



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**INFORME FINANCIERO Y ACTUARIAL  
al 31 de diciembre de 2001**

**Agosto 2002**

# Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1: Visión global de la situación financiera y presupuestal del IMSS. ....</b>	<b>2</b>
1.1 Análisis, evolución y tendencias de los ingresos y gastos.....	2
1.2 Ahorro individual y carga fiscal.....	8
1.2.1 Ahorro en cuentas individuales .....	8
1.2.2 Pasivos fiscales y gastos del Gobierno Federal.....	12
1.2.3 Estructura financiera y política social.....	14
1.2 Estrategias de presupuestación.....	17
1.2.1 Guarderías .....	18
1.2.2 Prestaciones Sociales.....	19
1.2.3 Salud.....	19
1.2.4 Prestaciones económicas .....	21
1.3 Contabilidad por seguro.....	22
1.4 Sistema Nacional de Tiendas .....	25
1.5 La reforma de diciembre de 2001.....	26
1.5.1 Innovación presupuestal.....	27
1.5.1 Política de financiamiento y ahorro.....	29
1.5.2 Cambios en contribuciones y beneficios .....	30
<b>Capítulo 2: Resultados de corto plazo .....</b>	<b>33</b>
2.1 Introducción.....	33
2.2 Resultados Consolidados para el Instituto.....	38
2.2.1 Resultados para 2001 .....	38
2.2.2 Proyección de resultados para el 2002.....	39
2.2.3 Proyección de resultados para 2003 y 2004.....	39
2.3 Seguro de Riesgos de Trabajo.....	41
2.4 Seguro de Enfermedades y Maternidad.....	42
2.5 Seguro de Invalidez y Vida.....	44
2.6 Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales .....	44
2.7 Seguro de Salud para la Familia .....	46
2.8 Conclusiones .....	47
<b>Capítulo 3: Resultados de las valuaciones actuariales.....</b>	<b>62</b>
3.1 Régimen de pensiones del Seguro de Riesgos de Trabajo.....	63
3.2 Régimen de pensiones del Seguro de Invalidez y Vida .....	67
3.3 Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.....	72
3.4 Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad .....	73
3.5 Gastos Médicos de Pensionados .....	76
3.6 Consideraciones Adicionales .....	77
<b>Capítulo 4: Conclusiones.....</b>	<b>86</b>

## Índice de gráficas

### Capítulo 1

Gráfica 1.1 Tasa de desempleo abierto.....	4
Gráfica 1.2 Fuerza de trabajo en la Seguridad Social (IMSS) .....	5
Gráfica 1.3 Ingreso promedio por cotizante .....	6
Gráfica 1.4 Salario de cotización con relación al mínimo.....	6
Gráfica 1.5 Coeficiente de COP más 1% a consum o privado e IVA.....	7
Gráfica 1.6 Tasa de interés.....	8
Gráfica 1.7 El ahorro para el retiro en México como porcentaje del PIB .....	9
Gráfica 1.8 Crecimiento de cuentas individuales .....	10
Gráfica 1.9 Gasto en oficinas centrales .....	18
Gráfica 1.10 Lugares en guarderías como proporción de la demanda .....	19
Gráfica 1.11 Gasto en Sumas Aseguradas a Precios de 2002.....	22
Gráfica 1.12 Ampliación al presupuesto de gastos en efectivo por la SHCP al IMSS.....	28
Gráfica 1.13 Modificación del factor de prima y de la prima mínima del SRT.....	31

### Capítulo 2

Gráfica 2.1 Crecimiento de la Afiliación de Trabajadores en 2002-2004.....	34
Gráfica 2.2 Crecimiento de Afiliación de Trabajadores al IMSS .....	35
Gráfica 2.3 Proyección de Resultados de Operación de Reservas e Inversión.....	41
Gráfica 2.4 Seguro de Enfermedades y Maternidad. Ingreso de contribuciones como porcentaje del salario de julio 1997 a abril 2000 .....	43
Gráfica 2.5 Lugares en Guarderías y Total de Demanda Potencial.....	45

### Capítulo 3

Gráfica 3.1 Financiamiento de las Cuentas Individuales a los Montos Constitutivos .....	69
---	----

## Índice de tablas

### Capítulo 1

Tabla 1.1 Fondos acumulados de los trabajadores en la AFORES .....	11
Tabla 1.2 Valor de los fondos administrados en países de América Latina.....	12
Tabla 1.3 Pasivo máximo en 2001 por pensiones generadas bajo Ley de 1973 .....	13
Tabla 1.4 Estado de resultados del Sistema Nacional de Tiendas IMSS-SNTSS .....	26
Tabla 1.5 Contribuciones al Seguro de Salud para la Familia.....	32

### Capítulo 2

Tabla 2.1 Proyección de Ingresos y Gastos de Operación, 2002-2004.....	38
Tabla 2.2 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2001. (Miles de pesos).....	49
Tabla 2.3 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2001. (Cifras en porcentaje de los salarios).....	50
Tabla 2.4 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2001. (Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro).....	51
Tabla 2.5 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2002. (Miles de pesos).....	53
Tabla 2.6 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2002. (Cifras en porcentaje de los salarios).....	54
Tabla 2.7 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2002. (Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro).....	55
Tabla 2.8 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2003. (Miles de pesos).....	56
Tabla 2.9 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2003. (Cifras en porcentaje de los salarios).....	57
Tabla 2.10 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2003. (Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro).....	58
Tabla 2.11 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2004. (Miles de pesos).....	59
Tabla 2.12 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2004. (Cifras en porcentaje de los salarios).....	60
Tabla 2.13 Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo 2004. (Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro).....	61

### Capítulo 3

Tabla 3.1 Modificación del Factor de Prima y de la Prima Mínima del SRT.....	64
Tabla 3.2 Resumen de la Valuación Actuarial del Seguro de Riesgos de Trabajo.....	65
Tabla 3.3 Rentas Vitalicias otorgadas en el Seguro de Riesgos de Trabajo.....	66
Tabla 3.4 Resumen de la Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez y Vida.....	68
Tabla 3.5 Costo de Transición.....	70

Tabla 3.6 Rentas Vitalicias otorgadas en el Seguro de Invalidez y Vida .....	71
Tabla 3.7 Impacto en el gasto de las diferentes tasas de interés .....	72
Tabla 3.8 Evolución de las Pensiones Mínimas Garantizadas .....	73
Tabla 3.9 Resumen de la Valuación Actuarial del RJP.....	76
Tabla 3.10 Pensiones Iniciales en el Seguro de Riesgos de Trabajo.....	80
Tabla 3.11 Pensiones Iniciales en el Seguro de Invalidez y Vida .....	81
Tabla 3.12 Premisas Actuariales 2002-2101 .....	82
Tabla 3.13 Número de Asegurados por Modalidad .....	85

## Abreviaciones

- ✗ AFORE.- Administradoras de Fondos para el Retiro
- ✗ CETES.- Certificados de la Tesorería de la Federación
- ✗ CFF.- Convenio de Fortalecimiento Financiero
- ✗ CI.- Cuentas Individuales
- ✗ CI-NLSS.- Cuentas Individuales asociadas a la NLSS
- ✗ CNSF.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- ✗ COP.- Cuota Obrero-Patronal
- ✗ CURP.- Clave Única de Registro de Población
- ✗ EMSSA.- Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos
- ✗ EMSSI.- Experiencia Demográfica de Mortalidad para Inválidos
- ✗ GF.- Gobierno Federal
- ✗ GRD.- Grupos Relacionados de Diagnóstico
- ✗ HCT.- Honorable Consejo Técnico
- ✗ IBART.- Información Básica Anual de Riesgos de Trabajo
- ✗ IFA.- Informe Financiero Actuarial
- ✗ INPC.- Índice Nacional de Precios al Consumidor
- ✗ IPDC.- Índice Promedio Diario de Cotización
- ✗ IVA.- Impuesto al Valor Agregado
- ✗ NLSS.- Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1º de julio de 1997.
- ✗ PADCR.- Programa de Administración de Disponibilidades y Creación de Reservas
- ✗ PFF.- Programa de Fortalecimiento Financiero
- ✗ PMG.- Pensión Mínima Garantizada
- ✗ RCV.- Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
- ✗ RJP.- Régimen de Jubilaciones y Pensiones
- ✗ RT.- Riesgo de Trabajo
- ✗ SA.- Suma Asegurada
- ✗ SAI.- Sistema de Abasto Institucional
- ✗ SAR.- Seguro de Ahorro para el Retiro
- ✗ SBC.- Salarios Base de Cotización
- ✗ SCP.- Sistemas de Clasificación de Pacientes
- ✗ SECODAM.- Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
- ✗ SEM.- Seguro de Enfermedades y Maternidad
- ✗ SGPS.- Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales
- ✗ SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- ✗ SIAP.- Sistema Integral de Administración del Personal
- ✗ SIEFORE.- Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro
- ✗ SIMO.- Sistema de Información Médico-Operativa
- ✗ SINDO.- Sistema Integral de Derechos y Obligaciones
- ✗ SIV.- Seguro de Invalidez y Vida

- ✗ SM.- Salario Mínimo
- ✗ SMGDF.- Salario Mínimo General del Distrito Federal
- ✗ SRCV.- Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
- ✗ SRT.- Seguro de Riesgos del Trabajo
- ✗ SSFAM.- Seguro de Salud para la Familia

## Introducción

Este Informe Financiero y Actuarial resume resultados y perspectivas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en estas materias, al 31 de diciembre de 2001 y tiene como principales objetivos los siguientes:

- ? Dar cumplimiento a los artículos 245, 261, 262 y 268 fracción VI y 25 Transitorio, de la Ley del Seguro Social, en los que se dispone examinar la suficiencia de los recursos para todos y cada uno de los ramos de seguro;
- ? Considerar previsiones que garanticen la solidez necesaria para cumplir con las disposiciones legales y constituir, por lo tanto, un apoyo técnico para que las autoridades superiores determinen los aspectos relativos a las cuotas y reservas necesarias para el mantenimiento de un sano equilibrio financiero;
- ? Reportar sobre el efecto financiero que han tenido las adecuaciones correspondientes a la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social el 1º de julio de 1997 y las causas que llevaron a la reforma de diciembre de 2001, así como y plantear elementos para la toma de decisiones en el futuro.

En este contexto la función que desempeña la Valuación Financiera y Actuarial, consiste en el establecimiento de evaluaciones racionales del desarrollo financiero probable, conforme a las premisas demográficas, económicas, financieras y jurídicas adoptadas para el cálculo de las proyecciones correspondientes, tanto para los trabajadores asegurados como los pensionados presentes y futuros.

El Informe está organizado de la siguiente forma. En el capítulo primero se presentan aspectos relevantes a la evolución y grandes tendencias de los ingresos y gastos del Instituto, algunos conceptos sobre ahorro, además de las principales estrategias presupuestales, incluida la reforma llevada a cabo en diciembre de 2001. El segundo capítulo establece un marco de referencia que permite precisar las expectativas financieras de corto plazo para cada ramo de seguro. El capítulo tercero presenta los antecedentes, resultados y aspectos de largo plazo derivados de las valuaciones actuariales para los seguros de Riesgos de Trabajo y de Invalidez y Vida, así como del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Finalmente, el capítulo de conclusiones reúne los aspectos más relevantes del informe con énfasis en las perspectivas financieras de cada ramo ante los retos y obligaciones que depara la nueva Ley.

Los resultados actuariales contenidos en este Informe han sido auditados por el despacho Farell Actuarios Asociados, S.C.



# Capítulo 1: Visión global de la situación financiera y presupuestal del IMSS.

## 1.1 Análisis, evolución y tendencias de los ingresos y gastos

El objetivo de esta sección es evaluar desde la perspectiva presupuestal y financiera las grandes tendencias que han seguido los ingresos y gastos del Instituto durante los últimos años.

En los últimos años, se han adoptado políticas de naturaleza financiera y presupuestal dirigidas a la generación de ingresos y un adecuado control del gasto, así como a la evaluación de los riesgos que enfrenta el Instituto para cubrir las necesidades de financiamiento de sus programas.

La política presupuestal y financiera seguida por el Instituto logró avances tanto en el fortalecimiento del control interno, como en la eficiencia del flujo de efectivo institucional. Las grandes tendencias de ingresos y gastos durante 2001 pueden resumirse en los siguientes conceptos: (a) generación de ingresos necesarios para satisfacer las actividades y programas cotidianos, pero desaceleración del crecimiento hacia final del periodo; (b) control del crecimiento de los gastos, considerando principalmente el no crecimiento de las plazas; (c) acumulación de reservas para hacer frente a las obligaciones presentes y futuras; (d) planeación de las acciones a implementar para atender el costo laboral del Régimen de Jubilados y Pensionados del IMSS, así como el financiamiento de los Gastos Médicos de Pensionados.

En lo que corresponde a los ingresos, la tendencia durante los últimos años ha sido de crecimiento y en el 2001 no obstante el inicio de un periodo recesivo con disminución en los cotizantes se logró que al cierre del año un ingreso de 157,729 millones de pesos, principalmente derivado del incremento al salario promedio de cotización. La política presupuestal que se siguió, buscó ampliar el ámbito de toma de decisiones de las delegaciones en materia de asignación presupuestal.

En materia de gastos, los gastos totales durante 2001 ascendieron a 156,537 millones. El gasto corriente alcanzó un monto de 151,808 millones de pesos, de los cuales el ejercicio del capítulo correspondiente a gastos de personal fue de 67,213 millones de pesos, mientras que el capítulo de servicios generales registró un ejercicio de 68,713 millones, el gasto principal se destinó a las prestaciones en dinero y fue de 19,411 sin RJP, debido principalmente al incremento en sumas aseguradas de riesgos de trabajo y a los subsidios otorgados por enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo, en cuanto a consumo de bienes fue de 16,274 inferior en términos reales al año 2000.

En las tareas vinculadas a la inversión física, se continúa con la evaluación de proyectos basada en una metodología que busca dar congruencia a la planeación operativa y a la inversión, así se revisó la Cartera de Inversión Física 2000 - 2006 para su evaluación e incorporación al Programa de Inversión Física. El Programa de Inversión Física para el 2001 cerró con un gasto ejercido de \$2,330 millones de pesos distribuidos entre los capítulos de Obra Pública y Bienes Muebles e Inmuebles.

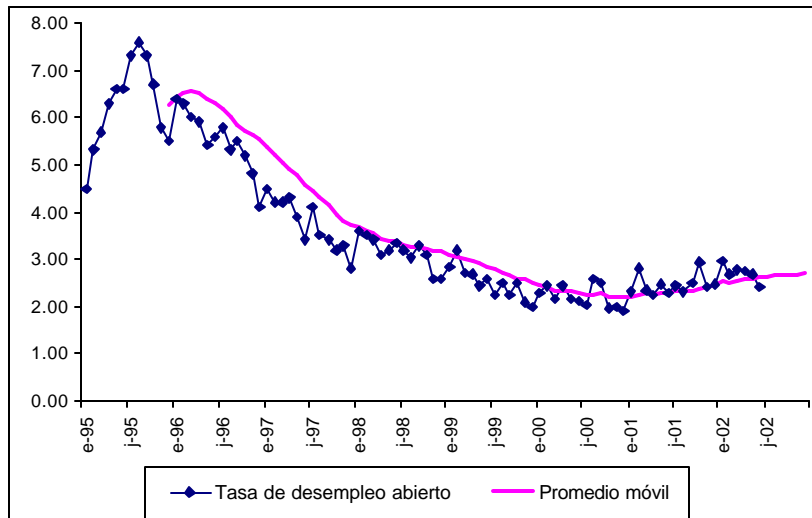
Durante 2001 se aportó por primera ocasión al fondeo de las reservas de los Seguros de Riesgos de Trabajo y de Gastos Médicos para Pensionados. Con respecto a Riesgos de Trabajo, como indica este Informe, esta aportación es substancial con respecto a las contingencias esperadas, pero en el caso de Gastos Médicos para Pensionados, el aporte es sumamente bajo, sin que los recursos del ramo hayan permitido que fuera mayor.

Respecto a las reservas para RJP, apenas entre 1998 y 2000 se inicia su constitución, por lo cual el déficit actuarial es de grandes proporciones. Al 31 de diciembre de 2001, el registro contable de la obligación laboral fue de \$29.9 mil millones cuando las obligaciones por beneficios actuales eran de \$300.7 mil millones. Adicionalmente, sólo \$15.4 mil millones se encontraban respaldados con activos financieros. Esto incluye Pensiones y Jubilaciones y la prima de antigüedad pagada a ex-trabajadores del Instituto y no considera nuevas contrataciones. Este concepto coloca al IMSS en una situación de riesgo financiero.

La estructura financiera del IMSS se encuentra íntimamente relacionada con la situación económica y laboral del país; la entrada y salida de personas en el mercado laboral se refleja directamente en el nivel de cotizantes del Instituto, las variaciones en salarios determinan los ingresos por cotizante y cada vez es más importante la decisión de retiro de las trabajadoras y de los trabajadores para las finanzas del IMSS. El resultado de la desaceleración económica se comenzó a observar en 2000 desembocó en un crecimiento de cotizantes para 2001 de menos 0.7%, con respecto al que se tenía previsto en el presupuesto de 4.9%.

La gráfica 1.1 refleja la tasa de desempleo abierto, en donde se observa una caída pronunciada desde 1995 y un repunte desde finales del 2000.

**Gráfica 1.1**  
**Tasa de desempleo abierto**

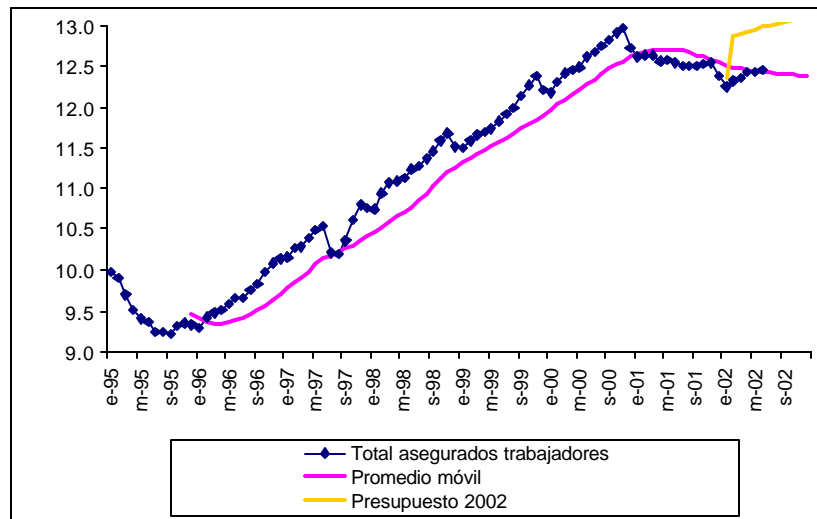


La gráfica 1.2 muestra la tendencia de la fuerza de trabajo en la seguridad social que, reflejo de lo antes explicado, ha venido en descenso desde el final de 2000. Esta situación ha tenido un fuerte impacto sobre las finanzas del IMSS y la recuperación de la afiliación es la principal preocupación del IMSS como asegurador social. En 2002, la recuperación no se dio durante el primer semestre, y ha sido incipiente en el segundo, por lo cual se mantendrán los ingresos por debajo de los esperados a mediano plazo. Financieramente, el descenso en la afiliación se ha visto amortiguado por el relativamente elevado crecimiento de los salarios, que se ha reflejado en un desempeño favorable del ingreso por cotizante (gráficas 1.3 y 1.4). En la gráfica 1.4 se observa una tendencia de largo plazo a que el salario de cotización se eleve con relación al salario mínimo general; la línea denominada "largo plazo" toma como base enero de 1997 y muestra que el cociente de estas variables ha cambiado en más de 15% en aproximadamente 5 años. La línea de "corto plazo" toma como base enero de 2002 y su principal mensaje es que en 2001 el salario creció a un ritmo importante, pero que en 2002 probablemente se comienza a observar una tendencia más moderada (puede mencionarse que las variaciones en la línea de corto plazo en enero se deben a que en esa fecha usualmente se ha modificado el salario mínimo en los años mostrados).

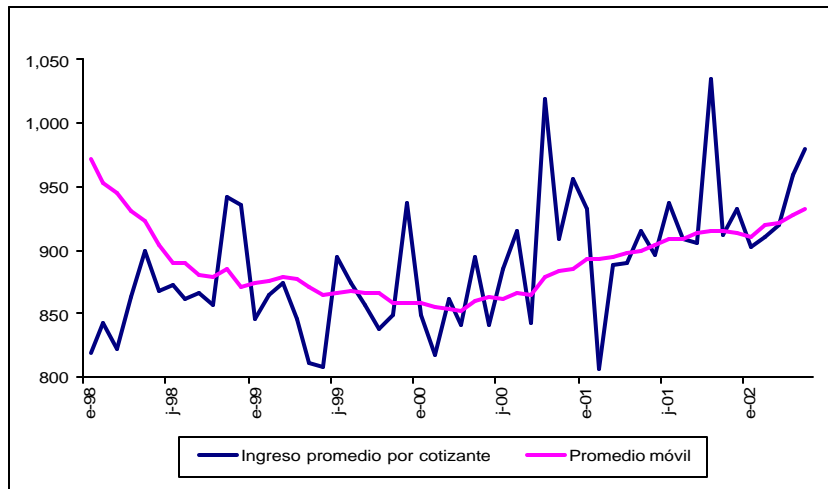
Como asegurador social, para el IMSS es importante mantener una relación estable con el consumo privado (es decir, el gasto en bienes y servicios de los hogares del país), así como con la recaudación por Impuesto al Valor Agregado (probablemente el impuesto federal con una base más similar a la de las contribuciones a la Seguridad

Social). La razón es que el gasto en salud y pensiones tiende a aumentar en las sociedades contemporáneas, y debiera ser una proporción gradualmente mayor del consumo de los hogares, lo cual a la vez requiere que se cuente con el financiamiento para ello. La gráfica 1.5 muestra la relación de la recaudación del IMSS al consumo privado del país y a la recaudación del IVA. En años recientes, el IMSS ha logrado mantener una relación ligeramente creciente con el consumo privado, pero ante el reto de financiar un gasto creciente en salud y en pensiones, es probable que a largo plazo estas relaciones deban incrementarse a un ritmo mayor.

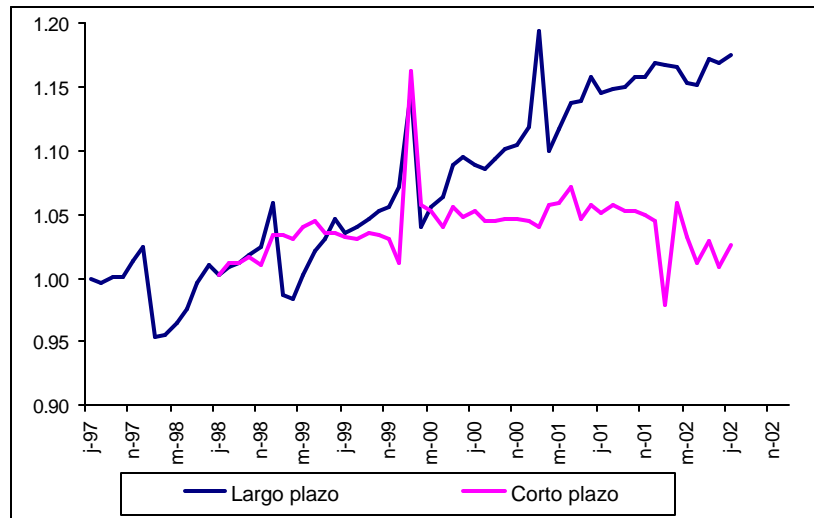
**Gráfica 1.2**  
**Fuerza de trabajo en la Seguridad Social (IMSS)**



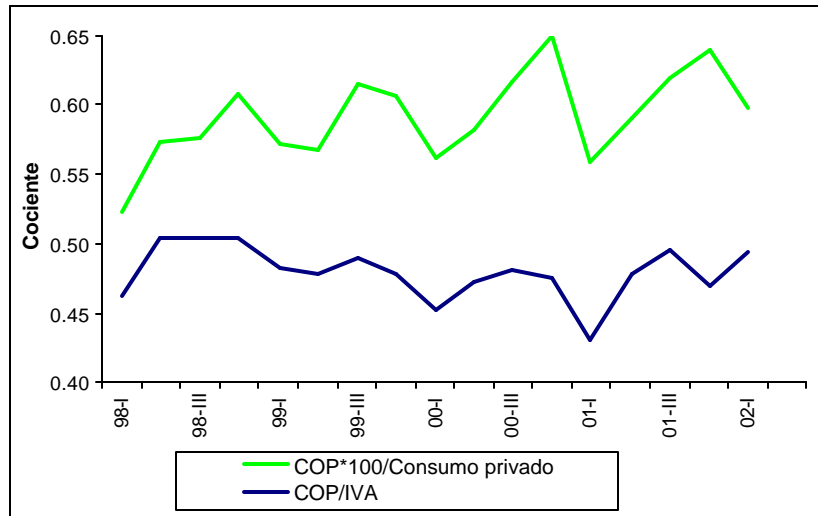
**Gráfica 1.3**  
**Ingreso promedio por cotizante**



**Gráfica 1.4**  
**Salario de cotización con relación al mínimo**



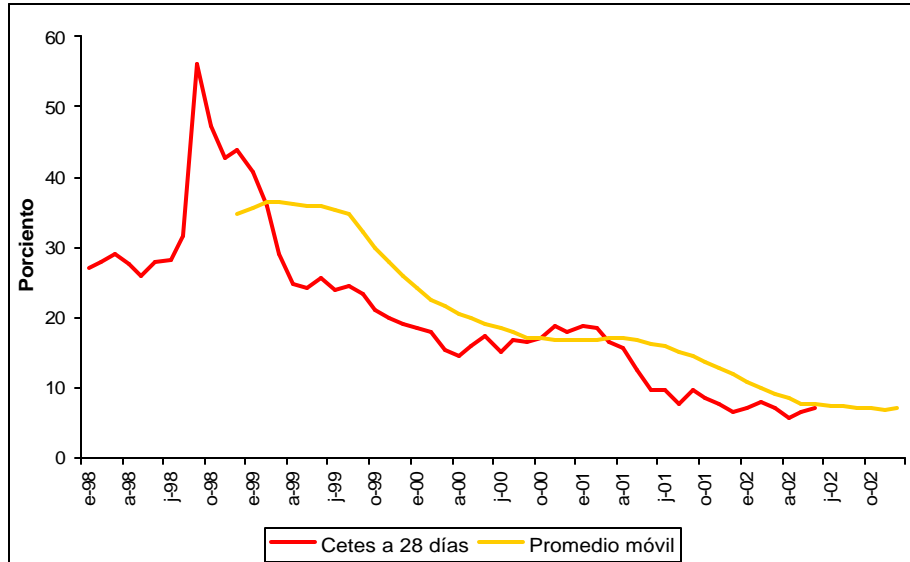
**Gráfica 1.5**  
**Coefficiente de COP más 1% a consumo privado e IVA**



El gasto esperado por el IMSS se ve influenciado también por diversos aspectos de la economía y el mercado laboral. La caída en ingresos sucedida durante este año tanto por caída en COP como por recortes presupuestales ha obligado al Instituto a disminuir de manera importante los gastos en servicios generales y personal, situación que se refleja en la gráfica 1.5 donde se muestra la tendencia del gasto en oficinas de nivel central. Se ha dado un ahorro importante en los últimos años, pero en 2001 aún se mantenía un gasto superior a los 3,000 millones de pesos.

Entre las variables económicas generales, una cuyo descenso está teniendo efectos de corto plazo importantes sobre las finanzas del IMSS, y que puede tener efectos aún mayores a largo plazo, es la tasa de interés. La Gráfica 1.7 muestra el descenso observado desde 1998. Para el IMSS, menores tasas de interés significarán menores intereses de las reservas, y menores acumulaciones en las cuentas individuales de los trabajadores, que pueden derivar en mayores pagos futuros en Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, aunque también puede significar mayor facilidad de financiar los grandes pasivos que se enfrentan.

**Gráfica 1.6**  
**Tasa de interés**



## 1.2 Ahorro individual y carga fiscal

### 1.2.1 Ahorro en cuentas individuales

Con la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) se sentaron las bases jurídicas para el actual Sistema de Pensiones de los trabajadores afiliados al IMSS, otorgándose nuevos derechos a un gran número de trabajadores mexicanos y estableciéndose mejores condiciones para que el patrimonio acumulado a lo largo de una vida laboral sea suficiente para vivir con dignidad al alcanzar la jubilación.

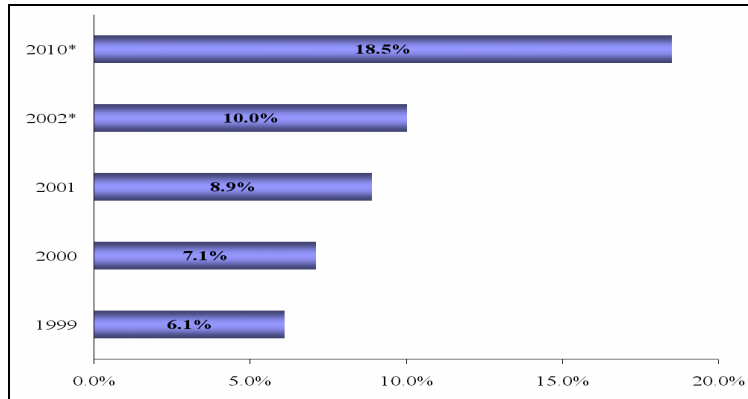
El Sistema de Pensiones, obligatorio para todos los trabajadores afiliados al IMSS, consiste en un plan de capitalización de cuentas individuales con contribuciones definidas y la garantía de una pensión mínima por parte del Estado.

Después de cuatro años y medio de operación, el Sistema de Pensiones ha superado satisfactoriamente su etapa de arranque y ha entrado de lleno a una fase de consolidación que le permitirá extender sus beneficios a un mayor número de personas.

Si bien los mayores logros del Sistema se materializarán a largo plazo, el éxito de la reforma pensionaria se observa ya en aspectos como en el número de trabajadores que tienen su cuenta de ahorro para el retiro en alguna AFORE, el monto de recursos invertidos en proyectos de diversos sectores productivos y la rentabilidad obtenida por las SIEFORES, entre otros.

El Sistema registra un crecimiento y las proyecciones para los próximos años lo ubican como una de las más importantes fuentes del ahorro nacional. Estimaciones razonables muestran que para el cierre de 2002 el ahorro para el retiro en México equivaldrá al 10% del Producto Interno Bruto (PIB), proporción que para el 2010 se estima supere el 18.5%.

**Gráfica 1.7**  
**El ahorro para el retiro en México como porcentaje del PIB**



Fuente: Informe Anual de la CONSAR

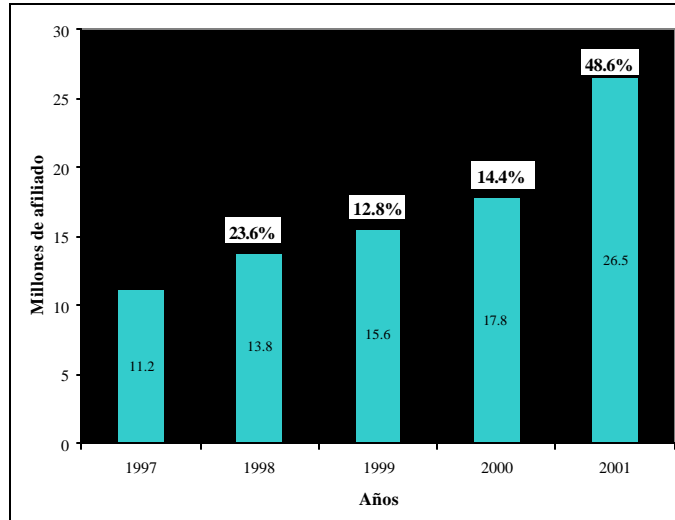
\*Estimaciones de la CONSAR

Del total de cuentas administradas por las AFORES, 19.5 millones corresponden a trabajadores que decidieron afiliarse a alguna Administradora, en tanto que 7.1 millones de cuentas se transfirieron a las AFORES en el proceso de asignación de la Cuenta Concentradora que realizó la CONSAR en 2001.

Es importante destacar que al final del año 2001 360,076 trabajadores, cuya cuenta fue asignada por la CONSAR, decidieron formalizar su contrato de afiliación con alguna AFORE. De éstos, el 79.6% optó por afiliarse a una Administradora distinta de la asignada, en tanto que el 20.4% restante eligió la AFORE asignada por CONSAR.



**Gráfica 1.8**  
**Crecimiento de cuentas individuales**



Fuente: CONSAR.- Datos al 31 de diciembre de cada Año

Al final de 2001, el saldo acumulado en las cuentas individuales del Sistema de Pensiones alcanzó un valor de 392,046.7 millones de pesos (incluyendo 142.5 millones que se encuentran en la Cuenta Concentradora). Estos recursos son el resultado de de la acumulación de las aportaciones realizadas durante los últimos cuatro años, los recursos del SAR 92 transferidos a las AFORES y la rentabilidad obtenida por las SIEFORES y el INFONAVIT. De este total, 243,841.5 millones de pesos corresponden a las subcuentas de RCV y Aportaciones Voluntarias, mientras que 148,205.2 millones de pesos fueron registrados en la subcuenta de Vivienda las cuales representan el 4.2% y 2.6% del PIB correspondiente a 2001. Estos recursos son en un sentido estricto reservas del Seguro Social, ya que se dedicarán en su totalidad a pagar prestaciones estatutarias.

Legalmente, las AFORE y las SIEFORE actúan por cuenta y orden del IMSS; financieramente, cada peso depositado en una Cuenta Individual disminuye el pasivo contingente del IMSS, de tal manera que una mayor acumulación en las Cuentas significará un efecto positivo en balance general de largo plazo del Instituto. Los recursos de la subcuenta de vivienda también reduce los pasivos del IMSS, pero no en una paridad unitaria, ya que son recursos que se dedican también a subsidiar la prestación de vivienda, no existiendo información suficiente para proyectar con confiabilidad el grado en que se generan reservas para el sistema de pensiones. Mientras mayor sea el rendimiento de la subcuenta de vivienda (lo que se asocia a los intereses cobrados por el INFONAVIT y con su eficiencia en la cobranza de la cartera hipotecaria), mejores podrán ser las pensiones pagadas y menor el pasivo del IMSS.

**Tabla 1.1**  
**Fondos acumulados de los trabajadores en la AFORES**  
**(Millones de pesos)**

	Retiro	Vivienda	Total	SAR-92
Diciembre-97	4,787.7	3,084.0	7,866.7	113,271.3
Junio-98	29,969.5	30,002.4	59,971.9	90,306.3
Diciembre-98	54,517.2	51,420.9	105,938.1	78,879.5
Junio-99	78,589.3	68,321.2	146,910.5	80,202.2
Diciembre-99	104,526.1	80,398.3	184,924.4	83,807.3
Junio-00	128,424.4	96,267.7	224,692.1	91,869.5
Diciembre-00	159,652.2	110,294.0	269,946.2	97,904.1
Junio-01	197,180.6	127,455.3	324,635.3	107,438.6
Diciembre-01	242,327.7	148,205.2	390,532.9	113,608.8

Fuente: CONSAR, 2001.

Durante los cuatro años que lleva de aplicación el nuevo Sistema Pensionario, las SIEFORES han obtenido rendimientos de mercado superiores a los de otros instrumentos de ahorro generalmente utilizados por los trabajadores.

En 2001, las SIEFORES Básicas obtuvieron en promedio un rendimiento nominal de 17.25%, lo que representó una ganancia de 12.38% en términos reales. El Rendimiento de Gestión, que mide la rentabilidad antes de comisiones, desde julio de 1997 hasta diciembre de 2001, fue de 9.91% promedio anual en términos reales.

En comparación con otros sistemas similares en América Latina, el actual Sistema de Pensiones Mexicano ocupa el primer lugar en términos del número de afiliados, y el segundo en cuanto al valor de los fondos invertidos.

En razón de su corta operación, la acumulación de recursos del Sistema de Pensiones Mexicano respecto del PIB, guarda una menor proporción, si se compara con esta misma relación en otros países, específicamente con el sistema que desde hace 20 años opera en Chile, y que acumula recursos equivalentes a poco más del 50% del PIB de ese país.

**Tabla 1.2**  
**Afiliados y valor de los fondos administrados en países de América Latina**

Pais	Afiliados (millones de personas)	Valor de la Cartera (millones de dólares)	% del PIB
Argentina	8.62	22,166	7.8
Bolivia	0.66	951	11.6
Chile	6.33	35,514	51.7
El Salvador	0.90	620	4.4
México	25.56	26,987	4.3
Perú	2.59	3,168	5.9
Uruguay	0.59	926	5.1

Fuente: Boletín Estadístico de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS)

Nota: Para México el valor de la cartera corresponde a diciembre de 2001, mientras el resto de los países corresponde a junio de 2001.

### 1.2.2 Pasivos fiscales y gastos del Gobierno Federal

El IMSS no tiene un pasivo actuarial importante derivado de la Ley vigente, ya que el Gobierno Federal absorbió el pago de las pensiones generadas al amparo de la ley anterior. El Instituto podría incurrir en un pasivo de largo plazo de registrar déficit los seguros de Invalidez y Vida o de Riesgos de Trabajo, situación que no se ha presentado en los primeros años de vigencia de la Ley.

El gasto del Gobierno Federal por concepto de las pensiones en curso de pago en el 2001 fue de \$30,052 millones correspondiente al 0.52% del PIB de 2001. Estos son pagos hechos a personas que se pensionaron antes del 1º de julio de 1997 o que, aún habiéndose pensionado después, lo han hecho bajo las reglas de la ley anterior.

Se estima que el valor presente del monto total de pagos que deberán efectuarse en los próximos 100 años representa el 41.0% del PIB de 2001 si se aplica una tasa de descuento 3.5%, y de 34.0% si se aplica una tasa de 4.5% (Tabla 1.3). En un menor horizonte, a 40 años, el pasivo del Gobierno Federal está entre 25 y 29% del PIB. Así, los recursos acumulados en cuatro años de vigencia de la Ley en las Cuentas Individuales corresponden aproximadamente al 16.5% del valor máximo del pasivo fiscal del gobierno a 100 años. Estos recursos alcanzarían para pagar aproximadamente nueve años de pensiones en curso de pago a partir de 2002.

Durante el periodo 1995-2002, el Gobierno Federal (GF) ha hecho un esfuerzo por cumplir con metas de déficit fiscal y ha absorbido el impacto de la reforma a la seguridad social, lo que podrá redundar en un efecto positivo sobre el ahorro nacional.

**Tabla 1.3**  
**Pasivo máximo en 2001 por pensiones generadas bajo Ley de 1973**  
**(millones de pesos)**

	Tasa de descuento	
	3.5%	4.5%
Valor presente neto a 100 años	2,366,790	1,961,759
% del PIB de 2001	41.01%	33.99%
Valor presente neto a 40 años	1,679,283	1,448,619
% del PIB de 2001	29.09%	25.10%
Valor presente neto a 10 años	332,588	317,508
% del PIB de 2001	5.76%	5.50%
Valor presente neto a 3 años	121,935	120,197
% del PIB de 2001	2.11%	2.08%

Conviene resaltar la importancia del sistema de fiscalización; la Ley vigente obliga a mejorar el sistema de fiscalización y de reconocimiento y definición de derechos. El antecedente es que el IMSS comenzó en 1982 el almacenamiento electrónico de las historias de salarios y semanas cotizadas de cada trabajador, lo que constituye el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO). Es decir, el IMSS ya tenía un sistema de cuentas individuales. Bajo la ley anterior existía la necesidad de revisar los datos del trabajador hasta que se generaba derecho a una pensión. Una consecuencia de ello fue que el SINDO contenía en 1995 una cantidad importante de errores. En particular, no había un proceso automático para corregir el nombre o número de afiliación de un trabajador, lo que significaba que una persona podía tener varios números de seguridad social o aparecer con varios nombres. El resultado era un reconocimiento insuficiente de los derechos pensionarios.

Con la Ley vigente fue indispensable adoptar procedimientos para corregir de inmediato los datos correspondientes a cada alta o baja laboral, o cambio de salario, pues eso es indispensable para la transferencia de recursos a las cuentas individuales que manejan las AFORE. Si bien el sistema no está exento de problemas, se tiene un nivel muy alto de conciliación oportuna de los pagos patronales.

La forma en que ha funcionado el reconocimiento pleno de derechos bajo la legislación anterior consiste en que a partir del 1º de julio de 1997, los asegurados del IMSS, al momento de generar el derecho a una pensión, pueden elegir entre los beneficios de la Ley vigente, en cuyo caso se toma el ahorro de su Cuenta Individual para financiar su mensualidad ("renta vitalicia" o "anualidad" son algunos términos utilizados) o bien pueden devolver al Gobierno Federal lo que hubieren acumulado y recibir los beneficios de la ley anterior. Por un lado, esto garantiza que nadie pierde respecto al régimen anterior, pero surge una pregunta acerca del costo fiscal generado

al conceder tal opción. En otros países que han evolucionado a sistemas de cuentas individuales, el trabajador ha enfrentado la opción de permanecer en el sistema de reparto o de transferirse al nuevo sistema, recibiendo en el segundo caso un “bono de reconocimiento”, que es una cantidad en efectivo que compensa por las contribuciones hechas en el pasado.

Desde la perspectiva política y social, la estrategia seguida en México sirvió para evitar cualquier suspicacia de un posible objetivo de disminución de derechos. Desde el punto de vista administrativo, cumplió el papel de permitir la transferencia inmediata de todos los trabajadores al nuevo sistema. Aparentemente, esto resultó en una disminución significativa de costos en comparación a otros países, pero ello requiere de verificación empírica. Financieramente, ambos sistemas son equivalentes, excepto que en uno la opción se da sólo al momento del retiro y en el otro se da en cualquier momento. Para ejemplificar se pueden tomar los casos en los cuales la opción se da sólo al momento en que ocurre la reforma o sólo al momento del retiro (como en México). ¿Cuál es el efecto sobre el bienestar del trabajador y el costo fiscal?

El bono de reconocimiento se puede calcular perfectamente para cada trabajador, el costo fiscal es mínimo en el primer caso, pero esa situación es improbable por la falta de información no sólo de las características y preferencias hacia el retiro de cada trabajador, sino también porque los derechos dependen típicamente del trabajo y del salario en fechas posteriores a la reforma. Por ello, los bonos de reconocimiento se calculan en base a la historia ya conocida de salarios y semanas cotizadas y a algún promedio esperado de comportamiento futuro del trabajador. Suponiendo que se consigue identificar perfectamente al trabajador promedio (algo también improbable), entonces debe decidir si se pagan bonos de acuerdo al promedio de los derechos. Si se hace así, algunos trabajadores perderán con la reforma y otros ganarán, por lo que podría esperarse que en una sociedad democrática, el gobierno termine pagando bonos superiores al promedio para generar apoyo mayoritario, lo que eleva su costo fiscal en forma innecesaria. Por este efecto, es incierto que el otro sistema, en que la opción se da al momento del retiro, sea más costoso fiscalmente, ya que si bien da al trabajador la mejor pensión entre la que haya logrado en base a su ahorro individual y a la del viejo sistema, evita el costo por riesgo arriba descrito.

### **1.2.3 Estructura financiera y política social**

La Seguridad Social tiene entre sus grandes objetivos de política propiciar las condiciones de igualdad de oportunidades y condiciones de vida. Los elementos de equidad han estado presentes en la legislación desde los años cuarenta, siendo el principal de ellos que los beneficios son en general independientes de las aportaciones. Por esto el IMSS, como instrumento básico de la seguridad social en México, es un elemento fundamental para la redistribución del ingreso. En el caso de las pensiones y de los subsidios por enfermedad, matrimonio y otros casos el beneficio se liga al salario, ya que el objetivo es asegurar el ingreso. Pero en todas las demás prestaciones, los beneficios se determinan de forma independiente del salario.

La reforma legal de 1995 buscó corregir desviaciones al principio de equidad que inspira a la seguridad social. Algunas de estas situaciones derivaban de conductas de la población (trabajadora o de empresas) no previstas en el diseño legal anterior; otras de ineficacia en la administración; otras más de desajustes de la ley a fenómenos

externos, como destaca la inflación; y final pero principalmente, de dificultades prácticas en la aplicación de la ley a las condiciones laborales del país.

Los principales elementos para corregir los resultados de equidad que se introdujeron son los siguientes: la aportación estatal al SEM combinada con una menor progresividad del impuesto; el nivel mínimo de cotización equivalente a un salario mínimo para evitar la subdeclaración; la cuota social del Gobierno Federal que se deposita en las cuentas individuales de los trabajadores; la indexación de las pensiones a la inflación; y las regulaciones para garantizar la expansión del servicio de guarderías.

El SEM se financió hasta junio de 1997 con un impuesto de 12.5% al salario al SBC, del cual el patrón pagaba el 70%, el trabajador el 25% y el Gobierno Federal (GF) el 5%. El SBC máximo era el equivalente a 25 SMGDF. El nuevo esquema establece una aportación estatal fija de 13.9% de un SMGDF de 1997, indexada a la inflación, independiente del salario; una aportación de trabajador y patrón que es de uno hasta un salario equivalente a tres SMGDF y que es proporcional al salario a partir de ese nivel; y una aportación patronal mínima equivalente a 13.9% de un SMGDF.<sup>1</sup> Los principales puntos a notar de este cambio son que se da una desgravación para casi todos los niveles salariales, y se disminuye la progresividad a cambio de lo cual el GF tiene que aportar una cantidad substancialmente mayor y se requiere un nivel mínimo de cotización. Detrás de estas reglas corren algunas estrategias básicas.

Es central que se disminuya el costo del empleo y que las ganancias en productividad sean en mayor proporción para los trabajadores y las empresas y menos para el Gobierno Federal. Por supuesto, de algún lugar tienen que provenir los ingresos y ese lugar son otros impuestos cobrados por la Federación. En diversos países, a los que se ha sumado México, ese impuesto es el del valor agregado. Este punto debe expresarse claramente. Fiscalmente hablando, la Seguridad Social conforma el programa más grande en los estados contemporáneos y se tiene que pagar impuestos a los ingresos, al capital, al trabajo, al consumo o al ahorro. En México, en años recientes, la decisión ha sido gravar menos al trabajo y más al consumo; durante los ochenta y la primera mitad de los noventa la decisión fue gravar más al trabajo.

La Ley propone como hipótesis básica que el menor impuesto al trabajo significará un crecimiento más acelerado de la economía y la seguridad social, y que el GF encontrará otras fuentes de financiamiento para financiar el programa.

Otro elemento de equidad es combatir la evasión. La Ley vigente establece un nivel mínimo de cotización (un salario mínimo) con el fin de limitar la subdeclaración de ingresos. De esta manera se asegura que todos los cotizantes al IMSS paguen por lo menos la cuota equivalente a un salario mínimo (que por otro lado, en teoría, sería lo mínimo que un trabajador debería ganar).

La cuota social es un elemento innovador para redistribuir el ingreso directamente, sin discrecionalidad alguna y logrando un impacto directo en la riqueza familiar. Se deposita el equivalente a 5.5% de un SMGDF vigente a julio de 1997, y actualizado trimestralmente por INPC, en la cuenta individual de un trabajador por cada día que cotiza. Es un subsidio al ahorro en la seguridad social. Busca dos cosas. Una, que el trabajador perciba que tener un empleo con seguro social le representa un buen ahorro de largo plazo. La otra es que al acercarse a su edad de retiro, el trabajador tenga presente que trabajar más se reflejará en un mejor nivel de vida en su retiro. Esto último tiene que ver con el fenómeno conocido como la "trampa de pobreza" en los

sistemas de bienestar. Esta consiste en que al tener el trabajador un ingreso garantizado, llega el momento en que prefiere no trabajar.

Las consecuencias de que el IMSS conserve la administración del SIV son que tiene que mantener reservas para pagar a trabajadores o beneficiarios en caso de muerte o invalidez, y que al ocurrir un siniestro, el IMSS paga de una sola vez el valor total de la pensión: entrega al trabajador una cantidad (denominada "suma asegurada") que en adición a su ahorro individual forma un "monto constitutivo". Con el monto constitutivo, el trabajador o su beneficiario elige a una aseguradora para el pago de una anualidad. El papel de la aseguradora no es propiamente administrar el SIV, sino que sólo se encamina a la administración de la reserva para el pago de la pensión. La administración financiera del Seguro de Riesgos de Trabajo es análoga a la del SIV.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas está encargada de garantizar que las reservas de las aseguradoras se inviertan con plenas garantías y de que los pagos al trabajador se hagan con oportunidad.

Finalmente, conviene apuntar que al 31 de diciembre de 2001, el IMSS contaba con reservas de \$7,084 millones para el SIV, respaldadas plenamente con activos financieros. Estos recursos podrán servir para enfrentar variaciones temporales en la siniestralidad del SIV, así como un probable déficit en los primeros años de funcionamiento de la Ley vigente.<sup>ii</sup>

Uno de los objetivos de la Ley vigente es crear incentivos para mejorar la seguridad y las condiciones de higiene laboral. La estructura de la Ley anterior no brindaba incentivos para que las empresas invirtieran en mejorar las condiciones de higiene de sus plantas, pues la prima pagada por el SRT era poco sensible al número de casos y a la gravedad experimentada. Ello se debía a que la prima dependía principalmente de la industria en que se clasifica la empresa. En la Ley vigente, las primas se fijan para cada caso de acuerdo a la historia de cada empresa.

De 1997 a 2001 se ha dado una siniestralidad baja en el SRT, permitiendo la generación de excedentes. Esta tendencia se venía dando desde antes de la entrada en vigor de la Ley vigente y puede ser consecuencia de varios factores, como la mayor seguridad e higiene en las empresas, consecuencia de la mayor competitividad y de las demandas de los empleados. Aunque no se cuenta con información para ponderar las causas, es posible que el principal factor de la disminución de la siniestralidad sea que las empresas del país están ofreciendo mejores condiciones de trabajo, además de que ha habido una apertura al comercio internacional, el crecimiento del empleo se está dando en los sectores más modernos, y la población es más educada. También pueden jugar un papel los programas del IMSS para mejorar el control de los casos de Riesgo de Trabajo (RT), mediante atención médica más oportuna y una mejor evaluación de cada caso. Finalmente, la Ley vigente puede estar impactando a las empresas, pero cabe recordar que la empresa se beneficia de menores riesgos sólo gradualmente y que fue hasta 1999 que se dieron los primeros ajustes de acuerdo a la legislación vigente.

Si bien el Seguro de Guarderías existió de 1973 a 1997, una parte importante de sus recursos se dedicaron a gastos de otros ramos. Sin duda, mejorar la atención en otros servicios es siempre deseable, pero la administración debe procurar el cumplimiento del mandato legal. Para garantizarlo, la Ley vigente establece reglas presupuestales y contables que evitan el uso de recursos para otros fines.

Con la Ley vigente se ha logrado tener mayores recursos para la construcción de guarderías. Desde finales de 1997, el número de niños atendidos se ha incrementado en alrededor de 35 mil (en diciembre del 2001 se registraron 125,296 niños inscritos). En un contexto donde cada vez son más los hogares donde tanto el padre como la madre trabajan, la prestación de guarderías toma una mayor importancia. Es un elemento también que contribuye al incremento de la productividad.

El IMSS también cuenta con otras prestaciones sociales tales como centros de seguridad social, centros vacacionales, velatorios y tiendas. Bajo la legislación anterior, estas prestaciones no contaban con una fuente explícita de financiamiento, por lo que se podía dar el caso de que algunas subsidiaran otras actividades del Instituto, o al contrario, que fueran ineficientes y por lo tanto subsidiadas. La Ley vigente obliga a tener una contabilidad por separado y por lo tanto identificar la forma en que se financian. Esto ha brindado la oportunidad de reorientar el sentido de la prestación de estos servicios y modernizarlos para que sean funcionales.

Al exigir al IMSS el cumplimiento de regulaciones contables para la adecuada medición de los ingresos y gasto de cada ramo, la Ley vigente tiene dos objetivos principales.

Primero, evita que administrativamente se alteren decisiones básicas de asignación de recursos que hace el Congreso. Es decir, la información financiera de cada ramo debe ser transparente para evitar que se generen déficits de largo plazo que se cubran temporalmente con recursos de otro seguro. Esto es importante porque las obligaciones de cada seguro tienen diferente horizonte financiero. En algunos casos casi todos los ingresos de un seguro se dedican a gasto corriente, como sucede con las guarderías y enfermedades y maternidad, mientras que en otros debe preverse la generación de reservas y gastos futuros importantes, como es el caso del SIV y del SRT.

En segundo lugar, y cercanamente relacionado con el punto anterior está la necesidad de garantizar la integridad de la reserva de cada ramo. Es decir, que exista transparencia en el monto de reservas que se deben crear y en la forma en que esta reserva se garantiza con valores financieros.

## **1.2 Estrategias de presupuestación**

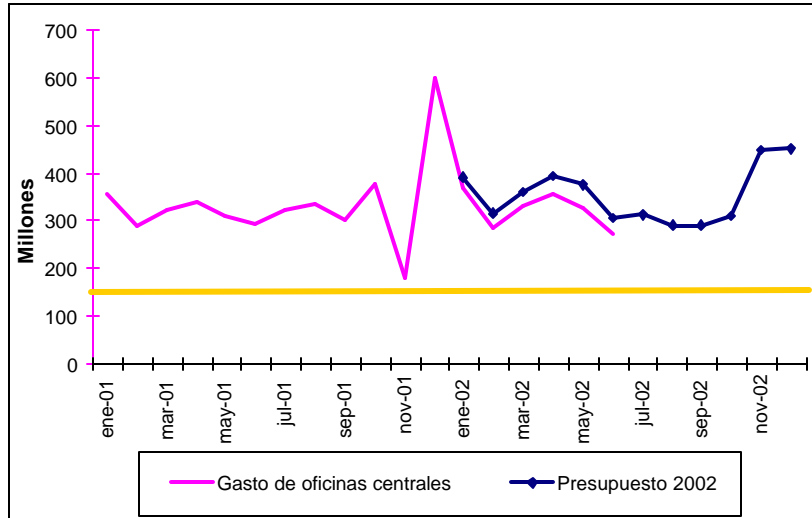
Los objetivos principales de la política presupuestal del Instituto se derivan de su papel como asegurador social. A partir de ello, el Instituto busca administrar los riesgos que define la legislación, buscando proveer un nivel equitativo en la distribución de recursos y en consecuencia evitar desigualdad en la prestación de servicios a todos los afiliados, independientemente de su nivel salarial o localización geográfica. Lograr una distribución equitativa de recursos entre zonas geográficas del país y fundamentar una adecuada programación financiera del Instituto, en particular en los recursos con riesgos de largo plazo (como invalidez y vida), es fundamental para la política presupuestal.

La política presupuestal del IMSS parte de las previsiones de ingresos y de las obligaciones que determina la Ley del Seguro Social. Del gasto corriente, una parte (aproximadamente 8% de los recursos) se absorbe por la estructura central. Las oficinas centrales tienen no sólo un peso importante en el gasto, sino que además determinan en forma crucial las políticas de gasto al fijar normatividad. Este documento



se refiere a la otra parte, que se asigna de acuerdo a una política presupuestal que por omisión o explícitamente define la administración. En lo subsiguiente, por brevedad se utiliza el término “gasto corriente” para esta parte, aunque formalmente el arriba denominado “estatutario” es parte del gasto corriente.

**Gráfica 1.9**  
**Gasto en oficinas centrales**



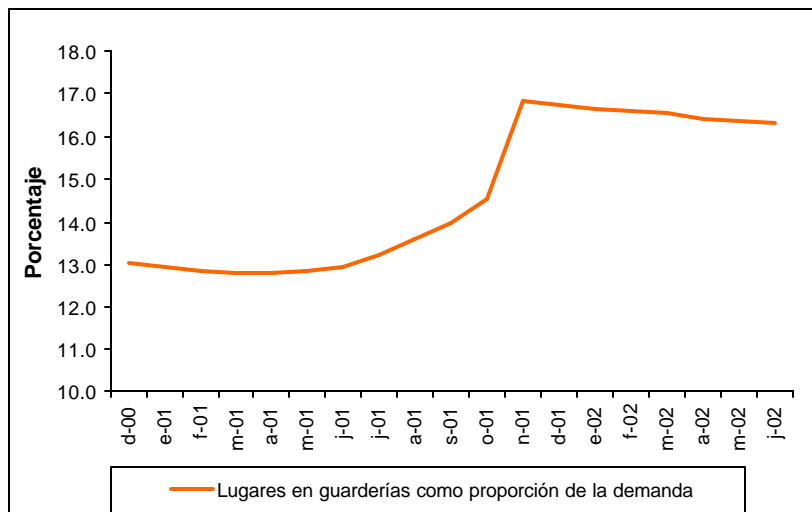
Dadas las peculiaridades inherentes a cada tipo de seguro y a las características en común que entre ellos se dan, el presupuesto de gasto se divide de la siguiente manera: salud, guarderías, prestaciones sociales y prestaciones en dinero. A continuación se describe la política para cada caso.

### 1.2.1 Guarderías

El gasto corriente se asigna históricamente de acuerdo a la infraestructura existente y a los contratos vigentes con guarderías participativas y vecinales comunitarias.

En vista del atraso tan grande que se daba en la cobertura con relación a la demanda, la política de 1997 a 2001 ha sido asignar recursos a todos los contratos nuevos de guarderías del esquema vecinal comunitario que se presentan. Esta regla no necesariamente genera desviaciones importantes respecto al objetivo de largo plazo, ya que de manera natural, los recursos se orientan hacia lugares de mayor demanda. Sin embargo, pasado el periodo inicial de expansión, la política prevé que los recursos se comiencen a asignar de acuerdo al número de niños de 0 a 4 años que sean hijos de aseguradas.

**Gráfica 1.10**  
**Lugares en guarderías como proporción de la demanda**



### 1.2.2 Prestaciones Sociales

La política es encauzar los recursos de acuerdo a la “nueva orientación de las prestaciones sociales”, estrategia que busca la vinculación entre la salud de la población y los servicios prestados. Esto ha derivado en dedicar recursos a Delegaciones de acuerdo a la proporción de población mayor de 60 años. En vista de que la infraestructura existente demanda recursos, el margen para corregir la inercia presupuestal es muy limitado. Por ley, hacia esta función, sólo puede canalizarse hasta el 20% de la prima del seguro de guarderías.

### 1.2.3 Salud

La organización de los servicios de salud determina en gran medida la estructura presupuestal. La organización de los servicios de salud del IMSS es similar a la que se da en todos los países y tiene como un elemento central la clasificación de los servicios en aquellos que se dan en unidades de primer y segundo nivel y los tratamientos de especialidades o de tercer nivel.

El Instituto cuenta desde hace varias décadas con la estructura de zonas médicas, que son áreas geográficas con capacidad de distribuir los riesgos (y costos) asociados a los tratamientos de primer y segundo nivel, incluyendo los preventivos. En vista del carácter solidario de la Institución, el objetivo es dar la misma protección en todo el país, por lo que se define una estrategia de presupuesto en base a tamaño de

población y riesgo en primer y segundo nivel. En cambio en cuanto a los tratamientos de especialidades, los riesgos de los grupos de población no son fáciles de medir a nivel de zona médica, ya que dependen de elementos que son heterogéneos en todo el país y a lo largo del tiempo en un mismo lugar, por lo cual se busca una compensación por tratamientos de especialidades.

A grandes rasgos, se puede clasificar a la asignación de recursos en el IMSS entre aquellos recursos que se destinan al pago de obligaciones "estatutarias" y aquellos que se asignan para el resto del gasto corriente. El gasto estatutario está determinado por las prestaciones en dinero, que de acuerdo a la Ley se deben pagar a todo aquel que sea beneficiario, por lo que es inmediato e impostergable. El resto del gasto corriente también se fundamenta en la Ley, pero al no definirse reglas específicas de pago, se conforma un espacio para definir administrativamente una política presupuestal.

Desde el presupuesto de 1997 se han planteado lineamientos de la metodología de asignación de recursos para lograr esos fines. En salud un principio general que ha probado ser exitoso en sistemas públicos de diversos países es la forma de asignar recursos con relación a necesidades de salud de la población y no necesariamente en función a la capacidad instalada del sistema. En un sentido práctico para el IMSS, asignar recursos con relación a necesidades de salud se interpreta como la asignación del presupuesto de gasto para prestaciones en especie con base en una regla de capitación y ajuste por riesgo (es decir, que depende del número de derechohabientes usuarios, su sexo y su edad, principalmente), más un conjunto de reglas para atender riesgos especiales a través de los Grupos Relacionados con el Diagnóstico (GRDs; en años recientes, destacan en estos los padecimientos renales y los asociados al SIDA).

Las implicaciones de este cambio de política de asignación sobre el gasto de inversión son directas. La asignación del presupuesto por reglas de capitación y GRDs conlleva a divergencias importantes de disponibilidad presupuestal en relación al gasto histórico; estas divergencias sólo se pueden acomodar en forma gradual y mediante una vinculación estrecha entre el programa de inversión y las disponibilidades esperadas de gasto de operación. Este principio es aplicable tanto al área de salud como a las de guarderías y prestaciones sociales.

Los principales obstáculos que se han encontrado para que esta política sea viable son los siguientes:

? No existe una base de datos de derechohabientes, y en consecuencia la información demográfica y epidemiológica es escasa, dificultando la medición de las características de la población y de sus riesgos.

? El sistema de clasificación de pacientes no permite la determinación con toda la profundidad deseada, especialmente para aquellos tratamientos que demandan mayor costo. Este problema se liga con el anterior en que no hay clasificación por paciente en los sistemas.

? Como consecuencia de lo anterior, la organización del Instituto, la del presupuesto y la contabilidad siguen un criterio inmobiliario, es decir, se definen los recursos y los costos de primer, segundo y tercer nivel por el inmueble y no por el tratamiento que se otorga.

? La inercia presupuestal es muy grande, y aun cuando hay desbalances, no es posible hacer grandes cambios que involucren movimiento de personas y de costos hundidos.

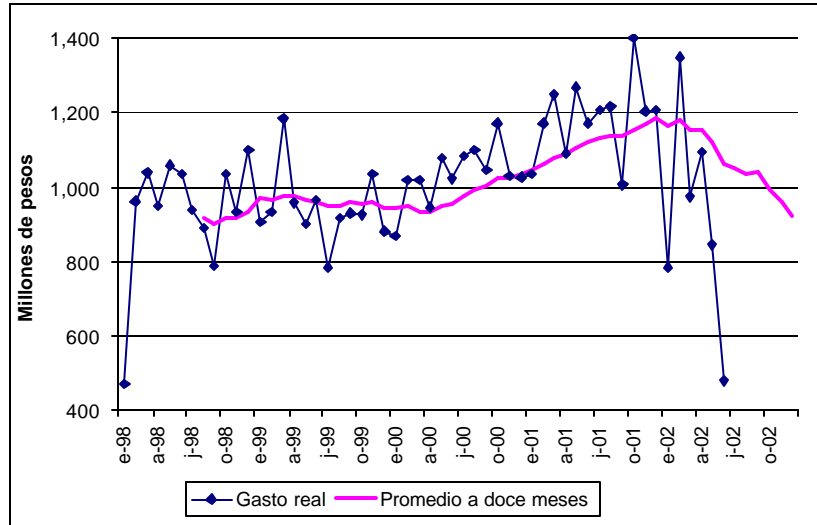
? Falta de maduración de procesos de desconcentración específicos, ya sea por decisiones directivas o por falta de capacitación e infraestructura a nivel local.

Un tema que ha sido fuente de cierta confusión pero probablemente también de oportunismo es el concepto de "presupuesto capitado ajustado por riesgo". El término no es más que una abreviación de un conjunto de políticas para asignar recursos en forma sistemática, pero está lejos de denotar que el presupuesto se asigna como una función exclusiva al número de personas que atiende una delegación. El principal problema encontrado es en opinión de la DPF consecuencia de las dificultades para lograr una responsabilidad de las Direcciones Regionales y de las Delegaciones en el proceso y en los resultados presupuestales. A su vez, esta se deriva de las múltiples funciones operativas que se llevan a cabo por las áreas normativas, y de la también múltiple capacidad de evaluación y decisión en temas presupuestales por instancias institucionales. Además de la propia DPF, al menos la Comisión de Control y Auditoría, tanto a nivel nacional como local, la Comisión Ejecutiva, y varias dependencias normativas, llevan a cabo funciones de decisión y evaluación presupuestal, sin que exista una visión clara del papel de algunas de esas instancias o de las consecuencias de las evaluaciones.

#### **1.2.4 Prestaciones económicas**

Para prestaciones económicas, deben distinguirse varios casos. Para las pensiones en curso de pago la metodología de corto plazo es la aplicada desde hace muchos años, pues el gasto depende casi totalmente de factores determinados por ley. Para los casos de subsidios y ayudas en general debe seguirse un principio análogo al aplicado a las prestaciones en especie, pues se trata de beneficios asociados a la salud y a la maternidad. Para el renglón de sumas aseguradas, la presupuestación debe enfocarse al riesgo y a la capacidad de reducción de la siniestralidad; es decir, por un lado deben pagarse todos los casos de sumas aseguradas que se den, pues ello lo define la ley con precisión, pero por otro lado deben buscarse incentivos de contención de gasto e instrumentos que promuevan acciones médicas, de salud pública y sociales que mejoren la seguridad e higiene, tanto laboral como en general.

**Gráfica 1.11**  
**Gasto en Sumas Aseguradas a Precios de 2002**



### 1.3 Contabilidad por seguro

Este capítulo se aboca a explicar dos asuntos relacionados con la contabilidad y la administración financiera por ramo de aseguramiento. Uno se refiere a la metodología de medición de los costos por ramo, el otro al efecto de variaciones en el gasto de corto plazo sobre la situación financiera de los ramos.

Con respecto a la contabilidad por ramo, en 2001 se continua la utilización de los diagnósticos del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT) para determinar sus costos, mientras que para el Seguro de Salud para la Familia y los Gastos Médicos para Pensionados se utiliza información de uso de servicios por ramo (derivada de encuestas probabilísticas), y de costos de atención. Esto va de acuerdo con el compromiso ante el H. Consejo Técnico del IMSS de presentar una metodología definitiva, en el sentido de que no utilice reglas de prorrateo generales.

Con respecto a la administración financiera por ramo, desde julio de 1997, cada seguro ha venido cubriendo el monto de las rentas de los activos fijos que utiliza, lo que genera un ingreso al Seguro de Invalidez y Vida (SIV). La metodología de asignación de activos fijos y de ciertos pasivos a cada ramo fue formulada por el Instituto en consenso con la SECODAM, Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la SHCP, y con el Despacho de Contadores Públicos Independientes; una vez que se logró la aprobación se presentó a la autorización del Consejo Técnico y se encuentra explicada en el Informe Financiero y Actuarial al 31 de Diciembre de 1996. A partir de la experiencia de los primeros tres años de vigencia de la Ley aprobada en 1995, se considera que la metodología refleja en forma confiable los ingresos y los gastos de

cada ramo. Sin embargo, también se tiene el resultado de que los ciclos de gasto operativo y de inversión tienden a reflejarse en forma inestable sobre los flujos de efectivo del SIV. Por ejemplo, a raíz de los gastos de ejercicios anteriores a 2001, y del incremento extraordinario en el gasto de inversión en 2000 y 2001, el SIV ha debido enfrentar una situación de deficiencia en sus flujos y eventualmente en sus disponibilidades de efectivo, a pesar de que el ramo se encuentra en un balance actuarial favorable. Si bien a largo plazo se daría la convergencia entre los resultados de la operación y los de efectivo, la situación de inestabilidad puede significar que no se siga de la mejor forma el objetivo de la legislación, que es evitar un financiamiento de largo plazo de un ramo a otro. Alternativamente, la metodología que se ha utilizado funcionaría satisfactoriamente bajo situaciones de estabilidad de mediano plazo en los volúmenes de gasto, pero la experiencia señala que ese no es un supuesto que pueda garantizarse.

Conceptualmente, la distribución de costos por ramo se dificulta por una restricción tecnológica ineludible: la provisión de servicios médicos es integrada, mientras que la separación por ramo de aseguramiento tiene una lógica financiera, para relacionar primas pagadas con beneficios otorgados. Los hospitales y las clínicas, al recibir, por ejemplo, a un accidentado, llevan a cabo acciones de acuerdo a criterios médicos, dando la mejor atención posible al paciente, sin importar la fuente de financiamiento por ramo. Es por ello que los problemas más complejos se dan para distribuir costos entre tres ramos: SEM, SSFAM y SRT, que financian servicios médicos.

Con la entrada en vigor de la NLSS fue necesario establecer una política inicial de asignación de activos y pasivos pues de otra forma no es factible determinar flujos de ingresos y gastos. La política se resume en registrar todos los bienes muebles e inmuebles como activo del SIV, de forma que el propio SIV genera ingresos por el uso de los bienes pagados por cada ramo, conceptos que contablemente se conocen, tanto en el ingreso como en el gasto, como "Uso de Bienes". Siguiendo con el espíritu de la Ley del Seguro Social de llevar una contabilidad y una administración financiera por ramo, después de 3 años de práctica, se detectaron variaciones muy grandes en algunos capítulos del activo fijo como son inversiones físicas, lo que podría llevar a distorsiones en la medición del objetivo legal de evitar financiamiento de largo plazo entre ramos.

Al entrar en vigor la nueva Ley, fue necesario entonces asignar el costo de uso de los activos a cada ramo en forma directa (y no por prorrateo de las cifras consolidadas). El registro directo del costo exige que los activos y los pasivos estén asociados a una fuente, por lo que el patrimonio de todos los ramos se registró, por acuerdo de la Asamblea General en 1997, a favor del Seguro de Invalidez y Vida (SIV), y la nueva inversión en activo fijo también se asignó a este ramo hasta el 2000. A partir de decisiones administrativas, que se detallan abajo, a partir de 2000 la nueva inversión se registra por ramo de aseguramiento. En cualquier caso, el registro del costo de capital es independiente de esta decisión, aunque ella afecta la disponibilidad y la capacidad de generación de reservas de cada ramo. Para justificar esta acción contable y financiera, se determinó que el Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte (que operó hasta junio de 1997) financió con sus excedentes la creación de ese patrimonio. Hacia 1997 hubiera sido imposible reasignar la generación del excedente generado desde 1943 por ramo, por no haber registros contables

históricos al respecto. También se tomó la decisión de que el costo de la nómina corriente de jubilados y pensionados se cargase en su totalidad al SIV, ya que se deriva de pasivos adquiridos hasta esa fecha, y al ser el SIV el depositario de activos, patrimonio y pasivos institucionales, le correspondía el costo imputable de RJP.

El procedimiento no tiene efecto de corto plazo en los flujos financieros en efectivo consolidados del IMSS hacia terceros, pero si tiene un efecto sobre los resultados de los ramos periodo a periodo, y en consecuencia de sus disponibilidades y reservas. Esto es importante porque la regulación financiera de la nueva Ley no permite el financiamiento de largo plazo entre ramos de aseguramiento. Es decir, si bien el estado de ingresos y gastos no se ve afectado, el estado de origen y aplicación de recursos por ramo puede serlo si los ciclos de corto plazo en el gasto (y con menor probabilidad en el ingreso) afectan en forma diferente a cada ramo.

Con el fin de mejorar los resultados con respecto a las regulaciones contables y financieras que establece la Ley, se introducen a partir del ejercicio 2000, modificaciones para mejorar la medición de los costos por ramo al utilizar información directa de diagnósticos de riesgos de trabajo y de los costos del Seguro de Salud para la Familia y de los Gastos Médicos para Pensionados, y para evitar que los ciclos de gasto de corto plazo afecten indebidamente la situación financiera del SIV. El segundo objetivo también se puede expresar como lograr la concordancia entre los resultados de la valuación actuarial a los ramos y sus estados financieros, pues ello es lo que garantiza que se cumpla el objetivo legal de evitar financiamiento de largo plazo entre los ramos.

En lo referente a la administración financiera de los ramos, el programa de inversiones físicas se registra por ramo de aseguramiento a partir de 2000. Las reglas para ello son las siguientes: (i) el flujo de efectivo para sostener las adquisiciones de equipo y edificios para la salud se registra en el SEM, el correspondiente a guarderías y prestaciones sociales en el SGPS, y el correspondiente a informática y áreas centrales se sigue registrando en el SIV; (ii) los cargos por depreciaciones, amortizaciones, seguros y en general por el concepto de Uso de bienes no se ven afectados, por lo cual no se da un efecto directo sobre el estado de ingresos y gasto por ramo. Las Otras cuentas por cobrar han mostrado un déficit de efectivo importante en años recientes, a pesar de que la cobranza es prácticamente al 100%, debido al renglón de Préstamos hipotecarios al personal. En vista de que las Otras cuentas por cobrar se derivan del proceso de personal, su uso de efectivo se distribuye exactamente con las mismas proporciones que se aplican por ramo al gasto en personal. En lo que toca a los Inventarios, el correspondiente al sistema de tiendas ha estado asignado al SGPS desde 1997, pues por su naturaleza es fácil hacerlo; el inventario de medicamentos y el flujo de efectivo asociado (y en consecuencia, del pasivo circulante) se distribuirá de acuerdo a la distribución del gasto de consumo.

En lo referente a la contabilidad de los ramos, a partir de 2000 se adoptan ajustes para lograr una metodología permanente, con cifras provenientes directamente de la operación. Es decir, ya no se utilizan las encuestas para asignar los costos de procesos comunes. En particular, esto significa que para el SRT se miden los costos en base a los diagnósticos de enfermedades y accidentes, y a los costos asociados al uso de insumos por cada diagnóstico. De esta forma, se tiene una medición que no está basada en reglas de prorrateo, sino en una medición directa de casos y de costos. Esta estrategia es congruente con el desarrollo de Grupos Relacionados de Diagnóstico

como herramienta para la clasificación de pacientes, aunque al estar plenamente funcionales los sistemas de GRD, será necesario añadir los costos del SRT por las atenciones ambulatorias (ya que los GRD son hospitalarios). Es decir, SRT ya no recibirá una asignación de costos por prorateo, sino que transferirá costos en base a cada caso medido.

#### **1.4 Sistema Nacional de Tiendas**

El Sistema Nacional de Tiendas IMSS-SNTSS (SNT) ha registrado un déficit crónico durante largo tiempo. La información de los últimos cuatro años muestra que mientras su captación de ingresos por concepto de ventas y otros rubros (bonificaciones y renta de espacios) ha experimentado una caída ininterrumpida en términos reales, los gastos de operación mantienen gran rigidez para reducirse en forma sostenida y al ritmo al que lo han hecho los ingresos.

Entre 1999 y 2001 los ingresos netos de las tiendas (ingresos menos costo de venta) disminuyeron en 1 por ciento en promedio anual, en tanto que el gasto de operación creció 0.6 por ciento por año. Se estima que en el ejercicio en curso, los ingresos netos del Sistema de Tiendas caerán 3.3 por ciento real y que los gastos de operación y los otros gastos tendrán un incremento de 1.3 por ciento. Debido a esta brecha de comportamiento entre los ingresos y los gastos, el SNT ha registrado resultados financieros desfavorables, con un déficit que tiende a ampliarse. Como se aprecia en la tabla siguiente dicho déficit pasó de \$95 millones en 1999 a \$116 millones en 2000 y a \$101 millones en 2001. Para el ejercicio 2002 se calcula que será del orden de los \$107 millones, de acuerdo con el avance observado en la primera mitad del año.

En vista de que el Instituto se financia totalmente con recursos definidos en la Ley del Seguro Social, cualquier salida de recursos permanente y creciente erosiona gradualmente la capacidad de gasto y ahorro de los seguros. No es objetivo de este Informe Financiera y Actuarial proponer soluciones operativas, pero sí indicar a los principales resultados financieros, entre los cuales, por su magnitud, deben incluirse los del SNT.



**Tabla 1.4**  
**Estado de resultados del Sistema Nacional de Tiendas IMSS-SNTSS, 1999-2002**  
**(millones de pesos de 2002)**

	1999	2000	2001	2002 _a/	Variación porcentual real		
					00/99	01/00	02/01
<b>-Ingresos</b>	<b>3 838</b>	<b>3 443</b>	<b>3 063</b>	<b>2 718</b>	<b>-10.3</b>	<b>-11.0</b>	<b>-11.3</b>
Ventas	3 804	3 440	3 060	2 716	-9.6	-11.0	-11.3
Otros _b/	34	3	2	2	-91.5	-15.5	-6.9
-Costo de ventas	3 475	3 062	2 689	2 367	-11.9	-12.2	-12.0
<b>Utilidad bruta</b>	<b>363</b>	<b>381</b>	<b>373</b>	<b>351</b>	<b>5.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-6.1</b>
-Gasto de operación	420	459	434	426	9.2	-5.5	-1.8
Déficit de operación	-58	-78	-61	-75	-22.5	24.4	30.5
-Otros gastos _c/	141	37	285	246	-73.5	659.8	-13.6
<b>-Resultado de operación incluyendo descuento a trabajadores del IMSS y uso de bienes</b>	<b>-199</b>	<b>-116</b>	<b>-345</b>	<b>-322</b>	<b>-41.9</b>	<b>198.5</b>	<b>-6.9</b>
<b>-Resultado de operación excluyendo descuento a trabajadores del IMSS y uso de bienes</b>	<b>-95</b>	<b>-116</b>	<b>-101</b>	<b>-107</b>	<b>22.0</b>	<b>-12.7</b>	<b>5.6</b>

\_a/ Cifras reales enero-junio; estimadas julio-diciembre; \_b/ Incluye bonificaciones sobre ventas y renta de espacios; \_c/ Incluye costo laboral, uso de bienes en 1999 por \$104 millones, descuento a trabajadores en 2001 y 2002 por \$245 y \$215 millones respectivamente, y rectificación a resultados de ejercicios anteriores.

## 1.5 La reforma de diciembre de 2001

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una institución que facilita el desarrollo de las familias y la cohesión social. A través de la prestación de servicios médicos y sociales, de la protección ante eventualidades que generan incapacidad laboral, o ante sucesos como el de la orfandad y la vejez, ha sido un apoyo para la mayoría de los mexicanos.

Para enfrentar los retos financieros y demográficos que se han presentado, el IMSS se robustece de manera constante a través de acciones que acrecientan su viabilidad, como la Ley del Seguro Social que entró en vigor en 1997. En el futuro se presentarán otros retos derivados de cambios demográficos y epidemiológicos que ya empiezan a observarse, y que requieren de su ocupación con estrategias innovadoras que apoyen su proceso de modernización para lograr una mayor calidad en los servicios que otorga, y consolidar su fortaleza financiera para lograr la expansión de la cobertura que el país requiere y para que pueda cumplir con las obligaciones a las que está comprometido.

Como parte de la reforma de diciembre de 2001, el Instituto entregó en junio de 2002 al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un "Informe sobre la Situación

Financiera de los Seguros y de los Riesgos que Enfrenta el Instituto". No se repite aquí el contenido de ese informe, pero debe mencionarse que este Informe contiene en los capítulos II y III información idéntica, encontrándose aquí mayor detalle.

### 1.5.1 Innovación presupuestal

La reforma legal aprobada por el Congreso en diciembre de 2001 significa un avance hacia un sistema de regulación más moderno para el IMSS como organismo paraestatal. Incrementar la autonomía del Instituto debe permitir una administración más eficiente y mejores resultados sociales. La administración actual está realizando un esfuerzo por modernizar los sistemas para presupuestar en el gobierno federal, y en el caso del IMSS, que por sí solo representa el 10.4% del gasto programable total para 2002, se ha dado un fundamento para avanzar con mayor agilidad.

El IMSS es un organismo descentralizado que cuenta con una fuerte capacidad administrativa, siendo el segundo recaudador más importante después del SAT. Con la reforma, el IMSS no será normado en general por las reglas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pero continuará sujeto a la legislación en materia de adquisiciones y obras, así como a las auditorías federales (SECODAM y Auditoría Superior de la Federación). Implica mantener una incertidumbre presupuestal considerable. El Instituto continúa en cualquier caso sujeto a las leyes sobre adquisiciones, obra pública y fiscalización, además de ser parte de la cuenta pública, por lo que la flexibilidad en su regulación se mantiene acotada.

Un objetivo de esta reforma es dar mayor certidumbre al IMSS en su planeación, por lo cual debe haber claridad en la política. El IMSS fue la primera dependencia que utilizó la facilidad del PEF de 1998 para lograr un Programa y un Convenio de Fortalecimiento Financiero 1998-2000, el cual es un antecedente de planeación multianual.

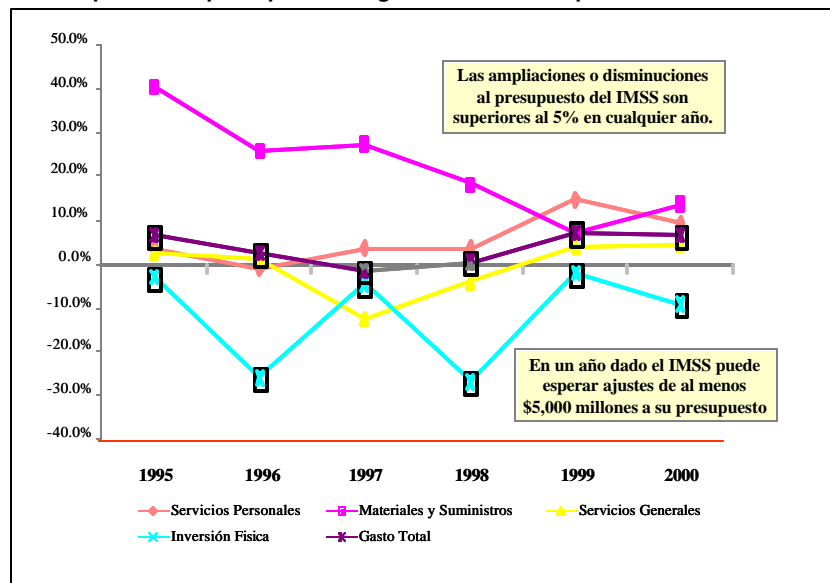
Con la reforma de diciembre de 2001, el Consejo Técnico adquiere facultades para la planeación multianual del presupuesto del IMSS, tanto en sus gastos generales, como en proyectos que impliquen la adquisición de compromisos para ejercicios fiscales posteriores. Cabe aclarar que en cualquier caso se deberá cumplir toda la normatividad de la legislación de adquisiciones y obras para la ejecución de los proyectos.

Históricamente, el presupuesto del IMSS se ha visto sujeto a grandes variaciones entre años y dentro de un mismo ejercicio. Durante al menos todos los noventa, se vivió una situación crónica de presupuestos evidentemente insuficientes, sobre ejercicios y correcciones costosas. Asimismo, el IMSS ha incurrido en generación de pasivos sin una revelación plena, destacando el caso del factoraje de contribuciones en 1985-93 y los problemas crónicos de integración de base fiscal. Es necesario considerar que si a la complejidad de la operación del Instituto se le añade complejidad gubernamental y la falta de flexibilidad en la toma de decisiones, la operación se vuelve poco ágil.

La gráfica siguiente muestra la evolución del presupuesto del IMSS de 1995 a 2001. Como puede observarse, en virtualmente todos los años el IMSS estuvo sujeto a grandes adecuaciones, superiores al 35% del gasto en algunos casos. La incertidumbre inherente al proceso seguido históricamente ilustra las dificultades de la planeación para el Seguro Social, y pone un signo de interrogación sobre las evaluaciones a las metas contenidas en la parte programática de los presupuestos.<sup>iii</sup> Un aspecto que no es

difícil de identificar al revisar los PEF de los noventa es que la relación entre presupuesto y programas no es ilustrativa de las actividades realmente realizadas, lo que además se debe al énfasis en la presupuestación de insumos. Además, las metas programáticas fijadas tendían a ser las mismas que para otras entidades. Al agrupar al IMSS con otras entidades se incurre en el problema de que el Instituto es diferente a todas las otras dependencias: no es propiamente un proveedor de servicios de salud o un pagador de pensiones, sino un administrador de la seguridad social. Destaca, por ejemplo, que históricamente no se han fijado en el PEF objetivos de medición de pasivos y de fondeo de reservas, mediciones de la capacidad de aseguramiento en salud, o evaluaciones de la atención a madres trabajadoras en guarderías, elementos esenciales desde el punto de vista del aseguramiento social. El control de insumos se puede ilustrar en el énfasis del PEF en los programas de inversiones físicas, que si bien son una parte importante de la planeación del Instituto, son valuados totalmente desde la perspectiva del control de insumos, y se ha ignorado la evolución de otros aspectos del gasto que tienen importancia estratégica e incluso son mucho más grandes que la inversión física en términos presupuestales, como es el caso de la inversión en recursos humanos o tecnologías de información.

**Gráfica 1.12**  
**Ampliación al presupuesto de gastos en efectivo por la SHCP al IMSS**



El IMSS, como organismo tripartita y descentralizado, requiere contar con las herramientas de un sistema presupuestal flexible que redunde en mejor capacidad de respuesta en la atención a usuarios, planeación y controles efectivos, tanto en aspectos fiscales como en el ejercicio del gasto. Por ello, la Reforma de diciembre de 2001

incluye en la Ley del Seguro Social un capítulo especial en el que se definen funciones y atribuciones del Instituto como organismo fiscal autónomo. Esta reforma se llevo a cabo bajo la hipótesis de que es indispensable contar con mayor autonomía presupuestal para imprimir eficacia a la prestación de los servicios, al mismo tiempo que se busca establecer una nueva relación con la sociedad, cimentada en el respeto, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, es necesario considerar que el IMSS cuenta con un Órgano de Gobierno en el que participan los sectores productivos, además de ser el organismo más vigilado del sector público.

La flexibilización propuesta en el manejo del presupuesto del IMSS no lo exime de seguir sujeto a revisiones por parte de la Auditoría Superior de Fiscalización, de la SECODAM, y de auditorías externas. Asimismo, una mayor autonomía presupuestal lleva consigo un gran esfuerzo por parte del Instituto al proporcionar una mejor información financiera y continuar con la creación de las reservas necesarias para enfrentar sus obligaciones; es decir, al fortalecer el aspecto presupuestal del IMSS se busca abandonar el control detallado del gasto del IMSS, pero manteniendo la aplicación de las legislaciones de adquisiciones y responsabilidades.

### **1.5.1 Política de financiamiento y ahorro**

La reforma en materia financiera tuvo como objetivo principal aclarar conceptos al definir el carácter de las reservas; es decir, buscó que las reservas sean constituidas como una provisión del Instituto, con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones. El texto previo confundía conceptos de acervos y flujos y era motivo de interpretación.

Con la reforma financiera sólo se podrá disponer de las reservas para cumplir con los fines previstos en la propia Ley, a fin de garantizar la viabilidad financiera del largo plazo del Instituto. Asimismo, se constituyó y contabilizó cada reserva de manera separada, registrándola como un pasivo correspondido por un activo financiero. A partir de 2002 se realizan las aportaciones para su incremento o reconstitución cada tres meses, de manera provisional y en forma definitiva, al cierre de cada ejercicio.

La iniciativa aprobada contempla la constitución de cuatro tipos de reservas: i) Operativas; ii) Financieras y Actuariales; y iii) General Financiera y Actuarial; y, iv) de Operación para Contingencias y Financiamiento

#### **i) Reservas Operativas**

Las Reservas Operativas de los seguros y la de Operación para Contingencias y Financiamientos corresponden al concepto de Disponibilidades bajo la Ley de 1997, y en lenguaje convencional son el renglón de Caja y Bancos en los estados financieros. Las Reservas Operativas de los Seguros reciben la totalidad de ingresos por COP, Aportaciones Federales, así como cuotas y contribuciones de los seguros voluntarios, sólo se puede disponer para pago de prestaciones, gastos administrativos, constitución de las reservas de Operación para Contingencias y Financiamiento y General Financiera y Actuarial.

#### **ii) Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento**

Estas reservas tienen el objetivo de procurar estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto. Son constituidas con los ingresos ordinarios y extraordinarios del Instituto que establezca el Consejo Técnico o hasta representar 60 días de ingreso promedio global del año anterior. De ser el caso, su función será financiar las reservas operativas y los programas prioritarios previa autorización del Consejo Técnico hasta por 90 días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera el financiamiento.

### iii) Reservas Financieras y Actuariales

Serán constituidas por cada uno de los seguros y cobertura, a través de una aportación trimestral calculada sobre los ingresos de los mismos, con las estimaciones de sustentabilidad financiera de largo plazo del Informe Financiero y Actuarial. Esta reserva puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de los riesgos que afecten a cada seguro y cobertura.

### iv) Reserva General Financiera y Actuarial

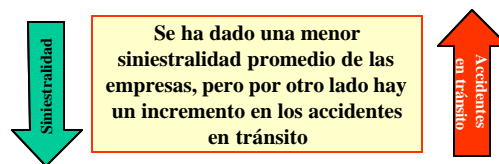
Esta reserva se constituye, incrementa o reconstituye a través de las proyecciones de gasto a estimarse en estudios sociales, financieros y actuariales. Su objetivo es enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación en los ingresos o incrementos drásticos en los egresos por problemas epidemiológicos o económicos severos o de larga duración. Su constitución será de acuerdo a la forma, términos y plazos que se establezcan en el reglamento que emita el Ejecutivo Federal.

## 1.5.2 Cambios en contribuciones y beneficios

La reforma de diciembre de 2001 no representó cambios mayores en los esquemas de contribuciones y beneficios, con excepción de un incremento a pensiones de vejez, cambios en la fórmula de riesgos de trabajo y en el esquema de contribuciones del Seguro de Salud para la Familia.

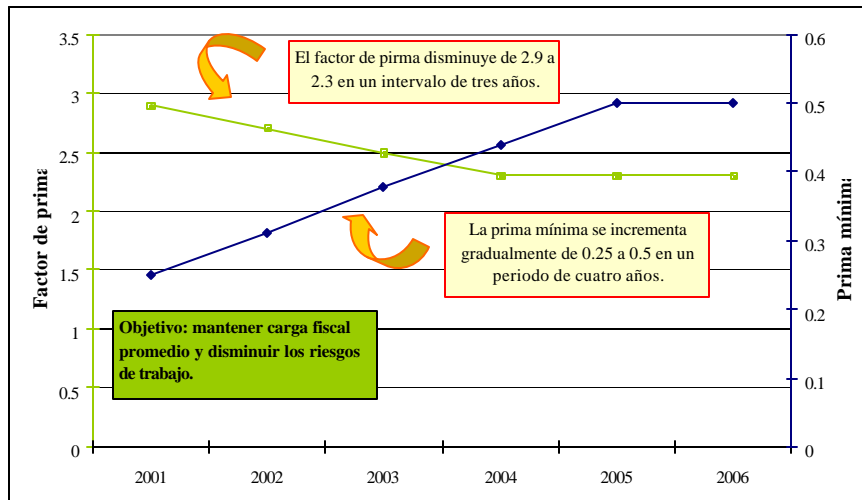
### i) Seguro de Riesgos de Trabajo

Como se describe en el Capítulo III, los estudios actuariales revelaron que el factor de prima que contempla el SRT se encontraba por arriba de las erogaciones correspondientes a este Seguro; sin embargo, el crecimiento de los accidentes en tránsito amenaza la viabilidad de mediano plazo del Seguro. En caso de mantener los parámetros vigentes, era inminente una baja continua en la prima del SRT hasta alcanzar una estabilización hacia el 2008.



Para contrarrestar los efectos futuros en este Seguro, la reforma contempla una disminución del Factor de Prima de 2.9 a 2.3 en un intervalo de tres años, además de un incremento gradual de la prima mínima de 0.25% a 0.50% en un periodo de cuatro años, como se muestra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 1.13**  
**Modificación del factor de prima y de la prima mínima del SRT**



Con esta modificación, se considera un efecto neutro sobre los ingresos del Instituto, manteniendo constante la carga fiscal, mientras que al elevar la prima mínima el IMSS queda protegido contra el incremento de los accidentes en tránsito.

## ii) Seguro de Salud para la Familia

No obstante la Ley de 1995 contribuyó a innovar las modalidades de afiliación de la población no derechohabiente al Seguro Social principalmente a través del SSFAM, la experiencia refleja que este Seguro requiere de ajustes menores debido a que al cierre de 2001 presentaba un déficit derivado principalmente de una baja afiliación y de que la población afiliada tiende a ser población más vieja que la asegurada por el SEM. Además, una parte importante de los asegurados del SSFAM son personas que antes estaban cubiertas por el SEM en la modalidad de continuación voluntaria o que al separarse de su empleo optan por afiliarse al SSFAM.

En vista de esto y dados los resultados de la valuación actuarial, fue necesario reconocer el grado en que los resultados financieros del SSFAM se debían al uso por población de nueva afiliación o de población que ha emigrado entre ramos de aseguramiento. Una parte importante del problema es causado por la afiliación de nueva población de alto costo de atención, por lo que fue necesario plantear cambios estructurales en el financiamiento a este Seguro.

Los datos a septiembre de 2001 reflejaban una relación déficit-ingresos de aproximadamente 16%. Esto no indicaba que un incremento similar en las cuotas resolvería la situación financiera del Seguro, ya que por otro lado pueden darse respuestas de selección de la población que amplíen el déficit. Además, se debe considerar que se trata de una población reducida y con un grado elevado de selección adversa, por lo que la reforma propuesta debería considerar estos factores. El déficit que presenta el SSFAM había de subsanarse a través de políticas que incentiven la afiliación y que a su vez disminuyan la selección adversa. La Ley no tiene un objetivo de subsidio de parte de otros seguros al SSFAM, sino que este debe ser autosuficiente.

Dado lo anterior el Congreso ajustó las cuotas a través de un pago individual ajustado por factores de riesgo. Para ello se elaboró un tabulador con cuotas por grupos de edad en los que se pueda disminuir la selección adversa y donde se alcance una diversificación de riesgo mayor. Puede notarse que no se estableció una separación de costos por sexo, ya que ello elevaría el costo de las mujeres en edad reproductiva. De esta forma, se cambia de un sistema de cobro de cuota única por familia a uno de cobro a la familia de acuerdo a su composición. Las cuotas establecidas se muestran en la siguiente tabla, la cual será actualizada en febrero de cada año de acuerdo al incremento en el INPC del año anterior.

**Tabla 1.5**  
**Contribuciones al Seguro de Salud para la Familia**  
**(pesos)**

<b>Edad en años cumplidos</b>	<b>Cuota</b>
0 a 19	889
20 a 39	1,039
40 a 59	1,553
60 o más	2,337

Por su parte, el Gobierno Federal contribuirá mensualmente con una cuota diaria por cada asegurado equivalente al 13.9% de un salario mínimo General para el Distrito Federal, conforme lo señala el artículo 106 de la Ley, independientemente del tamaño de la familia. Esta es la misma fórmula con la que contribuía de 1997 a 2001. Esta propuesta no tendrá un efecto sustancial sobre el ingreso de las familias y contribuiría a subsanar el déficit que presenta este Seguro.

## Capítulo 2: Resultados de corto plazo

### 2.1 Introducción

Este capítulo presenta el Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera, en base a flujo de efectivo consolidado y por seguros al cierre de 2001, y las proyecciones financieras de ingresos, gastos, excedentes y fondeo de reservas consolidadas y para cada uno de los seguros de 2002 a 2004. Estos resultados se derivan del modelo financiero que ha servido desde 1997 como herramienta para la planeación y el análisis de la evolución financiera del IMSS ante cambios generales en el entorno económico.

La situación financiera del Instituto es altamente sensible a las condiciones del mercado laboral. Los resultados de afiliación observados de noviembre de 2000 hasta el primer semestre de 2002 no son satisfactorios; esto ha impactado de manera desfavorable al Instituto. Dado lo ya ocurrido en el mercado laboral, las proyecciones financieras suponen una baja participación de corto plazo del Seguro Social en el crecimiento del empleo de largo plazo, implicando que en los próximos tres años se afilie una parte muy pequeña de los nuevos trabajadores. En 2002, el modelo supone que en la tendencia de mediano plazo en el crecimiento de la Población Económicamente Activa, de cada 1000 nuevos trabajadores, en promedio sólo tres se afilian al IMSS; esta cifra es baja porque se experimentó una disminución de asegurados trabajadores: de 10,957,464 en marzo de 2001 a 10,664,280 en marzo de 2002 (un efecto de 293,184 personas). En consecuencia, el crecimiento de los asalariados este año no captura a los nuevos entrantes a la fuerza de trabajo, sino representa en gran medida la incorporación de trabajadores que estaban ya en la fuerza laboral. Para 2003 se supone un crecimiento de 2.3% en los asegurados totales, mientras que para 2004 se estima un aumento de 2.2% con relación a los asegurados totales de 2003. Estas cifras son clave, pues señalan la participación del Seguro Social en el crecimiento del mercado de trabajo. Si bien de la totalidad del crecimiento del empleo hay que quitar los creados en el sector público (que no es cubierto por el IMSS), y a los trabajadores no asalariados, lograr elevar estos porcentajes y aumentar la cobertura es el reto más importante para el Instituto en su misión fundamental como Seguro Social. En este sentido, las proyecciones contenidas en este capítulo podrían mejorar de elevarse el crecimiento del empleo formal entre el segundo semestre de 2002 y 2004.

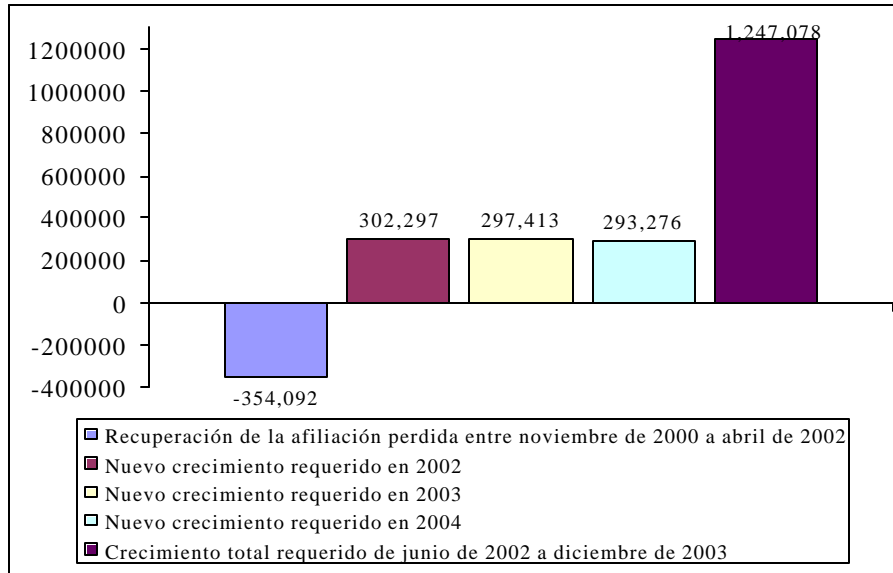
Debe destacarse que el efecto de la desaceleración económica observada desde el final de 2000 es muy importante. Sólo para mantener su participación en el mercado de trabajo de 2000, que era de 27.5%, el IMSS debería crecer en 302,297, 297,413 y 293,276 trabajadores afiliados, en 2002, 2003 y 2004, respectivamente y, adicionalmente, recuperar 354,092 trabajadores en que ha disminuido la afiliación de 2000 a 2002.<sup>1</sup> En total, para mantener la participación de 2000, el crecimiento requerido en la afiliación en 2002-2004 (a partir de aproximadamente el segundo semestre de 2002), es de 1,247,078 trabajadores, esto es, de 41,569 trabajadores promedio al mes

<sup>1</sup> Estas cifras se refieren a los promedios utilizados en el modelo, con supuestos de afiliación promedio para 2002, y deben considerarse por lo tanto como proyecciones preliminares.



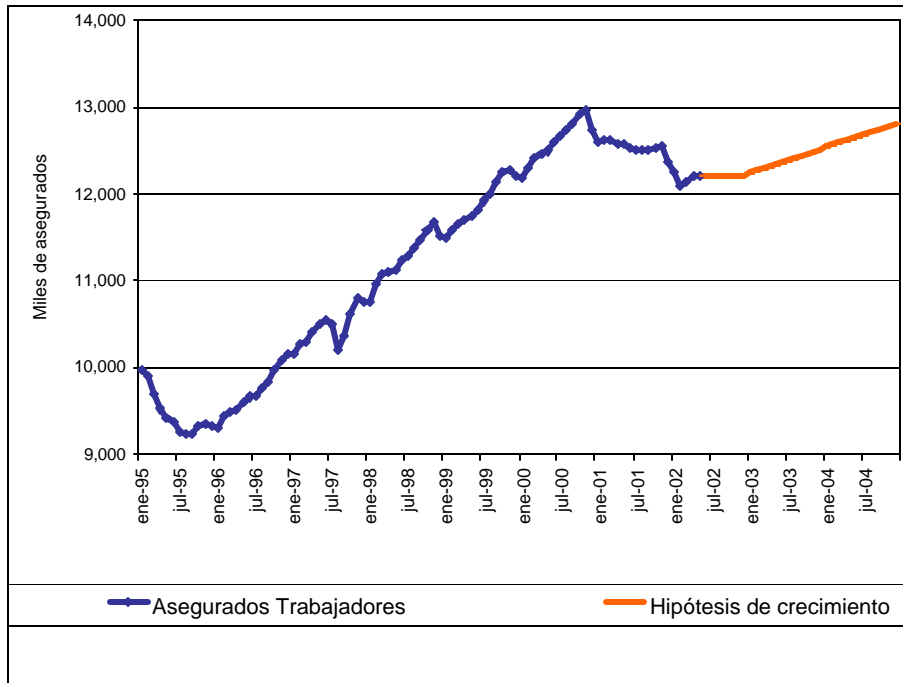
entre julio de 2002 y diciembre de 2004. Por supuesto, para aumentar la participación en el mercado de trabajo por encima del nivel observado en diciembre de 2000, el empleo formal tendría que aumentar aún más. La gráfica 2.1 ilustra lo anterior.

**Gráfica 2.1**  
**Crecimiento de la Afiliación de Trabajadores en 2002-2004 Requerido para**  
**Mantener la Participación del IMSS en el Mercado de Trabajo de 2000**  
 (Número de trabajadores)



La gráfica 2.2 muestra el crecimiento de la afiliación observado entre enero de 1995 y mayo de 2002, y el que conforme a los supuestos antes señalados se espera observar entre junio de 2002 y diciembre de 2004. Como se observa, los resultados de corto plazo para 2002-2004 que aquí se presentan suponen una recuperación sostenida del empleo, si bien a un ritmo ligeramente inferior al observado en el período de enero de 1996 a diciembre de 2000. Una consecuencia de lo anterior es que aún en diciembre de 2004 no se recupera la participación observada del Instituto en la PEA total en diciembre de 2000, lo que resalta el fuerte impacto negativo de la disminución observada en 2001 y el inicio del 2002.

**Gráfica 2.2**  
**Crecimiento de Afiliación de Trabajadores al IMSS**  
**enero 1995-mayo 2002 e Hipótesis junio 2002-diciembre 2004**  
**(Miles de trabajadores)**



La visión de corto plazo que se presenta en este capítulo contiene un escenario base que supone un crecimiento razonable en los ingresos, en línea con el crecimiento de los trabajadores asegurados señalado, y una estructura de gastos que incorpora el envejecimiento de la población usuaria y el incremento en la nómina de pensionados institucionales, conforme se observó en la valuación del pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón. Ello implica que el Instituto requiere de un doble esfuerzo para absorber estos gastos presentes y ahorrar para atender los gastos futuros. El crecimiento de salarios supuesto de 2.5% es relativamente elevado, debido a que la inercia hasta mayo de 2002 era también elevada, con crecimientos de salarios reales en años anteriores superiores al 5% anual. Al estabilizarse el tipo de cambio y la inflación, se espera un crecimiento sostenido pero más gradual de los salarios.

Para determinar los resultados por seguro y así medir de una forma mas adecuada los resultados de los mismos evitando utilizar reglas de prorrateo generales y subsidios cruzados entre seguros, se asignan los beneficios otorgados con las primas pagadas por seguro. Igualmente el programa de inversiones físicas se registra por seguro. Así mismo, la nómina de pensionados del IMSS y el reconocimiento del pasivo laboral se distribuye entre los seguros de acuerdo a la utilización de los servicios de

personal. Por último, el respaldo de las reservas con valores financieros se planea sobre la base del importe aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2002.

Los cuadros que se presentan en este capítulo muestran los resultados de las proyecciones financieras de corto plazo; los Estados de Ingresos, Egresos y Cambios en la Situación Financiera con Base en el Flujo de Efectivo observados para 2001 y proyectados para los años 2002, 2003 y 2004. El Estado de Ingresos, Egresos y Cambios en la Situación Financiera con Base en el Flujo de Efectivo proyectado para 2002 incluye los cambios derivados de las reformas a la Ley del Seguro Social, aprobados el 20 de diciembre de 2001 en materia de registro de las reservas, así como el supuesto del registro del costo neto laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Primas de Antigüedad (RJP y PA) determinado de acuerdo al Boletín D-3 por \$40,341 millones.

Las modificaciones a la Ley del Seguro Social contemplan cuatro tipos de reservas: Reservas Operativas, Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, Reservas Financieras y Actuariales y Reserva General Financiera y Actuarial. Estas reservas se constituyen como pasivos del Instituto, con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el mismo contraiga, derivadas de los seguros y la prestación de los servicios que establece la Ley; por lo tanto, no forman parte de su patrimonio. De esta forma, los recursos derivados del pago de cuotas obrero patronales, aportaciones gubernamentales y otros, se constituyen de inmediato, al momento de ser ingresados al Instituto, en provisiones que se dedican a financiar los gastos derivados de la administración de los seguros.

Asimismo, se ordena que sólo se podrá disponer de esas reservas para cumplir los fines previstos en la propia Ley, a fin de garantizar la viabilidad financiera de largo plazo del Instituto. Para ello, a partir de 2002 se constituye y contabiliza cada reserva de manera separada, registrándola como un pasivo correspondido por un activo financiero, debiéndose proceder a realizar las aportaciones para su incremento o reconstitución cada tres meses de manera provisional, y en forma definitiva al cierre de cada ejercicio.

Las Reservas Operativas reciben en su totalidad los ingresos derivados de cuotas y aportaciones de cada seguro o cobertura, y esos recursos se utilizan para financiar las prestaciones, gastos administrativos y constitución de las Reservas Financieras y Actuariales correspondientes a cada seguro. El artículo 281 de la LSS dispone que se establezca una Reserva Operativa para cada uno de los siguientes seguros y coberturas: 1) Enfermedades y Maternidad; 2) Gastos Médicos para Pensionados; 3) Invalidez y Vida; 4) Riesgos de Trabajo; 5) Guarderías y Prestaciones Sociales; 6) Seguro de Salud para la Familia; y, 7) para otros seguros y coberturas, que en su caso, se establezcan con base a la misma LSS.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se establece a fin de procurar estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto y facilitar su plan de acción de mediano plazo. Esta reserva deberá constituirse, incrementarse o reconstituirse para alcanzar hasta 60 días de ingreso promedio global del año anterior, conforme lo que establezca el Consejo Técnico del propio Instituto. De esta Reserva se podrá disponer para financiar las Reservas Operativas y los programas prioritarios del Instituto, previa aprobación del Consejo Técnico. Asimismo, el artículo 284 de la LSS determina que se constituyan Reservas Financieras y Actuariales para cada uno de los

seguros y coberturas a través de una aportación trimestral calculada sobre los ingresos de los mismos, que consideren estimaciones de sustentabilidad financiera de largo plazo contenidas en el Informe Financiero y Actuarial.

Las Reservas de los Seguros para el Régimen de Jubilados y Pensionados pasan al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual. Por lo antes expuesto, no hay resultados inmediatos sobre el Balance General, aunque si se darán efectos importantes en el manejo financiero de mediano y largo plazo.

Las proyecciones para 2002 que se presentan a continuación incorporan los ajustes que establece el artículo duodécimo transitorio de la LSS, que consisten en:

? transferir recursos financieros del Seguro de Riesgos de Trabajo hacia el Seguro de Enfermedades y Maternidad por \$4,594 millones; al de Invalidez y Vida por \$2,000 millones; y al de Salud para la Familia por \$1,000 millones, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del Decreto que reformó la Ley del Seguro Social. En el Balance General estos recursos se toman de Caja y Bancos del Seguro de Riesgos de Trabajo y se transfieren a cada seguro; y,

? transferir dentro del mismo plazo recursos financieros hasta por un equivalente de \$5,000 millones para crear la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. Considerando que este segundo cambio no se tiene que dar por los \$5,000 millones, ya que la Ley establece un intervalo que va de cero a ese monto, y con base en la situación financiera del Instituto, el Consejo Técnico autorizó se aportara del Seguro de Riesgos de Trabajo \$3,500 millones para la constitución de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Los reportes que se presentan en esta sección muestran los resultados de las proyecciones financieras de corto plazo; los Estados de Ingresos, Egresos y Cambios en la Situación Financiera en base al Flujo de Efectivo proyectados para los años 2002, 2003 y 2004. De materializarse las proyecciones antes comentadas de crecimiento en los asalariados, se pueden esperar para el trienio 2002-2004 tasas reales en ingresos del 5.86%. En el 2002 el Instituto generará ingresos totales equivalentes al 20.3% de la masa salarial, esto es, de los salarios totales de los asegurados. La estructura de gastos, expresada también como proporción de la masa salarial, es como sigue: 18.4 % gasto directo y 6.34% para otros gastos, lo que significa un déficit del 4.47% de los salarios. La generación de efectivo será cercana al 1.7%, que será aplicado en su totalidad al fondeo de reservas ya que se hacen aportaciones nuevas a las Reservas Financieras y Actuariales y al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual a que se refieren los artículos 280, fracciones II y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley el Seguro Social por la cantidad de \$10,364 millones, a fin de dar cumplimiento al artículo 3º, párrafo 6º, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como al Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas aprobado por el Consejo Técnico en enero de 2002. Con esto, el ritmo de creación de reservas es mayor al observado en el 2001, ya que en ese año las reservas creadas fueron por \$7,636 millones.

El cuadro 2.1 presenta, de forma resumida, los ingresos, gastos y excedente (o déficit) esperados para los años 2002-2004, así como los valores realizados para 2001. Los cuatro años presentan déficit derivado de que los escenarios incluyen el registro del costo neto de RJP y PA, determinado conforme al Boletín D-3, lo que representa una

diferencia muy importante con los estados financieros al considerar el registro del costo neto de los pasivos laborales.

**Tabla 2.1**  
**Proyección de Ingresos y Gastos de Operación, 2002-2004**  
(Millones de pesos)

Concepto	2001 <sup>a</sup>	2002	2003	2004
Ingresos	130,979	139,975	149,224	159,813
Gastos	157,788	170,853	181,749	195,272
Excedente (déficit) neto	(26,809)	(30,877)	(32,525)	(35,459)

<sup>a</sup> Se refiere a lo ya realizado. Difiere de los estados financieros por incluir el registro pleno de las obligaciones laborales.

Los resultados para 2001 son los ya observados, mientras que para 2002-2004 se trata de proyecciones conforme a los supuestos ya expuestos. En la sección 2.2 se comentan los resultados consolidados de todos los seguros; en las secciones 2.3 a 2.7 se discuten los resultados para cada seguro en forma individual.

## 2.2 Resultados Consolidados para el Instituto

### 2.2.1 Resultados para 2001

El cuadro 2.2.1 contiene los resultados del 2001. De ahí se desprende que el Instituto tuvo ingresos de operación por \$130,979 millones. Los gastos se dividen en aquellos que representaron gastos directos por \$119,391 millones y otros gastos por \$38,397 millones que no necesariamente representan una erogación de efectivo, y que incluyen de forma determinante el costo neto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y Prima de Antigüedad (RJP y PA) del Instituto. En consecuencia, el IMSS tuvo un resultado desfavorable por \$26,809 millones.

Sin embargo, la operación en el 2001 generó efectivo por un total de \$12,343 millones.<sup>2</sup> Se observa que en el 2001 el IMSS realizó inversiones físicas por \$2,719 millones y acumuló \$7,636 millones en reservas, distribuidas de la siguiente forma: \$5,977 millones para RJP; \$820 millones para el Seguro de Invalidez y Vida; \$604 millones para Riesgos de Trabajo; y \$235 millones para Gastos Médicos para Pensionados. El resto de los recursos generados en la operación se agregaron a las disponibilidades en caja y bancos.

Por otro lado, al sumar los recursos destinados a la acumulación de reservas en el 2001 a los saldos de dichas reservas al 31 de diciembre de 2000, se obtienen los

<sup>2</sup> El efectivo generado o utilizado por la operación resulta de adicionar o disminuir al excedente de ingresos/gastos los conceptos de depreciaciones y amortizaciones y el registro del costo neto del período, así como los incrementos o reducciones en las diferentes partidas de balance relacionadas directamente con la operación. En el caso específico de 2001 el efectivo generado por la operación es el resultado de los siguientes renglones en los estados financieros dictaminados: recursos generados por la operación, más dividendos y reembolso de capital de Afore XXI, más donaciones recibidas, menos el flujo neto de créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal.

saldos totales de las reservas del Instituto al 31 de diciembre de 2001; estas se desglosan en la parte inferior del cuadro 2.2.1, donde se observa que el total de reservas que en esa fecha tenía el Instituto era de \$27,934 millones.

## 2.2.2 Proyección de resultados para el 2002

El cuadro 2.3.1 contiene las proyecciones de resultados para el 2002, incorporando las reasignaciones de reservas antes discutidas conforme a los artículos transitorios de la reforma a la Ley del Seguro Social aprobada en diciembre de 2001. De este cuadro se desprenden cuatro observaciones. Primero, se estima que los ingresos del Instituto serán de \$139,975 millones, que comparados con los \$130,979 millones realizados en el 2001 representan un incremento real de 1.20%. Segundo, los gastos directos pasan de \$119,390 millones en el 2001 a \$127,058 millones en este año, representando un incremento real de 0.78%. Tercero, al considerar los otros gastos, particularmente el costo neto de RJP y PA, se proyecta que el Instituto tenga un resultado desfavorable por \$30,877 millones, que en términos reales es superior al resultado de 2001 en 9.07%. Y cuarto, el efectivo que se espera generar por la operación en este año es de \$11,527 millones.<sup>3</sup>

Ahora bien, en cumplimiento de lo aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos para el 2002, el Instituto debe acumular reservas por \$10,364 millones, lo que contrasta con las reservas acumuladas en el 2001 por \$7,636 millones y representa un aumento real de 28.52%. El programa de inversiones se reduce de \$2,718 millones en el 2001 a \$1,880 millones este año; 34.51% menos en términos reales.

Conforme al Programa de Administración y Constitución de Reservas para el 2002 aprobado por el Consejo Técnico del Instituto, los \$10,364 millones mandatados por la H. Cámara de Diputados se distribuirán de la siguiente forma: \$4,192 millones para el Fondo para el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (antes reserva para RJP); \$568 millones para la reserva de Invalidez y Vida; \$580 millones para la reserva de Riesgos de Trabajo; y \$5,024 millones para la reserva de Gastos Médicos para Pensionados. Al sumar estas proyecciones a los montos acumulados al cierre de 2001, se prevé que al 31 de diciembre de 2002 el Instituto tendrá reservas por un total de \$38,298 millones (sin incluir la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento) distribuidos conforme a lo indicado en la parte inferior de la tabla 2.3.1.

## 2.2.3 Proyección de resultados para 2003 y 2004

Las proyecciones para 2003 y 2004 se presentan en los cuadros 2.4.1 y 2.5.1. De mantenerse los supuestos antes mencionados, el Instituto también tendría resultados desfavorables en esos dos años, por \$32,525 millones y \$35,459 millones, respectivamente. Debe observarse que el crecimiento en las erogaciones directas que

<sup>3</sup> El efectivo generado o utilizado por la operación resultan de adicionar o disminuir al excedente de ingresos/gastos los conceptos de depreciaciones y amortizaciones y el registro del costo neto del período, así como los incrementos o reducciones en las diferentes partidas de balance relacionadas directamente con la operación, como son inventarios, cuentas por pagar a proveedores, contratistas, impuestos por pagar y otras cuentas por pagar o cobrar relacionadas con la operación.

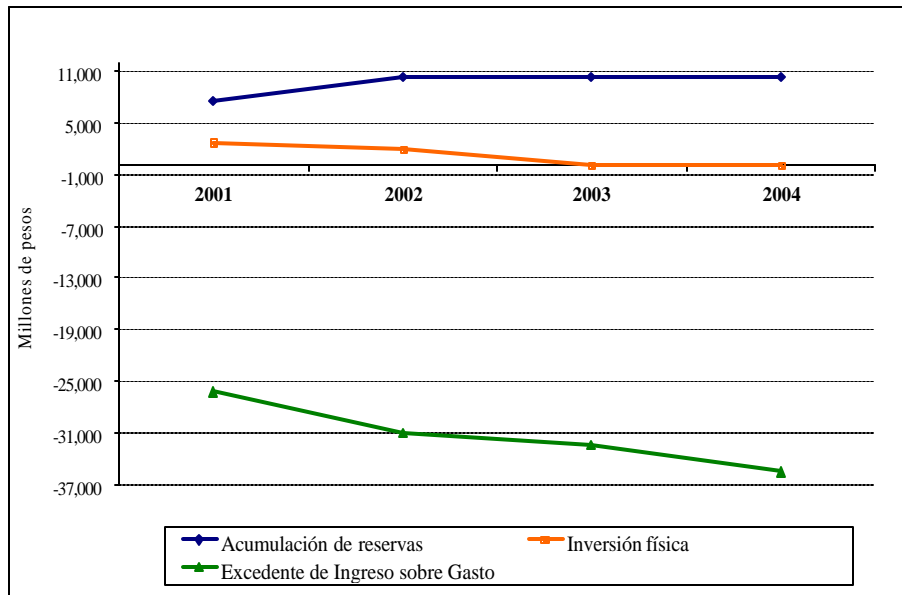
el IMSS debe realizar para RJP absorbe una parte importante de los ingresos, al igual que los gastos directos por subsidios, ayudas y sumas aseguradas.

Con propósitos solamente ilustrativos, los cuadros 2.4.1 y 2.5.1 indican los resultados que se observarían si la meta de acumulación de reservas para 2003 y 2004, respectivamente, fuese igual a los \$10,364 millones establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2002: en ambos años se tendrían que utilizar los recursos de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, a pesar de que el programa de inversiones físicas se elimine en ambos años.

En suma, amén de los resultados desfavorables para el 2001, las perspectivas de corto plazo para el Instituto son muy complejas. La reducción de la afiliación observada en el 2001 y el inicio del 2002, sumado a la dinámica de las pensiones, tanto de los propios trabajadores del IMSS, como de las asociadas a los seguros de Invalidez y Vida y Riesgos de Trabajo, permiten prever resultados desfavorables para el periodo 2002-2004.

Los resultados presentados ilustran el fuerte dilema financiero que enfrenta el Instituto: por un lado, ante los pasivos ya acumulados y los pasivos que se generan por la operación, se debe procurar acumular reservas a un ritmo acelerado. Por otro lado, el otorgamiento de las prestaciones a los trabajadores y sus familias, particularmente las de carácter médico, requieren de mayores recursos de forma inmediata para que el Instituto, en los términos del artículo 273 de la LSS, pueda atender de forma satisfactoria a sus derechohabientes, sobre todo ante el deterioro en los equipos e instalaciones. La gráfica 2.3 sintetiza lo anterior.

**Gráfica 2.3**  
**Proyección de Resultados de Operación de Reservas e Inversión, 2001-2004**  
(Millones de pesos corrientes)



De otro lado, debe señalarse que a pesar del esfuerzo de acumulación de reservas del 2002 al 2004, que como ya se indicó implicaría eliminar la inversión del Instituto a partir del 2003, se mantendría una situación desfavorable en el Balance General. En particular, a pesar de acumular \$28,393 millones para el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual durante el periodo 2002-2003, el pasivo laboral del Instituto seguiría aumentando. En efecto, las proyecciones muestran que para el lapso de 2002-2004 el costo neto del período será de \$124,020 millones. Esta situación para 2004 será muy difícil de sostener ya que este importe corresponde al 153.8% del gasto de servicios de personal y muy superior al monto destinado para consumo de bienes. Otra forma de ver el problema, es señalar que a pesar de que se acumulan \$28,393 millones de reservas para el pasivo laboral durante estos tres años, el pasivo aumenta en \$124,020 millones en el mismo lapso.

## 2.3 Seguro de Riesgos de Trabajo

Las proyecciones financieras de este seguro incluyen el impacto de las disposiciones contenidas en el artículo duodécimo transitorio de la LSS que se comentaron en la sección 2.1. En consecuencia, los resultados del seguro incluyen el efecto de las



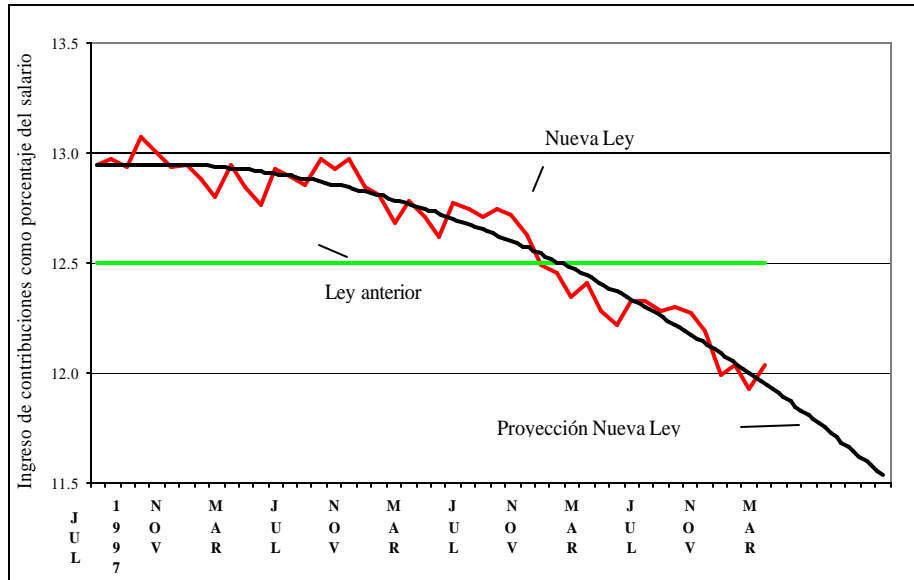
transferencias de recursos financieros de este seguro hacia el Seguro de Enfermedades y Maternidad por \$4,594 millones, hacia el Seguro de Invalidez y Vida por \$2,000 millones, y hacia el Seguro de Salud para la Familia por \$1,000 millones. Los resultados incluyen también el efecto de las modificaciones a algunos de los elementos de la fórmula de determinación de las primas que señala el artículo 72 de la LSS aprobada el 20 de diciembre de 2001.

Los resultados de las proyecciones indican que la capacidad financiera de este seguro en el corto plazo será tal que podrá hacer frente a los gastos totales generados por este seguro y generar efectivo equivalente al 0.59% de los salarios. Esta situación permite que en los próximos tres años tenga un ritmo elevado de creación de reservas, y da lugar a que el SRT financie la generación de Reservas de Operación para Contingencias y Financiamiento. El SRT es el único seguro que muestra excedentes para 2002-2004 de \$1,941 millones, \$2,087 millones y \$2,258 millones, respectivamente. La prima de ingresos por cuotas obrero patronales se mantuvo aproximadamente al mismo nivel que en 1999 (1.93, 1.97 y 1.96 por ciento en 1999, 2000 y 2001, respectivamente).

## **2.4 Seguro de Enfermedades y Maternidad**

El Seguro de Enfermedades y Maternidad tiene en sus ingresos componentes que dependen de la inflación, del salario mínimo y del salario de cotización, por lo cual tiende a evolucionar en forma un poco diferente a los demás seguros. El alto crecimiento de los salarios de cotización lo beneficia menos, por sus componentes basados en inflación y en salario mínimo. En particular, la Ley prevé que las aportaciones del Gobierno Federal se incrementan con el salario mínimo general del Distrito Federal, mientras que las aportaciones de trabajadores y patronos se elevan con los salarios contractuales. Como se desprende de la gráfica 2.4, una consecuencia de esto es que al aumentar los salarios reales contractuales y rezagarse el mínimo, como ha ocurrido en años recientes, la aportación federal tiende a hacerse menor, afectando negativamente a este seguro. Un aspecto a considerar a futuro es si el gasto federal en salud debe crecer conforme lo hace la productividad de la economía, que probablemente se ve reflejada mejor en los salarios contractuales que en los mínimos.

**Gráfica 2.4**  
**Seguro de Enfermedades y Maternidad. Ingreso de contribuciones como porcentaje del**  
**salario de julio 1997 a abril 2000**  
 (Proyectado a diciembre de 2001)



Por otro lado, si bien la Ley considera que las prestaciones de enfermedad son tanto para trabajadores activos y sus familiares como para pensionados y sus familiares, se presenta la obligación de registrar contablemente cada gasto por separado. El SEM ha tenido excedentes de ingresos sobre gastos antes de considerar el costo laboral desde 1997, pero no tiene la fortaleza suficiente para enfrentar esos pasivos, aún en el corto plazo.

La estructura financiera de este seguro en el corto plazo le concede generar efectivo equivalente al 0.55% de la masa salarial. Esta generación de efectivo le permite crear reservas. Sin embargo, el ritmo de creación de reservas se considera insuficiente ya que este seguro absorbe aproximadamente el 82% del costo laboral del Instituto, lo que significa que se le asignará esta proporción de pasivo derivado del RJP.

Los ingresos del SEM son equivalentes al 14.2% de la masa salarial; estos ingresos incluyen los correspondientes al Seguro de Salud a los Estudiantes que financia el Gobierno Federal directamente. De estos, 14.4% se destina a servicios de personal, al pago de RJP y a la provisión de este gasto. Se espera que el gasto que los pensionados generan por uso de servicios médicos crezca de forma acelerada para

mediados de la siguiente década, por lo que en 2002 el Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas asignó \$5,024 millones para este concepto.

La situación del SEM se muestra muy difícil para el mediano plazo, y crítica en el largo plazo. Para 2002, el déficit del seguro se proyecta en \$4,413 millones en el ramo de pensionados, y de \$25,742 millones en el de activos, para un total de \$30,145 millones. Es decir, una vez que se considera el registro del costo neto de RJP y PA, por un total de \$33,301 millones, Enfermedades y Maternidad muestra un déficit importante. El pago por RJP que corresponde a este seguro es de \$8,906 millones, cifra que se incrementará en forma importante en la década.

## **2.5 Seguro de Invalidez y Vida**

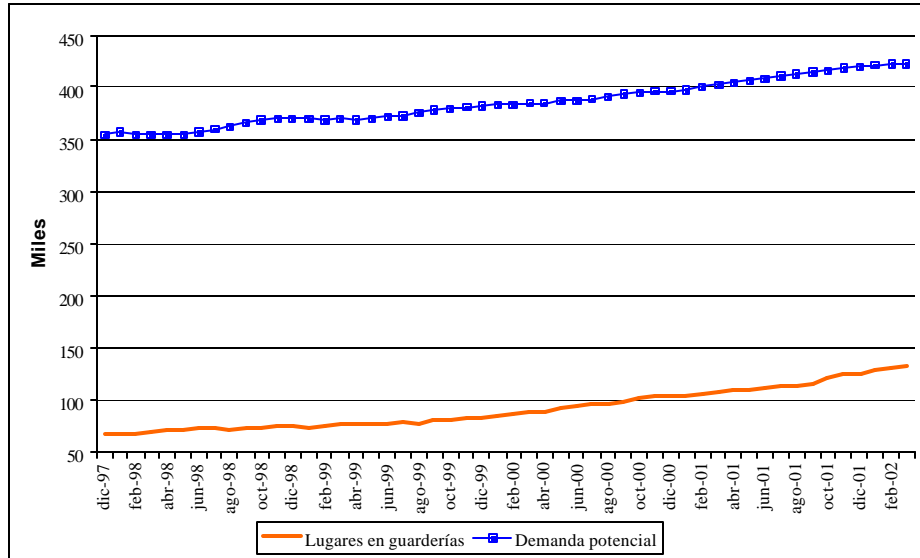
La proyección del gasto en sumas aseguradas es aun muy incierta dada la inestabilidad en el comportamiento de los montos constitutivos. Sin embargo, si se dan crecimientos en el gasto en sumas aseguradas como los observados de 1999 a 2001, este seguro podría requerir de financiamiento. A partir del segundo semestre de 2000, el gasto en sumas aseguradas comenzó a crecer a tasas por arriba de la inflación, que llegaron a entre el 20 y el 40% entre meses específicos y mismo mes de 1999, lo que significó un crecimiento real promedio de 15% para 2001. Esos niveles de gasto son muy difíciles de sostener. El ejercicio 2002 apunta a que este seguro tendrá déficit de operación equivalente a 0.10% de la masa salarial, y generará efectivo de 0.45% de la masa salarial durante el período. En 2002 el gasto en sumas aseguradas está creciendo a un ritmo comparable al de los salarios y de la población asegurada (en mayo de 2002 se observó una tasa de 2.1% real promedio a doce meses). La elevada variabilidad del gasto en los últimos cinco años representa probablemente el mayor riesgo para este seguro.

## **2.6 Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales**

El compromiso de la Ley del Seguro Social es aumentar la cobertura para que la seguridad social llegue con un mejor servicio al mayor número de hijos de trabajadoras o de trabajadores que conservan la patria potestad de los niños. Este seguro se financia con el 1% de la masa salarial, de los cuales corresponde el 0.8% para Guarderías y el 0.20% para Prestaciones sociales.

En los últimos años ha entrado en funcionamiento el concepto de Guardería Vecinal Comunitaria. Este tipo de servicio genera un costo promedio menor y ha permitido la ampliación substancial de lugares disponibles. Para lograr un crecimiento sostenido de los lugares disponibles con relación a la mitad del número de certificados de maternidad expedidos (los cuales definen el máximo de la demanda elegible para inscripción, debido a que en promedio se otorgan dos certificados de maternidad a la asegurada), se requiere mantener un crecimiento importante por varios años. La aplicación de esta política y otras que se están llevando a cabo en el marco de las prestaciones sociales, dan como resultado que se tenga un seguro financieramente sano. Sin embargo, como se señala en la gráfica 2.5, hay un nivel de racionamiento importante. De cubrirse todos los lugares requeridos, el seguro sería deficitario.

**Gráfica 2.5**  
**Lugares en Guarderías y Total de Demanda Potencial**



La generación de efectivo de este seguro pretende cubrir al menos parcialmente sus compromisos de crecimiento en la cobertura, y desde 1997 se ha logrado un incremento importante en el número de lugares disponibles; en particular, en el 2001 el número de espacios aumentó en más de 30%. Sin embargo, el crecimiento enfrenta la dificultad de que con un costo promedio nacional por niño en Guarderías Vecinal Comunitarias de \$1,997 mensuales, o \$23,964 anuales, expandir la oferta en 100,000 lugares representaría un gasto adicional de \$2,396 millones, que no es factible financiar. En consecuencia, para lograr un salto importante en la cobertura con relación a los certificados de maternidad requiere de estrategias innovadoras. Y si bien no todos los casos de certificado de maternidad derivan en una demanda por servicio (en los cuatro años subsecuentes al nacimiento), pues no todas las madres continúan trabajando o requieren el servicio, la experiencia de años recientes señala a que aún existe una demanda insatisfecha importante.

## 2.7 Seguro de Salud para la Familia

La Ley vigente señala que todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al Seguro de Salud para la Familia, incluidos los familiares y cualquier familiar adicional, pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan, por lo que pueden celebrar con el Instituto convenios para el otorgamiento de las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad en los términos del reglamento respectivo.

Para el financiamiento de este seguro, las familias que voluntariamente se incorporan pagan anualmente una cuota de acuerdo a las edades de cada uno de los miembros de la misma que oscila entre el 5.7% al 15% del monto anual de un salario mínimo general del Distrito Federal (SMGDF). Las cuotas serán actualizadas en febrero de cada año con base en el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor del año anterior. Por su parte, el Estado contribuye con una cuota diaria por cada asegurado, equivalente al 13.9% de un SMGDF de 1997; dicha cantidad se ajusta trimestralmente de acuerdo a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La asignación de costos para este seguro a partir del 2000 se hace con base en el número de familias y al costo promedio de atención, medido de acuerdo a la distribución de edades y sexo de las personas protegidas, y el costo promedio de atención para cada grupo. Las estimaciones financieras y actuariales, muestran resultados de operación marginalmente deficitarios, y la generación de efectivo es prácticamente cero por lo que dada esta estructura este seguro no generará reservas en el corto plazo.

La reforma legal de diciembre de 2001 modifica la prima para pasar de un pago por familia independiente de su composición a un pago que depende del número y edad de sus miembros. En consecuencia, las proyecciones de ingresos están sujetas a una incertidumbre especial, ya que es difícil predecir la respuesta de la población a la nueva estructura de cuotas. El SSFAM mantiene un déficit en 2002, pero ante los cambios legales de diciembre de 2001 se espera un cambio. En vista de que las afiliaciones se dan a lo largo del año, el impacto pleno de la reforma de diciembre de 2001 no se observará sino hasta 2003. A pesar de estas modificaciones, sin embargo, el SSFAM es particularmente vulnerable. Alrededor del 25% de los asegurados tenía, en el año 2000, una patología pre-existente. Por otro lado, también alrededor del 25% de los usuarios tenía más de 65 años de edad, lo que contrasta con el 9% de los usuarios del Seguro de Enfermedades y Maternidad. Una explicación probable de estas diferencias en la edad y el perfil de pre-existencias, que genera una atención médica más costosa, es que la población cubierta por el SSFAM se incorpore a éste ante la imposibilidad de pagar atención médica privada o asegurarse a través del empleo formal.

El fenómeno anteriormente descrito, conocido a veces como "selección adversa", puede hacer que aún la estructura de primas aprobada en las reformas a la LSS en diciembre de 2001 resulte insuficiente para darle viabilidad de mediano plazo a este seguro, y poder extender ampliamente su cobertura a la población del sector informal.

## 2.8 Conclusiones

Los resultados financieros en el 2001 permiten observar el doble esfuerzo financiero que tiene que hacer el Instituto para enfrentar los costos de operación y para generar ahorro. Las proyecciones actuariales y financieras de corto plazo permiten concluir que dado el creciente costo de la nómina de jubilados y pensionados, el ritmo de creación y respaldo financiero de reservas de los seguros y para el propio RJP, será menor en el corto plazo. La disminución en el crecimiento de la economía en general ha tenido un impacto sustantivo sobre los ingresos del Instituto, ya que las proyecciones de este capítulo utilizan supuestos de crecimiento de empleo casi nulo en 2002.

Las proyecciones de corto plazo para el 2002-2004, por otro lado, ilustran el fuerte dilema en el que se encuentra el Instituto. Ante la magnitud de los pasivos ya acumulados, en adición a los pasivos que genera la operación, el Instituto debe llevar a cabo una política ya acelerada de acumulación de reservas para el futuro. Sin embargo esto contrasta con las necesidades de inversión, en mantenimiento, equipamiento y expansión de la capacidad, dado el deterioro y la saturación ya observada en las instalaciones del Instituto, particularmente en las dedicadas a la atención médica.

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2002, el Instituto debe acumular reservas este año por \$10,364 millones de pesos. Ello contrasta con las reservas acumuladas en el 2001, por \$7,636 millones presentando un aumento del 28% en términos reales. Ante el crecimiento en los recursos dedicados a la nómina de pensiones del propio Instituto y mayor meta de acumulación de reservas, el programa de inversiones se reducirá en 34% en términos reales, al pasar de \$2,718 millones en el 2002 a \$1,880 millones este año. Ello representa el nivel más bajo de inversión en el Instituto en más de una década, período durante el cual la población derechohabiente ha crecido en más de 20%.

Las proyecciones de corto plazo para el 2003 y el 2004 suponen una recuperación sostenida del empleo después de la reducción ya observada en 2001 y el inicio de 2002, de forma tal que los ingresos del Instituto crecen en más de 5% real en esos dos años. Aún así, los resultados indican que de mantenerse una meta de acumulación de reservas para esos años igual a la establecida para éste, sería necesario eliminar por completo la inversión física, incluyendo el equipamiento, y además sería necesario utilizar recursos de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento para cubrir el gasto de operación.

El SRT muestra excedentes, la prima de ingresos por cuotas obrero patronales se mantuvo aproximadamente al mismo nivel que en 1999 (1.93, 1.97 y 1.96 en 1999, 2000 y 2001, respectivamente).

Se ha dado un incremento elevado en el gasto de sumas aseguradas, que de no controlarse pone en riesgo al SIV.

El déficit del SEM es difícil de revertir ya que proviene del crecimiento en Gastos Médicos para Pensionados, los cuales se financian con un porcentaje fijo de los salarios mientras que el número relativo de pensionados crece.

El SSFAM mantiene un déficit, pero ante las modificaciones legales de diciembre de 2001 se espera un cambio. No es fácil modelar el impacto de las reformas, pero su objetivo es lograr una mejor relación entre los costos de atención y las primas.

El SGPS muestra capacidad de expansión de Guarderías en el mediano plazo, pero internamente debe disminuir el déficit de Prestaciones Sociales, y dados los costos promedio vigentes, esa capacidad de expansión es limitada.

**Tabla 2.2**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2001**  
(Miles de pesos)

Concepto	2001	Riesgos	Enfermedades y Maternidad	Invalidez	Guarderías y	Seguro de	
		de Trabajo	Asegurados	Pensionados	y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	
Cuotas Obrero Patronales	95,754,806	12,667,860	51,912,821	9,219,072	14,931,328	6,469,524	554,201
Aportaciones del Gobierno Federal	27,818,898	0	26,156,494	485,214	798,589	0	378,601
<b>Sub-Total Ingresos propios</b>	<b>123,573,704</b>	<b>12,667,860</b>	<b>78,069,315</b>	<b>9,704,286</b>	<b>15,729,917</b>	<b>6,469,524</b>	<b>932,802</b>
Otros ingresos	7,405,465	1,544,322	3,209,052	185,187	1,586,590	872,953	7,361
<b>Total de Ingresos</b>	<b>130,979,169</b>	<b>14,212,182</b>	<b>81,278,367</b>	<b>9,889,473</b>	<b>17,316,507</b>	<b>7,342,477</b>	<b>940,163</b>
Servicios de personal	67,212,914	3,988,022	48,740,276	6,748,291	3,297,102	3,454,004	985,219
Consumo de bienes	16,274,270	806,189	13,034,926	1,761,621	194,628	194,840	282,066
RJP y PA	8,690,471	516,775	6,294,345	869,047	436,032	447,133	127,138
Subsidios y ayudas	5,944,318	1,554,033	4,301,973	0	86,284	1,578	450
Servicios generales	6,003,788	247,533	2,858,340	289,182	1,012,624	1,547,891	48,218
Conservación	1,797,694	190,612	1,035,722	256,670	77,324	212,191	25,175
Sumas aseguradas	13,467,195	2,131,799	0	0	11,335,396	0	0
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>119,390,650</b>	<b>9,434,963</b>	<b>76,265,582</b>	<b>9,924,811</b>	<b>16,439,390</b>	<b>5,857,637</b>	<b>1,468,266</b>
Reversión de cuotas	1,199,499	43,804	1,155,695	0	0	0	0
Depreciaciones y amortizaciones	2,454,834	189,807	1,020,657	264,000	744,053	211,177	25,140
Ajustes e incobrabilidades	1,073,997	144,344	612,104	88,000	161,865	67,684	0
Intereses financieros	85,534	6,551	57,000	6,500	10,220	4,177	1,086
Provisiones	33,583,254	1,991,443	24,378,689	3,344,408	1,649,029	1,725,933	493,752
Registro del costo neto RJP y PA	35,321,800	2,094,581	25,611,836	3,546,309	1,734,299	1,815,543	519,232
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1,738,546	-103,138	-1,233,147	-201,901	-85,270	-89,610	-25,480
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>38,397,118</b>	<b>2,375,949</b>	<b>27,224,145</b>	<b>3,702,908</b>	<b>2,565,167</b>	<b>2,008,971</b>	<b>519,978</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>157,787,768</b>	<b>11,810,912</b>	<b>103,489,728</b>	<b>13,627,719</b>	<b>19,004,557</b>	<b>7,866,609</b>	<b>1,988,244</b>
<b>Excedente de Ingresos / Gastos</b>	<b>-26,808,599</b>	<b>2,401,270</b>	<b>-22,211,361</b>	<b>-3,738,246</b>	<b>-1,688,050</b>	<b>-524,132</b>	<b>-104,808</b>
Otros recursos generados por la operación	1,374,911	-244,764	1,716,753	208,609	-119,419	-158,010	-28,258
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>12,342,946</b>	<b>4,440,894</b>	<b>6,137,885</b>	<b>280,671</b>	<b>670,883</b>	<b>1,344,579</b>	<b>-531,967</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>10,355,188</b>	<b>635,685</b>	<b>5,064,819</b>	<b>235,049</b>	<b>3,272,959</b>	<b>1,146,676</b>	<b>0</b>
Programa de Inversiones	2,718,911	0	280,399	0	2,420,073	18,439	0
<b>Incremento de las Reservas</b>	<b>7,636,277</b>	<b>635,685</b>	<b>4,784,420</b>	<b>235,049</b>	<b>852,886</b>	<b>1,128,237</b>	<b>0</b>
Incremento de la Reserva de RJP	5,976,760	31,667	4,784,420	0	32,436	1,128,237	0
Incremento de la Reserva de IV	820,450	0	0	0	820,450	0	0
Incremento de la Reserva de RT	604,018	604,018	0	0	0	0	0
Incremento de la Reserva de GMP	235,049	0	0	235,049	0	0	0
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Efectivo</b>	<b>1,987,758</b>	<b>3,805,209</b>	<b>1,073,066</b>	<b>45,623</b>	<b>-2,602,076</b>	<b>197,903</b>	<b>-531,967</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>27,933,774</b>	<b>7,457,154</b>	<b>11,259,183</b>	<b>235,019</b>	<b>7,294,331</b>	<b>1,688,087</b>	<b>0</b>
Reservas Acumuladas de RJP	20,010,589	6,853,137	11,259,183	0	210,183	1,688,087	0
Reservas Acumuladas de IV	7,084,148	0	0	0	7,084,148	0	0
Reservas Acumuladas de RT	604,018	604,018	0	0	0	0	0
Reservas Acumuladas de GMP	235,019	0	0	235,019	0	0	0

**Tabla 2.3**



**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al  
Flujo de Efectivo 2001  
(Cifras en porcentaje de los salarios)**

Concepto	2001	Riesgos de Trabajo	Enfermedades y Asegurados	Maternidad Pensionados	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia
<b>Ingresos</b>							
Cuotas Obrero Patronales	14.80%	1.96%	8.02%	1.43%	2.31%	1.00%	0.09%
Aportaciones del Gobierno Federal	4.30%	0.00%	4.04%	0.07%	0.12%	0.00%	0.06%
<b>Sub-Total Ingresos propios</b>	<b>19.10%</b>	<b>1.96%</b>	<b>12.07%</b>	<b>1.50%</b>	<b>2.43%</b>	<b>1.00%</b>	<b>0.14%</b>
Otros ingresos	1.14%	0.24%	0.50%	0.03%	0.25%	0.13%	0.00%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>20.25%</b>	<b>2.20%</b>	<b>12.56%</b>	<b>1.53%</b>	<b>2.68%</b>	<b>1.13%</b>	<b>0.15%</b>
<b>Gastos</b>							
Servicios de personal	10.39%	0.62%	7.53%	1.04%	0.51%	0.53%	0.15%
Consumo de bienes	2.52%	0.12%	2.01%	0.27%	0.03%	0.03%	0.04%
RJP y PA	1.34%	0.08%	0.97%	0.13%	0.07%	0.07%	0.02%
Subsidios y ayudas	0.92%	0.24%	0.66%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%
Servicios generales	0.93%	0.04%	0.44%	0.04%	0.16%	0.24%	0.01%
Conservación	0.28%	0.03%	0.16%	0.04%	0.01%	0.03%	0.00%
Sumas aseguradas	2.08%	0.33%	0.00%	0.00%	1.75%	0.00%	0.00%
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>18.45%</b>	<b>1.46%</b>	<b>11.79%</b>	<b>1.53%</b>	<b>2.54%</b>	<b>0.91%</b>	<b>0.23%</b>
<b>Otros Gastos</b>							
Reversión de cuotas	0.19%	0.01%	0.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	0.38%	0.03%	0.16%	0.04%	0.12%	0.03%	0.00%
Ajustes e incobrabilidades	0.17%	0.02%	0.09%	0.01%	0.03%	0.01%	0.00%
Intereses financieros	0.01%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones	5.19%	0.31%	3.77%	0.52%	0.25%	0.27%	0.08%
Registro del costo neto RJP y PA	5.46%	0.32%	3.96%	0.55%	0.27%	0.28%	0.08%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-0.27%	-0.02%	-0.19%	-0.03%	-0.01%	-0.01%	0.00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>5.94%</b>	<b>0.37%</b>	<b>4.21%</b>	<b>0.57%</b>	<b>0.40%</b>	<b>0.31%</b>	<b>0.08%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>24.39%</b>	<b>1.83%</b>	<b>16.00%</b>	<b>2.11%</b>	<b>2.94%</b>	<b>1.22%</b>	<b>0.31%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Egresos</b>	<b>-4.14%</b>	<b>0.37%</b>	<b>-3.43%</b>	<b>-0.58%</b>	<b>-0.26%</b>	<b>-0.08%</b>	<b>-0.16%</b>
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>1.91%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.95%</b>	<b>0.04%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.21%</b>	<b>-0.08%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>							
<b>Programa de Inversiones</b>	<b>0.42%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.04%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.37%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Incremento de las Reservas</b>	<b>1.18%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.74%</b>	<b>0.04%</b>	<b>0.13%</b>	<b>0.17%</b>	<b>0.00%</b>
Incremento de la Reserva de RJP	0.92%	0.00%	0.74%	0.00%	0.01%	0.17%	0.00%
Incremento de la Reserva de IV	0.13%	0.00%	0.00%	0.00%	0.13%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.09%	0.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	0.04%	0.00%	0.00%	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Efectivo del año</b>	<b>0.31%</b>	<b>0.59%</b>	<b>0.17%</b>	<b>0.01%</b>	<b>-0.40%</b>	<b>0.03%</b>	<b>-0.08%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>							
Reservas Acumuladas de FCOLCC	3.09%	1.06%	1.74%	0.00%	0.03%	0.26%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	1.10%	0.00%	0.00%	0.00%	1.10%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	0.09%	0.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	0.04%	0.00%	0.00%	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%

**Tabla 2.4**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2001**  
(Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro)

Concepto	2001	Riesgos de Trabajo	Enfermedades y Asegurados	Maternidad Pensionados	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia
<b>Ingresos</b>							
Cuotas Obrero Patronales	73.11%	89.13%	63.87%	93.22%	86.23%	88.11%	58.95%
Aportaciones del Gobierno Federal	21.24%	0.00%	32.18%	4.91%	4.61%	0.00%	40.27%
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>94.35%</b>	<b>89.13%</b>	<b>96.05%</b>	<b>98.13%</b>	<b>90.84%</b>	<b>88.11%</b>	<b>99.22%</b>
Otros ingresos	5.65%	10.87%	3.95%	1.87%	9.16%	11.89%	0.78%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Gastos</b>							
Servicios de personal	51.32%	28.06%	59.97%	68.24%	19.04%	47.04%	104.79%
Consumo de bienes	12.43%	5.67%	16.04%	17.81%	1.12%	2.65%	30.00%
RJP y PA	6.64%	3.64%	7.74%	8.79%	2.52%	6.09%	13.52%
Subsidios y ayudas	4.54%	10.93%	5.29%	0.00%	0.50%	0.02%	0.05%
Servicios generales	4.58%	1.74%	3.52%	2.92%	5.85%	21.08%	5.13%
Conservación	1.37%	1.34%	1.27%	2.60%	0.45%	2.89%	2.68%
Sumas aseguradas	10.28%	15.00%	0.00%	0.00%	65.46%	0.00%	0.00%
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>91.15%</b>	<b>66.39%</b>	<b>93.83%</b>	<b>100.36%</b>	<b>94.93%</b>	<b>79.78%</b>	<b>156.17%</b>
<b>Otros Gastos</b>							
Reversión de cuotas	0.92%	0.31%	1.42%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	1.87%	1.34%	1.26%	2.67%	4.30%	2.88%	2.67%
Ajustes e incobrabilidades	0.82%	1.02%	0.75%	0.89%	0.93%	0.92%	0.00%
Intereses financieros	0.07%	0.05%	0.07%	0.07%	0.06%	0.06%	0.12%
Provisiones	25.64%	14.01%	29.99%	33.82%	9.52%	23.51%	52.52%
Registro del costo neto RJP y PA	26.97%	14.74%	31.51%	35.86%	10.02%	24.73%	55.23%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1.33%	-0.73%	-1.52%	-2.04%	-0.49%	-1.22%	-2.71%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>29.32%</b>	<b>16.72%</b>	<b>33.49%</b>	<b>37.44%</b>	<b>14.81%</b>	<b>27.36%</b>	<b>55.31%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>120.47%</b>	<b>83.10%</b>	<b>127.33%</b>	<b>137.80%</b>	<b>109.75%</b>	<b>107.14%</b>	<b>211.48%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Egresos</b>	<b>-20.47%</b>	<b>16.90%</b>	<b>-27.33%</b>	<b>-37.80%</b>	<b>-9.75%</b>	<b>-7.14%</b>	<b>-111.48%</b>
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>9.42%</b>	<b>31.25%</b>	<b>7.55%</b>	<b>2.84%</b>	<b>3.87%</b>	<b>18.31%</b>	<b>-56.58%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>							
Programa de Inversiones	2.08%	0.00%	0.34%	0.00%	13.98%	0.25%	0.00%
<b>Incremento de las Reservas</b>	<b>5.83%</b>	<b>4.47%</b>	<b>5.89%</b>	<b>2.38%</b>	<b>4.93%</b>	<b>15.37%</b>	<b>0.00%</b>
Incremento de la Reserva de RJP	4.56%	0.22%	5.89%	0.00%	0.19%	15.37%	0.00%
Incremento de la Reserva de IV	0.63%	0.00%	0.00%	0.00%	4.74%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.46%	4.25%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	0.18%	0.00%	0.00%	2.38%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Efectivo del año</b>	<b>1.52%</b>	<b>26.77%</b>	<b>1.32%</b>	<b>0.46%</b>	<b>-15.03%</b>	<b>2.70%</b>	<b>-56.58%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>							
Reservas Acumuladas de RJP	15.28%	48.22%	13.85%	0.00%	1.21%	22.99%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	5.41%	0.00%	0.00%	0.00%	40.91%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	0.46%	4.25%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	0.18%	0.00%	0.00%	2.38%	0.00%	0.00%	0.00%

**Tabla 2.5**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2002**  
(Miles de pesos)

Concepto	2002	Riesgos de Trabajo		Enfermedades y Maternidad		Invalidez y Vida		Guarderías y Prestaciones Sociales		Seguro de Salud para la Familia		Operación P/Conting. y Finan.
		Asegurados	Pensionados	Vida	Sociales	La Familia	y Finan.					
<b>Ingresos</b>												
Cuotas Obrero Patronales	102,255,494	13,527,867	55,437,125	9,844,945	15,944,999	6,908,733	591,825	0				
Aportaciones del Gobierno Federal	31,518,549	0	29,635,061	549,743	904,794	0	428,951	0				
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>133,774,042</b>	<b>13,527,867</b>	<b>85,072,186</b>	<b>10,394,687</b>	<b>16,849,793</b>	<b>6,908,733</b>	<b>1,020,776</b>	<b>0</b>				
Otros ingresos	6,201,411	1,165,229	2,687,292	155,077	1,328,626	716,797	6164	142,225				
<b>Total de Ingresos</b>	<b>139,975,453</b>	<b>14,693,096</b>	<b>87,759,478</b>	<b>10,549,765</b>	<b>18,178,419</b>	<b>7,625,530</b>	<b>1,026,941</b>	<b>142,225</b>				
<b>Gastos</b>												
Servicios de personal	70,856,829	4,204,231	51,382,706	7,114,146	3,475,853	3,641,261	1,038,632	0				
Consumo de bienes	18,033,326	893,328	14,443,847	1,952,031	215,665	215,900	312,554	0				
RJP y PA	10,805,529	642,546	7,826,242	1,080,553	542,152	555,955	158,081	0				
Subsidios y ayudas	6,369,040	1,662,956	4,600,358	0	105,726	0	0	0				
Servicios generales	6,434,975	265,311	3,063,624	309,951	1,085,350	1,659,059	51,681	0				
Conservación	1,925,674	204,182	1,109,457	274,943	82,829	227,297	26,967	0				
Sumas aseguradas	12,633,005	2,173,597	0	0	10,459,408	0	0	0				
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>127,058,379</b>	<b>10,046,151</b>	<b>82,426,234</b>	<b>10,731,624</b>	<b>15,966,983</b>	<b>6,299,473</b>	<b>1,587,915</b>	<b>0</b>				
<b>Otros Gastos</b>												
Reversión de cuotas	1,317,937	48,129	1,269,808	0	0	0	0	0				
Depreciaciones y amortizaciones	2,697,223	208,548	1,121,436	290,067	817,520	232,028	27,622	0				
Ajustes e incobrabilidades	1,180,043	158,596	672,543	96,689	177,847	74,367	0	0				
Intereses financieros	93,980	7,198	62,628	7,142	11,229	4,589	1,193	0				
Provisiones	38,505,349	2,283,320	27,949,239	3,837,053	1,890,709	1,978,915	566,111	0				
Registro del costo neto RJP y PA	40,341,306	2,392,237	29,251,480	4,050,267	1,980,757	2,073,546	593,019	0				
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1,835,957	-108,917	-1,302,240	-213,214	-90,048	-94,631	-26,908	0				
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>43,794,531</b>	<b>2,705,792</b>	<b>31,075,654</b>	<b>4,230,951</b>	<b>2,897,306</b>	<b>2,289,900</b>	<b>594,927</b>	<b>0</b>				
<b>Total de Gastos</b>	<b>170,852,910</b>	<b>12,751,943</b>	<b>113,501,888</b>	<b>14,962,576</b>	<b>18,864,288</b>	<b>8,589,373</b>	<b>2,182,842</b>	<b>0</b>				
<b>Excedente de Ingresos / Gastos</b>	<b>-30,877,457</b>	<b>1,941,153</b>	<b>-25,742,410</b>	<b>-4,412,811</b>	<b>-685,869</b>	<b>-963,843</b>	<b>-1,155,901</b>	<b>142,225</b>				
Otros recursos generados por la operación	-634,295	-486,610	-460,480	-260,592	965,753	-363,046	-29,319	0				
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>11,526,778</b>	<b>4,055,328</b>	<b>4,170,026</b>	<b>-333,068</b>	<b>3,078,161</b>	<b>978,685</b>	<b>-564,579</b>	<b>142,225</b>				
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>12,244,370</b>	<b>590,421</b>	<b>5,161,874</b>	<b>5,024,000</b>	<b>663,096</b>	<b>804,979</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
<b>Programa de Inversiones</b>	<b>1,880,370</b>	<b>0</b>	<b>1,796,882</b>	<b>0</b>	<b>73,146</b>	<b>10,342</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
<b>Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC</b>	<b>10,364,000</b>	<b>590,421</b>	<b>3,364,992</b>	<b>5,024,000</b>	<b>589,950</b>	<b>794,637</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
<b>Incremento de la Reserva de FCOLCLC</b>	<b>4,192,000</b>	<b>10,421</b>	<b>3,364,992</b>	<b>0</b>	<b>21,950</b>	<b>794,637</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
<b>Incremento de Reservas Financieras y Actuariales</b>	<b>6,172,000</b>	<b>580,000</b>	<b>0</b>	<b>5,024,000</b>	<b>568,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
Incremento de la Reserva de IV	568,000	0	0	0	568,000	0	0	0				
Incremento de la Reserva de RT	580,000	580,000	0	0	0	0	0	0				
Incremento de la Reserva de GMP	5,024,000	0	0	5,024,000	0	0	0	0				
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de Transferencias</b>	<b>-717,592</b>	<b>3,464,907</b>	<b>-991,848</b>	<b>-5,357,068</b>	<b>2,415,065</b>	<b>173,706</b>	<b>-564,579</b>	<b>142,225</b>				
Transferencias de recursos (art.12o. Transitorio) 1/	0	-7,594,000	4,594,000	0	2,000,000	0	1,000,000	0				
Transferencias de recursos (art.12o. Transitorio) 2	0	-3,500,000	0	0	0	0	0	3,500,000				
<b>Suma de transferencias de recursos</b>	<b>0</b>	<b>-11,094,000</b>	<b>4,594,000</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>	<b>3,500,000</b>				
<b>Sobrante (o faltante) Neto después de Transferencias</b>	<b>-717,592</b>	<b>-7,629,093</b>	<b>3,602,152</b>	<b>-5,357,068</b>	<b>4,415,065</b>	<b>173,706</b>	<b>435,421</b>	<b>3,642,225</b>				
<b>Incremento de la R.O.P.C. y F.</b>	<b>3,642,225</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,642,225</b>				
<b>Sobrante (o faltante) Neto de R. Operativas del año</b>	<b>-4,359,817</b>	<b>-7,629,093</b>	<b>3,602,152</b>	<b>-5,357,068</b>	<b>4,415,065</b>	<b>173,706</b>	<b>435,421</b>	<b>0</b>				
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>41,939,999</b>	<b>8,047,575</b>	<b>14,624,175</b>	<b>5,259,019</b>	<b>7,884,281</b>	<b>2,482,724</b>	<b>0</b>	<b>3,642,225</b>				
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	24,202,589	6,863,558	14,624,175	0	232,133	2,482,724	0	0				
Reservas Acumuladas de IV	7,652,148	0	0	0	7,652,148	0	0	0				
Reservas Acumuladas de RT	1,184,018	1,184,018	0	0	0	0	0	0				
Reservas Acumuladas de GMP	5,259,019	0	0	5,259,019	0	0	0	0				
Reservas Acumuladas de OPCF	3,642,225	0	0	0	0	0	0	3,642,225				

**Tabla 2.6**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2002**  
(Cifras en porcentaje de los salarios)

Concepto	2002	Riesgos de Trabajo	Enfermedades y Asegurados	Maternidad Pensionados	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia	Operación P/Conting. y Financ.
<b>Ingresos</b>								
Cuotas Obrero Patronales	14.80%	1.96%	8.02%	1.43%	2.31%	1.00%	0.09%	0.00%
Aportaciones del Gobierno Federal	4.56%	0.00%	4.29%	0.08%	0.13%	0.00%	0.06%	0.00%
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>19.36%</b>	<b>1.96%</b>	<b>12.31%</b>	<b>1.50%</b>	<b>2.44%</b>	<b>1.00%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.00%</b>
Otros ingresos	0.90%	0.17%	0.39%	0.02%	0.19%	0.10%	0.00%	0.02%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>20.26%</b>	<b>2.13%</b>	<b>12.70%</b>	<b>1.53%</b>	<b>2.63%</b>	<b>1.10%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.02%</b>
<b>Servicios de personal</b>	10.26%	0.61%	7.44%	1.03%	0.50%	0.53%	0.15%	0.00%
Consumo de bienes	2.61%	0.13%	2.09%	0.28%	0.03%	0.03%	0.05%	0.00%
RJP y PA	1.56%	0.09%	1.13%	0.16%	0.08%	0.08%	0.02%	0.00%
Subsidios y ayudas	0.92%	0.24%	0.67%	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios generales	0.93%	0.04%	0.44%	0.04%	0.16%	0.24%	0.01%	0.00%
Conservación	0.28%	0.03%	0.16%	0.04%	0.01%	0.03%	0.00%	0.00%
Sumas aseguradas	1.83%	0.31%	0.00%	0.00%	1.51%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>18.39%</b>	<b>1.45%</b>	<b>11.93%</b>	<b>1.55%</b>	<b>2.31%</b>	<b>0.91%</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.00%</b>
Reversión de cuotas	0.19%	0.01%	0.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	0.39%	0.03%	0.16%	0.04%	0.12%	0.03%	0.00%	0.00%
Ajustes e incobrabilidades	0.17%	0.02%	0.10%	0.01%	0.03%	0.01%	0.00%	0.00%
Intereses financieros	0.01%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones	5.57%	0.33%	4.05%	0.56%	0.27%	0.29%	0.08%	0.00%
Registro del costo neto RJP y PA	5.84%	0.35%	4.23%	0.59%	0.29%	0.30%	0.09%	0.00%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-0.27%	-0.02%	-0.19%	-0.03%	-0.01%	-0.01%	0.00%	0.00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>6.34%</b>	<b>0.39%</b>	<b>4.50%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.42%</b>	<b>0.33%</b>	<b>0.09%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>24.73%</b>	<b>1.85%</b>	<b>16.43%</b>	<b>2.17%</b>	<b>2.73%</b>	<b>1.24%</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Gastos</b>	<b>-4.47%</b>	<b>0.28%</b>	<b>-3.73%</b>	<b>-0.64%</b>	<b>-0.10%</b>	<b>-0.14%</b>	<b>-0.17%</b>	<b>0.02%</b>
Otros recursos generados por la operación	-0.09%	-0.07%	-0.07%	-0.04%	0.14%	-0.05%	0.00%	0.00%
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>1.67%</b>	<b>0.59%</b>	<b>0.60%</b>	<b>-0.05%</b>	<b>0.45%</b>	<b>0.14%</b>	<b>-0.08%</b>	<b>0.02%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	1.77%	0.09%	0.75%	0.73%	0.10%	0.12%	0.00%	0.00%
Programa de Inversiones	0.27%	0.00%	0.26%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC	1.50%	0.09%	0.49%	0.73%	0.09%	0.12%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de FCOLCLC	0.61%	0.00%	0.49%	0.00%	0.00%	0.12%	0.00%	0.00%
Incremento de Reservas Financieras y Actuariales	0.89%	0.08%	0.00%	0.73%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de IV	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.08%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	0.73%	0.00%	0.00%	0.73%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de Transferencias</b>	<b>-0.10%</b>	<b>0.50%</b>	<b>-0.14%</b>	<b>-0.78%</b>	<b>0.35%</b>	<b>0.03%</b>	<b>-0.08%</b>	<b>0.02%</b>
Transferencias de recursos (art.12o. Transitorio) 1/	0.00%	-1.10%	0.66%	0.00%	0.29%	0.00%	0.14%	0.00%
Transferencias de recursos (art.12o. Transitorio) 2/	0.00%	-0.51%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.51%
<b>Suma de transferencias de recursos</b>	<b>0.00%</b>	<b>-1.61%</b>	<b>0.66%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.29%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.14%</b>	<b>0.51%</b>
<b>Sobrante (o faltante) Neto después de Transferencias</b>	<b>-0.10%</b>	<b>-1.10%</b>	<b>0.52%</b>	<b>-0.78%</b>	<b>0.64%</b>	<b>0.03%</b>	<b>0.06%</b>	<b>0.53%</b>
<b>Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.</b>	<b>0.53%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.53%</b>
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-0.63%</b>	<b>-1.10%</b>	<b>0.52%</b>	<b>-0.78%</b>	<b>0.64%</b>	<b>0.03%</b>	<b>0.06%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>6.07%</b>	<b>1.16%</b>	<b>2.12%</b>	<b>0.76%</b>	<b>1.14%</b>	<b>0.36%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.53%</b>
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	3.50%	0.99%	2.12%	0.00%	0.03%	0.36%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	1.11%	0.00%	0.00%	0.00%	1.11%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	0.17%	0.17%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	0.76%	0.00%	0.00%	0.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de OPCF	0.53%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.53%

**Tabla 2.7**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2002**  
(Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro)

Concepto	2002	Riesgos de Trabajo	Enfermedades y Asegurados	Maternidad Pensionados	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia	Operación P/Conting. y Financ.
<b>Ingresos</b>								
Cuotas Obrero Patronales	73.05%	92.07%	63.17%	93.32%	87.71%	90.60%	57.63%	0.00%
Aportaciones del Gobierno Federal	22.52%	0.00%	33.77%	5.21%	4.98%	0.00%	41.77%	0.00%
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>95.57%</b>	<b>92.07%</b>	<b>96.94%</b>	<b>98.53%</b>	<b>92.69%</b>	<b>90.60%</b>	<b>99.40%</b>	<b>0.00%</b>
Otros ingresos	4.43%	7.93%	3.06%	1.47%	7.31%	9.40%	0.60%	100.00%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
Servicios de personal	50.62%	28.61%	58.55%	67.43%	19.12%	47.75%	101.14%	0.00%
Consumo de bienes	12.88%	6.08%	16.46%	18.50%	1.19%	2.83%	30.44%	0.00%
RJP y PA	7.72%	4.37%	8.92%	10.24%	2.98%	7.29%	15.39%	0.00%
Subsidios y ayudas	4.55%	11.32%	5.24%	0.00%	0.58%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios generales	4.60%	1.81%	3.49%	2.94%	5.97%	21.76%	5.03%	0.00%
Conservación	1.38%	1.39%	1.26%	2.61%	0.46%	2.98%	2.63%	0.00%
Sumas aseguradas	9.03%	14.79%	0.00%	0.00%	57.54%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>90.77%</b>	<b>68.37%</b>	<b>93.92%</b>	<b>101.72%</b>	<b>87.83%</b>	<b>82.61%</b>	<b>154.63%</b>	<b>0.00%</b>
Reversión de cuotas	0.94%	0.33%	1.45%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	1.93%	1.42%	1.28%	2.75%	4.50%	3.04%	2.69%	0.00%
Ajustes e incobrabilidades	0.84%	1.08%	0.77%	0.92%	0.98%	0.98%	0.00%	0.00%
Intereses financieros	0.07%	0.05%	0.07%	0.07%	0.06%	0.06%	0.12%	0.00%
Provisiones	27.51%	15.54%	31.85%	36.37%	10.40%	25.95%	55.13%	0.00%
Registro del costo neto RJP y PA	28.82%	16.28%	33.33%	38.39%	10.90%	27.19%	57.75%	0.00%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1.31%	-0.74%	-1.48%	-2.02%	-0.50%	-1.24%	-2.62%	0.00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>31.29%</b>	<b>18.42%</b>	<b>35.41%</b>	<b>40.10%</b>	<b>15.94%</b>	<b>30.03%</b>	<b>57.93%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>122.06%</b>	<b>86.79%</b>	<b>129.33%</b>	<b>141.83%</b>	<b>103.77%</b>	<b>112.64%</b>	<b>212.56%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Egresos</b>	<b>-22.06%</b>	<b>13.21%</b>	<b>-29.33%</b>	<b>-41.83%</b>	<b>-3.77%</b>	<b>-12.64%</b>	<b>-112.56%</b>	<b>100.00%</b>
Otros recursos generados por la operación	-0.45%	-3.31%	-0.52%	-2.47%	5.31%	-4.76%	-2.86%	0.00%
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>8.23%</b>	<b>27.60%</b>	<b>4.75%</b>	<b>-3.16%</b>	<b>16.93%</b>	<b>12.83%</b>	<b>-54.98%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>8.75%</b>	<b>4.02%</b>	<b>5.88%</b>	<b>47.62%</b>	<b>3.65%</b>	<b>10.56%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Programa de Inversiones	1.34%	0.00%	2.05%	0.00%	0.40%	0.14%	0.00%	0.00%
<b>Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC</b>	<b>7.40%</b>	<b>4.02%</b>	<b>3.83%</b>	<b>47.62%</b>	<b>3.25%</b>	<b>10.42%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Incremento de la Reserva de FCOLCLC</b>	<b>2.99%</b>	<b>0.07%</b>	<b>3.83%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.12%</b>	<b>10.42%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Incremento de Reservas Financieras y Actuariales</b>	<b>4.41%</b>	<b>3.95%</b>	<b>0.00%</b>	<b>47.62%</b>	<b>3.12%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Incremento de la Reserva de IV	0.41%	0.00%	0.00%	0.00%	3.12%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.41%	3.95%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	3.59%	0.00%	0.00%	47.62%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de Transferencias</b>	<b>-0.51%</b>	<b>23.58%</b>	<b>-1.13%</b>	<b>-50.78%</b>	<b>13.29%</b>	<b>2.28%</b>	<b>-54.98%</b>	<b>100.00%</b>
Transferencias de recursos (art.12o. Transitorio) 1/	0.00%	-51.68%	5.23%	0.00%	11.00%	0.00%	97.38%	0.00%
Transferencias de recursos (art.12o. Transitorio) 2/	0.00%	-23.82%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2460.90%
<b>Suma de transferencias de recursos</b>	<b>0.00%</b>	<b>-75.50%</b>	<b>5.23%</b>	<b>0.00%</b>	<b>11.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>97.38%</b>	<b>2460.90%</b>
<b>Sobrante (o faltante) Neto después de Transferencias</b>	<b>-0.51%</b>	<b>-51.92%</b>	<b>4.10%</b>	<b>-50.78%</b>	<b>24.29%</b>	<b>2.28%</b>	<b>42.40%</b>	<b>2560.90%</b>
<b>Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.</b>	<b>2.60%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>2560.90%</b>
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-3.11%</b>	<b>-51.92%</b>	<b>4.10%</b>	<b>-50.78%</b>	<b>24.29%</b>	<b>2.28%</b>	<b>42.40%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>29.96%</b>	<b>54.77%</b>	<b>16.66%</b>	<b>49.85%</b>	<b>43.37%</b>	<b>32.56%</b>	<b>0.00%</b>	<b>2560.90%</b>
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	17.29%	46.71%	16.66%	0.00%	1.28%	32.56%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	5.47%	0.00%	0.00%	0.00%	42.09%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	0.85%	8.06%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	3.76%	0.00%	0.00%	49.85%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de OPCF	2.60%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2560.90%

**Tabla 2.8**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2003**  
(Miles de pesos)

Concepto	2003	Riesgos de Enfermedades y Maternidad		Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia	Operación P/Conting. y Finan.	
		de Trabajo	Asegurados Pensionados					
<b>Ingresos</b>								
Cuotas Obrero Patronales	107,378,315	14,205,589	58,214,428	10,338,159	16,743,816	7,254,848	621,474	0
Aportaciones del Gobierno Federal	33,466,262	0	31,466,382	583,715	960,706	0	455,459	0
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>140,844,577</b>	<b>14,205,589</b>	<b>89,680,810</b>	<b>10,921,874</b>	<b>17,704,522</b>	<b>7,254,848</b>	<b>1,076,933</b>	<b>0</b>
Otros ingresos	8,379,637	1,463,488	2,843,196	997,548	1,795,302	968,570	8,329	303,204
<b>Total de Ingresos</b>	<b>149,224,214</b>	<b>15,669,078</b>	<b>92,524,006</b>	<b>11,919,422</b>	<b>19,499,824</b>	<b>8,223,418</b>	<b>1,085,263</b>	<b>303,204</b>
<b>Gastos</b>								
Servicios de personal	74,952,636	4,447,252	54,352,831	7,525,372	3,676,771	3,851,741	1,098,669	0
Consumo de bienes	19,441,079	963,065	15,571,391	2,104,415	232,501	232,754	336,953	0
RJP y PA	12,218,971	726,595	8,849,972	1,221,897	613,070	628,678	178,759	0
Subsidios y ayudas	6,767,201	1,766,916	4,887,949	0	112,336	0	0	0
Servicios generales	7,004,020	288,772	3,334,540	337,360	1,181,327	1,805,770	56,251	0
Conservación	2,095,962	222,238	1,207,566	299,256	90,153	247,397	29,352	0
Sumas aseguradas	13,878,561	2,351,722	0	0	11,526,839	0	0	0
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>136,358,429</b>	<b>10,766,561</b>	<b>88,204,249</b>	<b>11,488,300</b>	<b>17,432,996</b>	<b>6,766,340</b>	<b>1,699,984</b>	<b>0</b>
<b>Otros Gastos</b>								
Reversión de cuotas	1,501,068	54,817	1,446,252	0	0	0	0	0
Depreciaciones y amortizaciones	3,072,011	237,527	1,277,263	330,373	931,117	264,270	31,461	0
Ajustes e incobrabilidades	1,344,014	180,634	765,995	110,124	202,560	84,701	0	0
Intereses financieros	107,038	8,198	71,331	8,134	12,789	5,227	1,359	0
Provisiones	39,366,812	2,334,403	28,575,060	3,922,376	1,933,011	2,023,184	578,778	0
Registro del costo neto RJP y PA	41,277,021	2,447,725	29,929,967	4,144,213	2,026,700	2,121,642	606,774	0
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1,910,209	-113,322	-1,354,907	-221,837	-93,690	-98,458	-27,996	0
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>45,390,943</b>	<b>2,815,579</b>	<b>32,135,900</b>	<b>4,371,008</b>	<b>3,079,478</b>	<b>2,377,381</b>	<b>611,598</b>	<b>0</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>181,749,372</b>	<b>13,582,140</b>	<b>120,340,149</b>	<b>15,859,307</b>	<b>20,512,474</b>	<b>9,143,721</b>	<b>2,311,582</b>	<b>0</b>
<b>Excedente de Ingresos / Gastos</b>	<b>-32,525,158</b>	<b>2,086,938</b>	<b>-27,816,143</b>	<b>-3,939,886</b>	<b>-1,012,649</b>	<b>-920,303</b>	<b>-1,226,319</b>	<b>303,204</b>
Otros recursos generados por la operación	-1,472,022	-667,970	-768,022	-466,331	938,698	-470,537	-37,859	0
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>10,351,852</b>	<b>4,104,220</b>	<b>2,623,065</b>	<b>68,369</b>	<b>2,883,867</b>	<b>995,071</b>	<b>-625,944</b>	<b>303,204</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>								
Programa de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC	10,364,833	590,807	3,361,305	4,987,433	630,779	794,509	0	0
Incremento de la Reserva de FCOLCLC	4,190,673	13,457	3,361,305	0	21,403	794,509	0	0
<b>Incremento de Reservas Financieras y Actuariales</b>	<b>6,174,160</b>	<b>577,351</b>	<b>0</b>	<b>4,987,433</b>	<b>609,376</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Incremento de la Reserva de IV	609,376	0	0	0	609,376	0	0	0
Incremento de la Reserva de RT	577,351	577,351	0	0	0	0	0	0
Incremento de la Reserva de GMP	4,987,433	0	0	4,987,433	0	0	0	0
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de incremento de ROPCF</b>	<b>-12,981</b>	<b>3,513,413</b>	<b>-738,240</b>	<b>-4,919,064</b>	<b>2,253,087</b>	<b>200,562</b>	<b>-625,944</b>	<b>303,204</b>
Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.	303,204	0	0	0	0	0	0	303,204
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-316,186</b>	<b>3,513,413</b>	<b>-738,240</b>	<b>-4,919,064</b>	<b>2,253,087</b>	<b>200,562</b>	<b>-625,944</b>	<b>0</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>								
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	28,393,263	6,877,014	17,985,480	0	253,536	3,277,232	0	0
Reservas Acumuladas de IV	8,261,524	0	0	0	8,261,524	0	0	0
Reservas Acumuladas de RT	1,761,368	1,761,368	0	0	0	0	0	0
Reservas Acumuladas de GMP	10,246,452	0	0	10,246,452	0	0	0	0
Reservas Acumuladas de OPCF	3,945,429	0	0	0	0	0	0	3,945,429

**Tabla 2.9**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2003**  
(Cifras en porcentaje de los salarios)

Concepto	2003	Riesgos de Trabajo	Enfermedades v Asegurados	Maternidad Pensionados	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia	Operación P/ Conting. y Financ.
<b>Ingresos</b>								
Cuotas Obrero Patronales	14.80%	1.96%	8.02%	1.43%	2.31%	1.00%	0.09%	0.00%
Aportaciones del Gobierno Federal	4.61%	0.00%	4.34%	0.08%	0.13%	0.00%	0.06%	0.00%
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>19.41%</b>	<b>1.96%</b>	<b>12.36%</b>	<b>1.51%</b>	<b>2.44%</b>	<b>1.00%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.00%</b>
Otros ingresos	1.16%	0.20%	0.39%	0.14%	0.25%	0.13%	0.00%	0.04%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>20.57%</b>	<b>2.16%</b>	<b>12.75%</b>	<b>1.64%</b>	<b>2.69%</b>	<b>1.13%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.04%</b>
Servicios de personal	10.33%	0.61%	7.49%	1.04%	0.51%	0.53%	0.15%	0.00%
Consumo de bienes	2.68%	0.13%	2.15%	0.29%	0.03%	0.03%	0.05%	0.00%
RJP y PA	1.68%	0.10%	1.22%	0.17%	0.08%	0.09%	0.02%	0.00%
Subsidios y ayudas	0.93%	0.24%	0.67%	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios generales	0.97%	0.04%	0.46%	0.05%	0.16%	0.25%	0.01%	0.00%
Conservación	0.29%	0.03%	0.17%	0.04%	0.01%	0.03%	0.00%	0.00%
Sumas aseguradas	1.91%	0.32%	0.00%	0.00%	1.59%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>18.80%</b>	<b>1.48%</b>	<b>12.16%</b>	<b>1.58%</b>	<b>2.40%</b>	<b>0.93%</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.00%</b>
Reversión de cuotas	0.21%	0.01%	0.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	0.42%	0.03%	0.18%	0.05%	0.13%	0.04%	0.00%	0.00%
Ajustes e incobrabilidades	0.19%	0.02%	0.11%	0.02%	0.03%	0.01%	0.00%	0.00%
Intereses financieros	0.01%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones	5.43%	0.32%	3.94%	0.54%	0.27%	0.28%	0.08%	0.00%
Registro del costo neto RJP y PA	5.69%	0.34%	4.13%	0.57%	0.28%	0.29%	0.08%	0.00%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-0.26%	-0.02%	-0.19%	-0.03%	-0.01%	-0.01%	0.00%	0.00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>6.26%</b>	<b>0.39%</b>	<b>4.43%</b>	<b>0.60%</b>	<b>0.42%</b>	<b>0.33%</b>	<b>0.08%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>25.05%</b>	<b>1.87%</b>	<b>16.59%</b>	<b>2.19%</b>	<b>2.83%</b>	<b>1.26%</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Egresos</b>	<b>-4.48%</b>	<b>0.29%</b>	<b>-3.83%</b>	<b>-0.54%</b>	<b>-0.14%</b>	<b>-0.13%</b>	<b>-0.17%</b>	<b>0.04%</b>
Otros recursos generados por la operación	-0.20%	-0.09%	-0.11%	-0.06%	0.13%	-0.06%	-0.01%	0.00%
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>1.43%</b>	<b>0.57%</b>	<b>0.36%</b>	<b>0.01%</b>	<b>0.40%</b>	<b>0.14%</b>	<b>-0.09%</b>	<b>0.04%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>1.43%</b>	<b>0.08%</b>	<b>0.46%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.09%</b>	<b>0.11%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Programa de Inversiones</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC</b>	<b>1.43%</b>	<b>0.08%</b>	<b>0.46%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.09%</b>	<b>0.11%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Incremento de la Reserva de FCOLCLC</b>	<b>0.58%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.46%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.11%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Incremento de Reservas Financieras y Actuariales</b>	<b>0.85%</b>	<b>0.08%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.69%</b>	<b>0.08%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Incremento de la Reserva de IV	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.08%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	0.69%	0.00%	0.00%	0.69%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de incremento de ROPCF</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.48%</b>	<b>-0.10%</b>	<b>-0.68%</b>	<b>0.31%</b>	<b>0.03%</b>	<b>-0.09%</b>	<b>0.04%</b>
<b>Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.</b>	<b>0.04%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.04%</b>
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-0.04%</b>	<b>0.48%</b>	<b>-0.10%</b>	<b>-0.68%</b>	<b>0.31%</b>	<b>0.03%</b>	<b>-0.09%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>7.25%</b>	<b>1.19%</b>	<b>2.48%</b>	<b>1.41%</b>	<b>1.17%</b>	<b>0.45%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.54%</b>
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	3.91%	0.95%	2.48%	0.00%	0.03%	0.45%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	1.14%	0.00%	0.00%	0.00%	1.14%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	0.24%	0.24%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	1.41%	0.00%	0.00%	1.41%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de OPCF	0.54%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.54%

**Tabla 2.10**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2003**  
(Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro)

Concepto	2003	Riesgos de Trabajo	Enfermedades y Asegurados	Maternidad Pensionados	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia	Operación P/Conting. y Finan.
<b>Ingresos</b>								
Cuotas Obrero Patronales	71.96%	90.66%	62.92%	86.73%	85.87%	88.22%	57.26%	0.00%
Aportaciones del Gobierno Federal	22.43%	0.00%	34.01%	4.90%	4.93%	0.00%	41.97%	0.00%
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>94.38%</b>	<b>90.66%</b>	<b>96.93%</b>	<b>91.63%</b>	<b>90.79%</b>	<b>88.22%</b>	<b>99.23%</b>	<b>0.00%</b>
Otros ingresos	5.62%	9.34%	3.07%	8.37%	9.21%	11.78%	0.77%	100.00%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Servicios de personal</b>	<b>50.23%</b>	<b>28.38%</b>	<b>58.74%</b>	<b>63.14%</b>	<b>18.86%</b>	<b>46.84%</b>	<b>101.24%</b>	<b>0.00%</b>
Consumo de bienes	13.03%	6.15%	16.83%	17.66%	1.19%	2.83%	31.05%	0.00%
RJP y PA	8.19%	4.64%	9.57%	10.25%	3.14%	7.64%	16.47%	0.00%
Subsidios y ayudas	4.53%	11.28%	5.28%	0.00%	0.58%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios generales	4.69%	1.84%	3.60%	2.83%	6.06%	21.96%	5.18%	0.00%
Conservación	1.40%	1.42%	1.31%	2.51%	0.46%	3.01%	2.70%	0.00%
Sumas aseguradas	9.30%	15.01%	0.00%	0.00%	59.11%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>91.38%</b>	<b>68.71%</b>	<b>95.33%</b>	<b>96.38%</b>	<b>89.40%</b>	<b>82.28%</b>	<b>156.64%</b>	<b>0.00%</b>
Reversión de cuotas	1.01%	0.35%	1.56%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	2.06%	1.52%	1.38%	2.77%	4.78%	3.21%	2.90%	0.00%
Ajustes e incobrabilidades	0.90%	1.15%	0.83%	0.92%	1.04%	1.03%	0.00%	0.00%
Intereses financieros	0.07%	0.05%	0.08%	0.07%	0.07%	0.06%	0.13%	0.00%
Provisiones	26.38%	14.90%	30.88%	32.91%	9.91%	24.60%	53.33%	0.00%
Registro del costo neto RJP y PA	27.66%	15.62%	32.35%	34.77%	10.39%	25.80%	55.91%	0.00%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1.28%	-0.72%	-1.46%	-1.86%	-0.48%	-1.20%	-2.58%	0.00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>30.42%</b>	<b>17.97%</b>	<b>34.73%</b>	<b>36.67%</b>	<b>15.79%</b>	<b>28.91%</b>	<b>56.35%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>121.80%</b>	<b>86.68%</b>	<b>130.06%</b>	<b>133.05%</b>	<b>105.19%</b>	<b>111.19%</b>	<b>213.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Egresos</b>	<b>-21.80%</b>	<b>13.32%</b>	<b>-30.06%</b>	<b>-33.05%</b>	<b>-5.19%</b>	<b>-11.19%</b>	<b>-113.00%</b>	<b>100.00%</b>
Otros recursos generados por la operación	-0.99%	-4.26%	-0.83%	-3.91%	4.81%	-5.72%	-3.49%	0.00%
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>6.94%</b>	<b>26.19%</b>	<b>2.84%</b>	<b>0.57%</b>	<b>14.79%</b>	<b>12.10%</b>	<b>-57.68%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>6.95%</b>	<b>3.77%</b>	<b>3.63%</b>	<b>41.84%</b>	<b>3.23%</b>	<b>9.66%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Programa de Inversiones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC	6.95%	3.77%	3.63%	41.84%	3.23%	9.66%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de FCOLCLC	2.81%	0.09%	3.63%	0.00%	0.11%	9.66%	0.00%	0.00%
Incremento de Reservas Financieras y Actuariales	4.14%	3.68%	0.00%	41.84%	3.13%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de IV	0.41%	0.00%	0.00%	0.00%	3.13%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.39%	3.68%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	3.34%	0.00%	0.00%	41.84%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de incremento de ROPCF</b>	<b>-0.01%</b>	<b>22.42%</b>	<b>-0.80%</b>	<b>-41.27%</b>	<b>11.55%</b>	<b>2.44%</b>	<b>-57.68%</b>	<b>100.00%</b>
Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.	0.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-0.21%</b>	<b>22.42%</b>	<b>-0.80%</b>	<b>-41.27%</b>	<b>11.55%</b>	<b>2.44%</b>	<b>-57.68%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>35.25%</b>	<b>55.13%</b>	<b>19.44%</b>	<b>85.96%</b>	<b>43.67%</b>	<b>39.85%</b>	<b>0.00%</b>	<b>1301.24%</b>
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	19.03%	43.89%	19.44%	0.00%	1.30%	39.85%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	5.54%	0.00%	0.00%	0.00%	42.37%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	1.18%	11.24%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	6.87%	0.00%	0.00%	85.96%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de OPCF	2.64%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1301.24%



**Tabla 2.11**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2004**  
(Miles de pesos)

Concepto	2004	Riesgos	Enfermedades y Maternidad	Invalidez	Guarderías y	Seguro de	Operación P/
		de	Asegurados	Pensionados	Prestaciones	Salud para	Conting.
		Trabajo			Sociales	la Familia	y Finan.
<b>Ingresos</b>							
Cuotas Obrero Patronales	115,006,307	15,214,733	62,349,892	11,072,566	17,933,271	7,770,222	665,623
Aportaciones del Gobierno Federal	35,332,941	0	33,221,512	616,273	1,014,292	0	480,863
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>150,339,248</b>	<b>15,214,733</b>	<b>95,571,404</b>	<b>11,688,839</b>	<b>18,947,563</b>	<b>7,770,222</b>	<b>1,146,486</b>
Otros ingresos	9,473,816	1,649,987	2,983,396	1,377,804	2,029,726	1,095,042	9,417
<b>Total de Ingresos</b>	<b>159,813,063</b>	<b>16,864,720</b>	<b>98,554,800</b>	<b>13,066,643</b>	<b>20,977,289</b>	<b>8,865,263</b>	<b>1,155,903</b>
Servicios de personal	80,622,378	4,783,661	58,464,314	8,094,624	3,954,898	4,143,103	1,181,777
Consumo de bienes	20,958,727	1,038,246	16,786,956	2,268,694	250,651	250,924	363,257
RJP y PA	13,984,454	831,579	10,128,678	1,398,445	701,650	719,514	204,587
Subsidios y ayudas	7,190,252	1,877,375	5,193,519	0	119,358	0	0
Servicios generales	7,550,781	311,315	3,594,847	363,695	1,273,546	1,946,735	60,642
Conservación	2,259,581	239,587	1,301,833	322,617	97,191	266,710	31,643
Sumas aseguradas	15,188,262	2,561,318	0	0	12,626,944	0	0
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>147,754,435</b>	<b>11,643,080</b>	<b>95,470,148</b>	<b>12,448,075</b>	<b>19,024,238</b>	<b>7,326,986</b>	<b>1,841,907</b>
Reversión de cuotas	1,767,984	64,564	1,703,420	0	0	0	0
Depreciaciones y amortizaciones	3,618,266	279,763	1,504,382	389,119	1,096,686	311,261	37,055
Ajustes e incobrabilidades	1,583,002	212,754	902,202	129,706	238,579	99,762	0
Intereses financieros	126,072	9,656	84,014	9,581	15,064	6,157	1,601
Provisiones	40,422,260	2,396,989	29,341,470	4,027,243	1,984,837	2,077,424	594,296
Registro del costo neto RJP y PA	42,402,383	2,514,459	30,745,967	4,257,199	2,081,955	2,179,486	623,317
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1,980,123	-117,469	-1,404,497	-229,956	-97,119	-102,062	-29,021
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>47,517,584</b>	<b>2,963,726</b>	<b>33,535,488</b>	<b>4,555,649</b>	<b>3,335,165</b>	<b>2,494,604</b>	<b>632,952</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>195,272,019</b>	<b>14,606,807</b>	<b>129,005,636</b>	<b>17,003,724</b>	<b>22,359,403</b>	<b>9,821,590</b>	<b>2,474,859</b>
<b>Excedente de Ingresos / Gastos</b>	<b>-35,458,955</b>	<b>2,257,913</b>	<b>-30,450,836</b>	<b>-3,937,082</b>	<b>-1,382,114</b>	<b>-956,326</b>	<b>-1,318,955</b>
Otros recursos generados por la operación	-1,153,329	-715,101	-513,688	-536,089	1,171,717	-517,904	-42,265
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>9,408,365</b>	<b>4,337,034</b>	<b>1,285,826</b>	<b>173,147</b>	<b>2,968,244</b>	<b>1,016,517</b>	<b>-700,848</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>10,364,868</b>	<b>589,877</b>	<b>3,361,904</b>	<b>4,936,826</b>	<b>681,276</b>	<b>794,986</b>	<b>0</b>
Programa de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC	10,364,868	589,877	3,361,904	4,936,826	681,276	794,986	0
Incremento de la Reserva de FCOLCLC	4,192,895	14,834	3,361,904	0	21,171	794,986	0
Incremento de Reservas Financieras y Actuariales	6,171,973	575,042	0	4,936,826	660,105	0	0
Incremento de la Reserva de IV	660,105	0	0	0	660,105	0	0
Incremento de la Reserva de RT	575,042	575,042	0	0	0	0	0
Incremento de la Reserva de GMP	4,936,826	0	0	4,936,826	0	0	0
<b>Sobranje (o faltante) Neto antes de incremento de ROPCF</b>	<b>-956,503</b>	<b>3,747,158</b>	<b>-2,076,078</b>	<b>-4,763,678</b>	<b>2,286,969</b>	<b>221,531</b>	<b>-700,848</b>
Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.	328,445	0	0	0	0	0	328,445
<b>Sobranje (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-1,284,948</b>	<b>3,747,158</b>	<b>-2,076,078</b>	<b>-4,763,678</b>	<b>2,286,969</b>	<b>221,531</b>	<b>-700,848</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>63,301,349</b>	<b>9,228,259</b>	<b>21,347,384</b>	<b>15,183,278</b>	<b>9,196,336</b>	<b>4,072,218</b>	<b>0</b>
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	32,586,158	6,891,849	21,347,384	0	274,707	4,072,218	0
Reservas Acumuladas de IV	8,921,629	0	0	0	8,921,629	0	0
Reservas Acumuladas de RT	2,336,411	2,336,411	0	0	0	0	0
Reservas Acumuladas de GMP	15,183,278	0	0	15,183,278	0	0	0
Reservas Acumuladas de OPCF	4,273,874	0	0	0	0	0	4,273,874

**Tabla 2.12**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2004**  
(Cifras en porcentaje de los salarios)

Concepto	2004	Riesgos de Trabajo	Enfermedades y Asegurados	Maternidad Pensionados	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Seguro de Salud para la Familia	Operación P/Conting. y Financ.
<b>Ingresos</b>								
Cuotas Obrero Patronales	14.80%	1.96%	8.02%	1.43%	2.31%	1.00%	0.09%	0.00%
Aportaciones del Gobierno Federal	4.55%	0.00%	4.28%	0.08%	0.13%	0.00%	0.06%	0.00%
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>19.35%</b>	<b>1.96%</b>	<b>12.30%</b>	<b>1.50%</b>	<b>2.44%</b>	<b>1.00%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.00%</b>
Otros ingresos	1.22%	0.21%	0.38%	0.18%	0.26%	0.14%	0.00%	0.04%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>20.57%</b>	<b>2.17%</b>	<b>12.68%</b>	<b>1.68%</b>	<b>2.70%</b>	<b>1.14%</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.04%</b>
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>19.02%</b>	<b>1.50%</b>	<b>12.29%</b>	<b>1.60%</b>	<b>2.45%</b>	<b>0.94%</b>	<b>0.24%</b>	<b>0.00%</b>
Servicios de personal	10.38%	0.62%	7.52%	1.04%	0.51%	0.53%	0.15%	0.00%
Consumo de bienes	2.70%	0.13%	2.16%	0.29%	0.03%	0.03%	0.05%	0.00%
RJP y PA	1.80%	0.11%	1.30%	0.18%	0.09%	0.09%	0.03%	0.00%
Subsidios y ayudas	0.93%	0.24%	0.67%	0.00%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios generales	0.97%	0.04%	0.46%	0.05%	0.16%	0.25%	0.01%	0.00%
Conservación	0.29%	0.03%	0.17%	0.04%	0.01%	0.03%	0.00%	0.00%
Sumas aseguradas	1.95%	0.33%	0.00%	0.00%	1.63%	0.00%	0.00%	0.00%
Reversión de cuotas	0.23%	0.01%	0.22%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	0.47%	0.04%	0.19%	0.05%	0.14%	0.04%	0.00%	0.00%
Ajustes e incobrabilidades	0.20%	0.03%	0.12%	0.02%	0.03%	0.01%	0.00%	0.00%
Intereses financieros	0.02%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Provisiones	5.20%	0.31%	3.78%	0.52%	0.26%	0.27%	0.08%	0.00%
Registro del costo neto RJP y PA	5.46%	0.32%	3.96%	0.55%	0.27%	0.28%	0.08%	0.00%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-0.25%	-0.02%	-0.18%	-0.03%	-0.01%	-0.01%	0.00%	0.00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>6.12%</b>	<b>0.38%</b>	<b>4.32%</b>	<b>0.59%</b>	<b>0.43%</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.08%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>25.13%</b>	<b>1.88%</b>	<b>16.60%</b>	<b>2.19%</b>	<b>2.88%</b>	<b>1.26%</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Egresos</b>	<b>-4.56%</b>	<b>0.29%</b>	<b>-3.92%</b>	<b>-0.51%</b>	<b>-0.18%</b>	<b>-0.12%</b>	<b>-0.17%</b>	<b>0.04%</b>
Otros recursos generados por la operación	-0.15%	-0.09%	-0.07%	-0.07%	0.15%	-0.07%	-0.01%	0.00%
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>1.21%</b>	<b>0.56%</b>	<b>0.17%</b>	<b>0.02%</b>	<b>0.38%</b>	<b>0.13%</b>	<b>-0.09%</b>	<b>0.04%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>1.33%</b>	<b>0.08%</b>	<b>0.43%</b>	<b>0.64%</b>	<b>0.09%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Programa de Inversiones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC	1.33%	0.08%	0.43%	0.64%	0.09%	0.10%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de FCOLCLC	0.54%	0.00%	0.43%	0.00%	0.00%	0.10%	0.00%	0.00%
Incremento de Reservas Financieras y Actuariales	0.79%	0.07%	0.00%	0.64%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de IV	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.07%	0.07%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	0.64%	0.00%	0.00%	0.64%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de incremento de ROPCF</b>	<b>-0.12%</b>	<b>0.48%</b>	<b>-0.27%</b>	<b>-0.61%</b>	<b>0.29%</b>	<b>0.03%</b>	<b>-0.09%</b>	<b>0.04%</b>
Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.	0.04%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-0.17%</b>	<b>0.48%</b>	<b>-0.27%</b>	<b>-0.61%</b>	<b>0.29%</b>	<b>0.03%</b>	<b>-0.09%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>8.15%</b>	<b>1.19%</b>	<b>2.75%</b>	<b>1.95%</b>	<b>1.18%</b>	<b>0.52%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.55%</b>
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	4.19%	0.89%	2.75%	0.00%	0.04%	0.52%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	1.15%	0.00%	0.00%	0.00%	1.15%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	0.30%	0.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	1.95%	0.00%	0.00%	1.95%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de OPCF	0.55%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.55%

**Tabla 2.13**  
**Estado de Ingresos y Egresos y de Cambios en la Situación Financiera en base al**  
**Flujo de Efectivo 2004**  
(Cifras en porcentaje del total de ingresos de cada seguro)

Concepto	2004	Riesgos de	Enfermedades y Maternidad	Invalidez	Guarderías y	Seguro de	Operación P/	
		Trabajo	Asegurados	Pensionados	Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Conting. y Financ.	
<b>Ingresos</b>								
Cuotas Obrero Patronales	71.96%	90.22%	63.26%	84.74%	85.49%	87.65%	57.58%	0.00%
Aportaciones del Gobierno Federal	22.11%	0.00%	33.71%	4.72%	4.84%	0.00%	41.60%	0.00%
<b>Sub- Total Ingresos propios</b>	<b>94.07%</b>	<b>90.22%</b>	<b>96.97%</b>	<b>89.46%</b>	<b>90.32%</b>	<b>87.65%</b>	<b>99.19%</b>	<b>0.00%</b>
Otros ingresos	5.93%	9.78%	3.03%	10.54%	9.68%	12.35%	0.81%	100.00%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
Servicios de personal	50.45%	28.36%	59.32%	61.95%	18.85%	46.73%	102.24%	0.00%
Consumo de bienes	13.11%	6.16%	17.03%	17.36%	1.19%	2.83%	31.43%	0.00%
RJP y PA	8.75%	4.93%	10.28%	10.70%	3.34%	8.12%	17.70%	0.00%
Subsidios y ayudas	4.50%	11.13%	5.27%	0.00%	0.57%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios generales	4.72%	1.85%	3.65%	2.78%	6.07%	21.96%	5.25%	0.00%
Conservación	1.41%	1.42%	1.32%	2.47%	0.46%	3.01%	2.74%	0.00%
Sumas aseguradas	9.50%	15.19%	0.00%	0.00%	60.19%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Total de Gasto Directo</b>	<b>92.45%</b>	<b>69.04%</b>	<b>96.87%</b>	<b>95.27%</b>	<b>90.69%</b>	<b>82.65%</b>	<b>159.35%</b>	<b>0.00%</b>
Reversión de cuotas	1.11%	0.38%	1.73%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Depreciaciones y amortizaciones	2.26%	1.66%	1.53%	2.98%	5.23%	3.51%	3.21%	0.00%
Ajustes e incobrabilidades	0.99%	1.26%	0.92%	0.99%	1.14%	1.13%	0.00%	0.00%
Intereses financieros	0.08%	0.06%	0.09%	0.07%	0.07%	0.07%	0.14%	0.00%
Provisiones	25.29%	14.21%	29.77%	30.82%	9.46%	23.43%	51.41%	0.00%
Registro del costo neto RJP y PA	26.53%	14.91%	31.20%	32.58%	9.92%	24.58%	53.92%	0.00%
Contribución de los trabajadores a R.J.P.	-1.24%	-0.70%	-1.43%	-1.76%	-0.46%	-1.15%	-2.51%	0.00%
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>29.73%</b>	<b>17.57%</b>	<b>34.03%</b>	<b>34.86%</b>	<b>15.90%</b>	<b>28.14%</b>	<b>54.76%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>122.19%</b>	<b>86.61%</b>	<b>130.90%</b>	<b>130.13%</b>	<b>106.59%</b>	<b>110.79%</b>	<b>214.11%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Excedente de Ingresos / Egresos</b>	<b>-22.19%</b>	<b>13.39%</b>	<b>-30.90%</b>	<b>-30.13%</b>	<b>-6.59%</b>	<b>-10.79%</b>	<b>-114.11%</b>	<b>100.00%</b>
Otros recursos generados por la operación	-0.72%	-4.24%	-0.52%	-4.10%	5.59%	-5.84%	-3.66%	0.00%
<b>Efectivo Generado por la Operación</b>	<b>5.89%</b>	<b>25.72%</b>	<b>1.30%</b>	<b>1.33%</b>	<b>14.15%</b>	<b>11.47%</b>	<b>-60.63%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Recursos Utilizados para Inversión</b>	<b>6.49%</b>	<b>3.50%</b>	<b>3.41%</b>	<b>37.78%</b>	<b>3.25%</b>	<b>8.97%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Programa de Inversiones	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de las Reservas Financieras y Actuariales y FCOLCLC	6.49%	3.50%	3.41%	37.78%	3.25%	8.97%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de FCOLCLC	2.62%	0.09%	3.41%	0.00%	0.10%	8.97%	0.00%	0.00%
Incremento de Reservas Financieras y Actuariales	3.86%	3.41%	0.00%	37.78%	3.15%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de IV	0.41%	0.00%	0.00%	0.00%	3.15%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de RT	0.36%	3.41%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Incremento de la Reserva de GMP	3.09%	0.00%	0.00%	37.78%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto antes de incremento de ROPCF</b>	<b>-0.60%</b>	<b>22.22%</b>	<b>-2.11%</b>	<b>-36.46%</b>	<b>10.90%</b>	<b>2.50%</b>	<b>-60.63%</b>	<b>100.00%</b>
Incremento de la Reserva de Operación p/ Cont. y Financ.	0.21%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
<b>Sobrante (o faltante) Neto de Reservas Operativas del año</b>	<b>-0.80%</b>	<b>22.22%</b>	<b>-2.11%</b>	<b>-36.46%</b>	<b>10.90%</b>	<b>2.50%</b>	<b>-60.63%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Reservas Acumuladas</b>	<b>39.61%</b>	<b>54.72%</b>	<b>21.66%</b>	<b>116.20%</b>	<b>43.84%</b>	<b>45.93%</b>	<b>0.00%</b>	<b>1301.24%</b>
Reservas Acumuladas de FCOLCLC	20.39%	40.87%	21.66%	0.00%	1.31%	45.93%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de IV	5.58%	0.00%	0.00%	0.00%	42.53%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de RT	1.46%	13.85%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de GMP	9.50%	0.00%	0.00%	116.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Reservas Acumuladas de OPCF	2.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1301.24%

### **Capítulo 3: Resultados de las valuaciones actuariales**

Un objetivo de la Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1° de julio de 1997, es garantizar el equilibrio financiero del sistema en el largo plazo, manteniendo un esquema redistributivo y un manejo transparente de las primas y reservas, al mismo tiempo que se respetan los derechos de los trabajadores afiliados antes de la entrada en vigor de la Ley vigente y sin aumentar las cuotas a los patrones y a los trabajadores.

En un esquema de transición la Ley establece el compromiso de que ningún trabajador pierda sus derechos ya adquiridos y que incluso mejoren los beneficios con el nuevo sistema. Los pensionados antes del 1° de julio de 1997 continúan percibiendo sus pensiones por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y son cubiertas con recursos provenientes del Gobierno Federal. Adicionalmente, tal y como lo estipula la Ley, las pensiones se han actualizado de acuerdo a los incrementos del salario mínimo general del Distrito Federal.

Por su parte, los trabajadores afiliados antes de la entrada en vigor de la Ley cotizan en el nuevo sistema y al llegar el momento del retiro se les calcula la pensión a que tienen derecho en el nuevo sistema y a la que habrían tenido derecho de haber continuado en el sistema anterior. De este modo, al optar por lo que mejor les convenga, al menos contarán con los beneficios que otorgaba la antigua Ley.

Asimismo, con la Ley vigente se logra un eficiente efecto redistributivo de todos los trabajadores que habrán de financiar sus pensiones futuras.

La reforma a la Ley del IMSS aprobada el 20 de diciembre de 2001 contiene cambios que refuerzan la viabilidad financiera de los seguros que administra el Instituto, además las pensiones de viudez, vejez y cesantía en edad avanzada se les otorga un incremento del 10% en su cuantía mensual a partir de abril del 2002 y todas las pensiones generadas bajo el sistema de la Ley de 1973 se revaluarán en febrero de cada año conforme al INPC del año anterior.

Las valuaciones actuariales son el instrumento técnico para evaluar la viabilidad de los compromisos futuros de toda institución de Seguridad Social, además de garantizar el equilibrio financiero de los diferentes ramos de seguro y considerar en ello el esquema de la transición por el cambio en la Ley del Seguro Social.

A continuación se presentan los resultados de las valuaciones que corresponden a los regímenes de pensiones que otorga el IMSS. También se anexan tablas con información necesaria para el estudio de valuación, como son: tabla III.1 que presenta las premisas e hipótesis actuariales empleadas para la elaboración de las valuaciones actuariales, tabla III.2 presenta el número de asegurados considerados para la valuación actuarial de cada uno de los seguros que comprende este informe.

### 3.1 Régimen de pensiones del Seguro de Riesgos de Trabajo

El Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT) desde su origen ha sido una clara muestra de solidaridad para con la sociedad, porque financiado el ramo con recursos de toda la planta productiva ha logrado proteger al trabajador en caso de que sufra algún accidente o enfermedad con motivo o en el ejercicio de su trabajo, y ha brindado seguridad a las empresas puesto que ha cubierto las obligaciones que por Ley contrae el patrón cuando el trabajador sufre un riesgo de trabajo, por lo cual este ramo de seguro ha contribuido al fortalecimiento de las empresas.

Los cambios introducidos con la reforma a la Ley del Seguro Social en 1995 le otorgaron mayor responsabilidad al patrón y al mismo tiempo hicieron más equitativo el sistema, al reconocer y premiar a quienes invierten para disminuir los riesgos de trabajo por una parte y por otra al fijar contribuciones mayores para aquellas empresas que registran mayores riesgos.

Cabe recordar que a partir de la Ley que entró en vigor en julio de 1997, para la determinación de la prima que cada empresa debe pagar al SRT se emplea una fórmula con dos componentes: una prima fija mínima y una prima variable sujeta al grado de siniestralidad de cada empresa. La prima mínima es aquella que cubre los gastos de administración de este seguro y es igual al 0.25% de los salarios de cotización. La parte variable corresponde al grado de siniestralidad que se obtiene con la frecuencia y la gravedad de los accidentes y enfermedades de trabajo, así como un factor de prima (sujeto a revisión anual) que debe garantizar el equilibrio financiero del seguro. La Ley permite la variación de la prima de un año a otro, en función de su siniestralidad, siempre que no exceda el 1% de la prima correspondiente al año anterior y considera la clasificación de las empresas exclusivamente para la asignación de las primas iniciales de las empresas nuevas y de las que cambian de actividad.

Bajo el nuevo esquema de cálculo de la prima en el SRT el Instituto identificó como riesgo financiero, por un lado, la disminución temporal de ingresos provenientes de las cuotas patronales por la caída en la siniestralidad de las empresas, y por otro lado, una tendencia creciente en el número de accidentes en trayecto.

Con la reforma a la Ley del Seguro Social de diciembre de 2001, los legisladores aprobaron, bajo la premisa de no aumentar los ingresos del IMSS por contribución patronal promedio, incrementar gradualmente en un plazo de cuatro años la prima mínima de un 0.25% a 0.5 % de los salarios base de cotización a fin de atender los gastos administrativos y, aspecto fundamental que había quedado al margen, la cobertura de los accidentes en trayecto. Al mismo tiempo, aprobaron también que el factor de prima disminuyera en un periodo de 3 años de 2.9 a 2.3 y una disminución adicional de 0.1 a los patrones que tengan programa de prevención de riesgos registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social<sup>4</sup>. La tabla III.1.1, presenta un comparativo de los resultados estimados al considerar los cambios que se indicaron anteriormente.

---

<sup>4</sup> Esta disposición se aplicará a partir del 2003.

**Tabla 3.1**  
**Ingresos por modificación del Factor de Prima y de la Prima Mínima del SRT**  
(millones de pesos)

Años	Recaudación sin modificación			Recaudación con modificación			Variación
2003	F = 2.9 9,565	M = 0.25 % 1,586	Total 11,151	F = 2.7 9,329	M = 0.31 % 1,982	Total 11,311	160
2004	F = 2.9 9,242	M = 0.25 % 1,596	10,838	F = 2.5 8,743	M = 0.38 % 2,394	11,137	299
2005	F = 2.9 9,155	M = 0.25 % 1,607	10,762	F = 2.3 8,253	M = 0.44 % 2,812	11,065	303
2006	F = 2.9 9,175	M = 0.25 % 1,620	10,795	F = 2.3 8,145	M = 0.50 % 3,240	11,385	590
2007	F = 2.9 9,273	M = 0.25 % 1,634	10,907	F = 2.3 8,137	M = 0.50 % 3,267	11,404	497

Fuente: Coordinación de Planeación con base en el IBART del 2000.

Si bien es cierto que los estados financieros han mostrado un superávit para este seguro, no deben olvidarse las características específicas del SRT que lo hacen incidir en las pensiones y prestaciones en salud, y que existen procedimientos comunes y tecnológicamente indivisibles que hasta el momento dificultan la asignación contable de gastos médicos por ramo de seguro. Es decir, a pesar de que se han implementado diversas metodologías para estimar la prima de gasto en el SRT, se presenta el problema de poder diferenciar los gastos médicos que le corresponde al SRT, además de los gastos relativos a actividades que distintas dependencias del IMSS realizan en el ámbito de la administración, prevención y control de los riesgos de trabajo.

Asimismo, la valuación actuarial del régimen de pensiones del SRT, al 31 de diciembre de 2001, muestra la situación que a futuro confrontará este seguro en materia de cumplimiento para el pago de sumas aseguradas, en especial por la tendencia de una paulatina disminución de la siniestralidad. Para ello, se utilizó en términos generales, la siguiente información:

- ? Distribución de asegurados por edad, tiempo reconocido y salario de cotización. Bases biométricas, demográficas, económicas y financieras, acordes con la realidad actual y las emitidas en la circular S22.3 por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ? Valores unitarios de los montos constitutivos de las pensiones de incapacidad, viudez, orfandad y seguro de sobrevivencia.
- ? Saldo total en las Subcuentas de Retiro, Cesantía y Vejez, y Vivienda, de los trabajadores inscritos en las Administradoras de Fondo para el Retiro, emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En la Tabla III.1.2 se presentan los resultados de las proyecciones demográficas y financieras, así como las primas de gasto por pago de sumas aseguradas respecto al volumen de salarios, que corresponden a las hipótesis establecidas por la Auditoría Actuarial. Para el año 2001 se considera el importe de los montos constitutivos<sup>5</sup> que se emitieron, en virtud de que no se conoce la suma asegurada que le corresponde pagar al IMSS, y lo que se proyecta son sumas aseguradas<sup>6</sup>, estimando el monto de la cuenta individual. La Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2001 muestra en la proyección para los próximos años que la prima que cubre el pago de sumas aseguradas en el SRT tenderá a estabilizarse en una estrecha banda alrededor del 0.30 por ciento de los salarios de cotización.

**Tabla 3.2**  
**Resumen de la Valuación Actuarial del Seguro de Riesgos de Trabajo**

Año	Volumen Salarial Millones de pesos de 2001 ( a )	Sumas Aseguradas de 2001 ( b )	Prima de Gasto % ( b/a )	Número de Asegurados ( d )	Nuevos Pensionados ( c )	% ( c/d )
2001	662,074	2,134	0.32	12,054,103	7,262	0.060
2002	636,301	2,080	0.33	12,089,060	7,646	0.063
2003	669,104	2,171	0.32	12,364,690	7,894	0.064
2004	704,574	2,281	0.32	12,636,714	8,224	0.065
2010	893,580	2,864	0.32	14,182,155	10,106	0.071
2020	1,140,779	3,480	0.31	15,986,349	12,288	0.077
2030	1,306,981	3,601	0.28	17,098,720	13,329	0.078
2040	1,477,711	3,889	0.26	17,800,400	13,613	0.076
2050	1,737,514	4,813	0.28	18,235,880	13,817	0.076
2060	2,032,349	5,729	0.29	18,500,180	14,412	0.078
2070	2,287,390	6,358	0.28	18,661,760	14,681	0.079
2080	2,519,206	6,866	0.27	18,759,028	14,622	0.078
2090	2,798,236	7,703	0.28	18,817,264	14,505	0.077
2101	3,134,746	8,739	0.28	18,854,932	14,667	0.078

La estimación que se hace en la Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2001 para el pago de sumas aseguradas arroja una prima de gasto en el 2002 de 0.327 por ciento de los salarios, mientras que la misma prima para el 31 de diciembre de 2001 fue de 0.322 por ciento de los salarios, es decir una cifra superior en cinco milésimas porcentuales a la del año base, lo cual significa una ligera tendencia creciente en el gasto de sumas aseguradas.

La tabla 3.1.3 presenta un resumen del comportamiento de los montos constitutivos otorgados del 1° de julio de 1997 al 31 de diciembre de 2001. De ahí, lo que resalta es el incremento para los años de 1999 y 2001 en el monto de las

<sup>5</sup> Monto Constitutivo es la cantidad necesaria para pagar una pensión vitalicia y la cual se transfiere a las aseguradas.

<sup>6</sup> Suma asegurada es el importe positivo que resulta de la diferencia del monto constitutivo y la cuenta individual, y que debe completar el IMSS.

sumas aseguradas promedio de las pensiones de incapacidad permanente, por arriba del crecimiento de la inflación y de los salarios de cotización.

**Tabla 3.3**  
**Rentas Vitalicias otorgadas en el Seguro de Riesgos de Trabajo**  
**(sumas aseguradas en miles de pesos de cada año)**

	1997	1998	1999	2000	2001
Pensiones directas:					
Incapacidad Permanente:					
Casos	19	1,306	2,779	3,125	3,820
Monto Constitutivo promedio	181.8	213.6	265.1	286.9	331.3
Pensiones derivadas por fallecimiento:					
Viudez:					
Casos	19	159	196	231	204
Monto Constitutivo promedio	254.0	306.8	331.7	368.9	414.8
Viudez-Orfandad:					
Casos	108	944	1,098	1,085	1,006
Monto Constitutivo promedio	438.5	506.0	621.1	667.9	703.5
Orfandad:					
Casos	4	60	71	77	63
Monto Constitutivo promedio	91.5	150.3	144.6	209.4	152.3
Ascendencia					
Casos	19	282	318	399	378
Monto Constitutivo promedio	120.6	126.1	150.0	169.3	175.4
Total de Rentas Vitalicias:					
Casos	169	2,751	4,462	4,917	5,471
Monto Constitutivo promedio	344.9	309.0	345.5	364.1	390.0
Variación	--	-10.4%	11.8%	5.4%	7.1%
Crecimiento:					
Salarios de cotización	--	22.1%	12.1%	10.7%	14.9%
Índice Nacional de Precios al Consumidor	--	18.6%	12.3%	9.0%	4.0%

Es notorio el incremento de los montos constitutivos para el caso de pensiones de viudez y orfandad, de iniciar con 438.5 miles de pesos en 1997 alcanza en el 2001 la cifra de 703.5 miles de pesos, reflejo de altos salarios de cotización al momento del fallecimiento aunado con edades promedio tempranas de entrada a la viudez y orfandad menores al seguro de Invalidez y Vida.

Los resultados hasta el momento son congruentes con la transición entre el esquema anterior y el nuevo, toda vez que el comportamiento de la prima de gasto comenzará a ser variable; puesto que la estructura por edad de la población asegurada implicará mayores probabilidades de entrada a la pensión con salarios



más altos de cotización aunque el incremento de los montos acumulados en las cuentas individuales tenderá a disminuir el monto de las sumas aseguradas. Ambos factores, estructura por edad y cuentas individuales ejercerán un efecto que llegará a ser compensatorio sobre la prima de Riesgos de Trabajo en lo que respecta a sumas aseguradas.

### **3.2 Régimen de pensiones del Seguro de Invalidez y Vida**

La Valuación Actuarial de este seguro tiene como propósito fundamental el determinar en el largo plazo, la suficiencia de los recursos financieros a través de la estimación de la prima de financiamiento y de los niveles de reserva, para hacer frente a las obligaciones que por Ley corresponden a este seguro.

La información utilizada para esta valuación consiste de manera general en:

- ? La distribución de asegurados por edad, tiempos reconocidos y salarios de cotización (incluye trabajadores IMSS).
- ? Hipótesis demográficas y financieras proyectadas a 100 años (Tabla III.1).
- ? Bases biométricas (experiencia IMSS).
- ? Experiencias demográficas de mortalidad e invalidez 1997 de la circular S-22.3, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ? Saldo total en las subcuentas de Retiro, Cesantía y Vejez, y Vivienda, de los trabajadores inscritos en las Administradoras de Fondo para el Retiro, emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Las bases biométricas utilizadas en esta valuación fueron actualizadas, considerando el número de casos reportados desde la entrada en vigor de la Ley vigente hasta el año 2000. Las bases que fueron modificadas son las probabilidades de invalidez y distribución de viudas, además se obtuvo una nueva distribución de esposas de inválidos.

La tabla III.2.1 muestra los resultados de la Valuación Actuarial, considerando las hipótesis demográficas y financieras adoptadas para un período de 100 años. Cabe mencionar que para el año 2001, el gasto corresponde al pago de montos constitutivos, mientras que para los años subsecuentes a los importes de sumas aseguradas; y dado que hasta el momento no se cuenta con información precisa sobre la recuperación del monto de la cuenta individual, no se puede establecer una relación de crecimiento de la prima de gasto del año inicial con respecto a la del año siguiente.

**Tabla 3.4**  
**Resumen de la Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez y Vida**

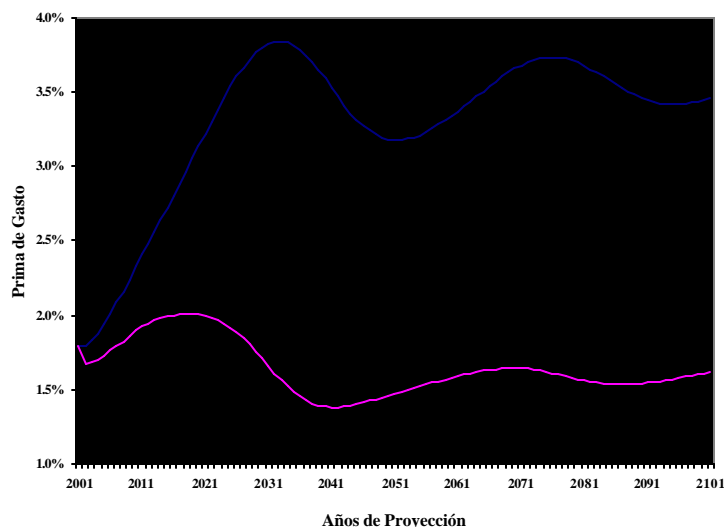
Año	Volumen Salarial millones de pesos de 2001 ( a )	Sumas Aseguradas ( b )	Prima de Gasto % ( b/a )	Número de Asegurados ( d )	Nuevos Pensionados ( c )	% ( c/d )
2001	631,880.02	11,335.40	1.79	12,193,970	25,506	0.21
2002	599,929.37	10,009.39	1.67	12,229,333	64,402	0.53
2003	630,262.61	10,640.72	1.69	12,508,525	68,917	0.55
2004	663,241.53	11,244.73	1.70	12,784,160	73,983	0.58
2010	842,327.51	15,988.24	1.90	14,345,168	99,765	0.70
2020	1,076,918.11	21,617.12	2.01	16,170,281	141,781	0.88
2030	1,231,551.38	21,007.52	1.71	17,293,610	167,342	0.97
2040	1,389,527.52	19,174.82	1.38	18,004,194	164,952	0.92
2050	1,637,530.23	23,810.45	1.45	18,443,913	158,840	0.86
2060	1,918,166.44	30,245.18	1.58	18,712,445	170,822	0.91
2070	2,157,379.55	35,404.31	1.64	18,875,142	181,611	0.96
2080	2,373,048.70	37,210.39	1.57	18,973,248	180,264	0.95
2090	2,636,814.74	40,533.20	1.54	19,032,238	172,939	0.91
2101	2,957,842.07	47,659.61	1.61	19,070,292	175,116	0.92

Nota: El número de pensionados en 2001 contabiliza los inválidos y los asegurados que fallecen y derivan pensión a sus beneficiarios.

El costo actuarial del régimen de pensiones, estimado en 1.77% de los salarios, y calculado como el valor presente de las obligaciones en el período de proyección, nos indica que la prima actual del 2.5% es suficiente en el período de proyección.

La suficiencia de la prima para cubrir el gasto por concepto de sumas aseguradas en el largo plazo está influenciada por los montos de las cuentas individuales, los cuales se espera se incrementen con el paso del tiempo, dando lugar a sumas aseguradas cada vez menores. En la gráfica III.2.1 se ilustra la parte de los montos constitutivos que se estima será financiada con el importe de las cuentas individuales, calculándose que en promedio representa el 53% de dichos montos en el período de 100 años de proyección, lo que equivale, en promedio, al 1.8% del volumen de salarios.

**Gráfica 3.1**  
**Financiamiento de las Cuentas Individuales a los Montos Constitutivos**



La prima de gasto promedio por sumas aseguradas en los 100 años de proyección es de 1.60%<sup>7</sup>. Sin embargo, se observan variaciones de su comportamiento en el largo plazo, mismas que se derivan de la estructura demográfica de los asegurados. Este mismo efecto se observa en la tendencia de la edad y antigüedad promedio de los trabajadores, inválidos y fallecidos en activo. Analizando el comportamiento específico de la curva de la prima de gasto, se observa que los costos más elevados por sumas aseguradas se registran en los primeros años, la prima de gasto pasa de 1.79% en el 2001 a 2.01% en el 2018, para luego descender a 1.38% en el 2041, y describir para el resto del período una tendencia cuyo punto más alto está en el año 2070 con una prima de 1.64%. Podemos considerar dos períodos, uno de 2002 al 2041, donde se estima una prima de financiamiento del 2.23% y otro del 2042 al 2101, con una prima de 1.7%, ambas calculadas a partir de una reserva inicial de 7,084 millones de pesos. En el primer período el nivel de prima es consecuencia, en gran medida, del pago por prestaciones a los asegurados del régimen anterior, así como de los montos incipientes en la cuenta individual; mientras que en el segundo la prima resulta menor tanto por la extinción de los asegurados del régimen anterior como por el incremento de los importes de la cuenta individual.

<sup>7</sup> La prima de gasto obtenida se refiere exclusivamente al concepto de pago de pensiones, excluyéndose los gastos de administración.

En el largo plazo se espera que el nivel de la prima de gasto disminuya por la influencia de factores como la estructura de la población activa, la edad en que se invalidan o fallecen los asegurados, la estructura de edades del grupo familiar que derivan y el tiempo estimado de sobrevivencia. Por ello, es necesario conformar una base de datos que incluya las variables que inciden en el cálculo de las sumas aseguradas, para así revisar periódicamente las bases biométricas que se utilizan en el modelo de proyección y, sobre todo, crear las estadísticas necesarias para revisar las tablas de sobrevivencia que ha emitido la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para este efecto.

De acuerdo al comportamiento observado en el gasto ejercido de enero a marzo de 2002 por concepto de montos constitutivos, el monto estimado al final del año en curso difiere en un 12.45% con respecto al gasto proyectado en la valuación. Diferencia que se considera aceptable dentro de un modelo de valuación de largo plazo. Por otra parte, el monto por concepto de cuentas individuales es aún relativamente pequeño. Comparando el gasto esperado por montos constitutivos con el gasto por sumas aseguradas proyectado en la valuación, la diferencia es de 7.91%, es decir, este es el financiamiento promedio esperado en el año de las cuentas individuales a los montos constitutivos.

Con el propósito de estimar el Costo de la Transición (CT) para este seguro entre la Ley de 1973 y la vigente, se obtienen proyecciones demográficas y financieras de las pensiones en curso de pago, así como una estimación de las obligaciones futuras que se generarán bajo el antiguo seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte (IVCM). Si consideramos que el Producto Interno Bruto (PIB) de 2001 es de \$5,771,857 millones de pesos. En la tabla III.2.2 se observa el valor presente del CT.

**Tabla 3.5**  
**Costo de Transición**

Valor Presente	Obligaciones Curso de Pago	Recuperación de la Cuenta Individual	Costo de Transición	
			pesos de 2001	% del PIB
a 3 años	104,272	3,938	100,334	1.7
a 10 años	278,672	31,865	246,807	4.3
a 40 años	1,381,696	1,000,885	380,812	6.6
a 100 años	1,892,999	1,165,722	727,277	12.6

La transición entre el esquema anterior y el nuevo provocó una disminución en la tendencia de la siniestralidad que se venía registrando en el antiguo Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte, disminuyendo drásticamente el número de personas que solicitan una pensión. En la tabla III.2.3 se observa el comportamiento del número de pensiones otorgadas desde el 1° de julio de 1997 a la fecha de valuación (31 de diciembre de 2001). Habiéndose calculado que la relación del número de casos otorgados por sumas aseguradas con respecto al número de asegurados ha sido en promedio de 18 casos por cada 10,000 asegurados en el período de 1998 a 2000, llegando a su punto más alto en el 2001 con 21 casos por cada 10,000 asegurados.

**Tabla 3.6**  
**Rentas Vitalicias otorgadas en el Seguro de Invalidez y Vida**  
**(sumas aseguradas en miles de pesos de cada año)**

	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Pensiones directas:</b>					
Invalidez:					
Casos	2,276	10,561	9,592	10,691	12,436
Monto Constitutivo promedio	325.2	359.0	431.4	463.7	504.9
<b>Pensiones derivadas por fallecimiento:</b>					
Viudez:					
Casos	631	2,918	3,022	3,507	4,053
Monto Constitutivo promedio	251.6	284.0	327.9	358.4	377.5
Viudez-Orfandad:					
Casos	1,160	5,423	5,434	5,989	6,389
Monto Constitutivo promedio	355.0	388.9	456.5	494.7	523.1
Orfandad:					
Casos	114	796	952	901	1,016
Monto Constitutivo promedio	74.7	75.4	88.5	94.1	94.6
Ascendencia					
Casos	158	1,023	1,245	1,479	1,614
Monto Constitutivo promedio	68.3	73.5	83.3	89.9	93.6
<b>Total de Rentas Vitalicias:</b>					
Casos	4,339	20,721	20,245	22,567	25,508
Monto Constitutivo promedio	306.5	331.3	385.1	416.3	446.9
Variación	- -	8.1%	16.3%	8.1%	7.3%

Aunque se estima que el SIV será superávitario, es importante reconocer riesgos que de no tomarse medidas preventivas podrían poner en entredicho la viabilidad financiera a mediano y largo plazo. Uno de los riesgos que se originaron al entrar en vigor la Ley actual es el que se deriva del cambio de la siniestralidad, debido a factores demográficos y epidemiológicos, así como posibles desastres naturales, o incluso insuficiente control de procesos internos.

Otro de los riesgos que está latente es el que deriva de la propuesta de modificación de la tasa de interés a la que se invertirán los montos constitutivos, ya que de acuerdo a la tasa actual del 3.5% se obtiene una prima de gasto promedio de 1.60%. La tabla III.2.4 contiene los resultados al considerar diferentes valores de la tasa de interés.

**Tabla 3.7****Impacto en el gasto de las diferentes tasas de interés**

Tasa de interés técnico %	Prima promedio de gasto en 100 años	Variación Porcentual de la Prima de Gasto %
3.5	1.60	0.00
3.0	1.81	13.13
2.5	2.04	27.50
2.0	2.31	44.38

Los resultados son elocuentes; modificaciones en la tasa de interés técnico implican incrementos sensibles en la prima de gasto de largo plazo, sin embargo en el mediano plazo las afectaciones son más drásticas, por ejemplo con la tasa de interés técnico del 2.0% la prima de gasto por sumas aseguradas en el 2021 se estima del 2.8%.

### 3.3 Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Los patrones y el Gobierno Federal están obligados a enterar al Instituto, el importe de las cuotas obrero-patronales y la aportación estatal correspondiente al seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez, para que estos recursos sean transferidos a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y depositados en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La cuota del Seguro de Retiro está a cargo del patrón y corresponde al 2% del salario base de cotización; en el caso del Seguro de Cesantía en edad avanzada y Vejez, es 4.50% (patrón 3.15%, trabajador 1.125%, Estado 0.225%). Adicionalmente, el Estado aporta, por cada día de salario cotizado por concepto de Cuota Social, el 5.5% del salario mínimo general del D.F. vigente a la entrada en vigor de la Ley (a diciembre de 2001 la cuota diaria por trabajador es de \$2.35). Dicha cuota es actualizada trimestralmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A diciembre de 2001, el número de trabajadores afiliados a alguna AFORE es de 26,518,534, de los cuales, aportan al seguro de RCV 24,033,372, que representan el 91% del total. El monto total acumulado en la subcuenta de RCV es de \$243,756.1 millones y en la subcuenta de vivienda es de \$148,148.2 millones, que representan el 4.2% y el 2.6% del PIB, respectivamente.

En el artículo tercero transitorio de la Ley se establece que si los asegurados o sus beneficiarios pertenecen al régimen anterior, podrán optar por acogerse a los beneficios del régimen que les convenga. Esta situación permitió suponer que todos los pensionados por este seguro optarían por el régimen anterior en los primeros años de vigencia de la Ley, debido a que el saldo acumulado en la cuenta individual es irrisorio. Contrario a lo esperado, el número de pensionados que optan por la Pensión Mínima Garantizada (PMG) de la Ley vigente se ha incrementado paulatinamente, con relación a las pensiones

otorgadas bajo el sistema anterior. La tabla III.3.1 muestra la evolución que han tenido las pensiones otorgadas bajo la Ley 95 y el número de pensionados acumulados en Ley 73.

**Tabla 3.8**  
**Evolución de las Pensiones Mínimas Garantizadas**

Año	Pensionados		(a)/(b) %
	Vejez y Cesantía		
	Ley 95 (a)	Ley 73 (b)	
1998	930	605,574	0.15
1999	1,316	639,101	0.21
2000	1,762	679,503	0.26
2001	2,218	731,468	0.30
2002*	2,710	742,229	0.37

\* estimado

La Pensión Mínima Legal en la Ley derogada a febrero de 2002 es de \$1,282.06 y la PMG en el régimen 97 es de \$1,410.87, además de que las pensiones de la ley derogada se actualizaban conforme al incremento en el salario mínimo, y en la ley vigente de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). A partir del 1° de febrero de 2002 ambas se incrementan conforme al INPC.

Se espera que en los próximos 44 años, los pensionados protegidos por este seguro crezcan a una tasa promedio del 3.55% anual. En este caso, el saldo de la cuenta individual es recuperado con el fin de financiar con recursos estatales solo el complemento necesario para garantizar los derechos de la ley derogada. La tasa de reemplazo promedio durante el mismo período es del 53.74%. Después de este período, el grupo de pensionados comienza a extinguirse, y los nuevos pensionados sólo representan el 4.6% del total de pensionados.

La reforma a la Ley del IMSS aprobada el 20 de diciembre de 2001 incluye un cambio en el seguro de RCV sobre la contratación del seguro de sobrevivencia para pensiones mínimas garantizadas, el cual deberá realizarse al ocurrir la muerte del pensionado y no al principio, lo que impacta en una posible mejora en el monto de la pensión.

### **3.4 Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad**

Existe el compromiso por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social de garantizar las prestaciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, que son de carácter complementario a las que define la Ley del Seguro Social. Por ello, se hace necesario exponer un análisis de la naturaleza de estas prestaciones y destacar que es importante una cuidadosa previsión del costo de los beneficios, para mantener estable la situación financiera de la Institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, la valuación actuarial tiene el propósito de estimar las primas de financiamiento y los incrementos a los niveles de reserva suficientes para solventar los beneficios a la generación actual y a las nuevas generaciones de empleados del Instituto bajo el esquema de revalorización anual.

La información obtenida a diciembre de 2001 arroja como resultado que el volumen de pensiones respecto al volumen salarial fue de 32.10%, que indica un incremento del 42.36% en la prima de gasto respecto al año anterior. El pago por pensiones de vejez e invalidez representan el 79.61% y el 15.73% de dicha prima respectivamente, en el caso de viudez el 3.74% y para orfandad y ascendencia solamente el 0.91%.

Para el año 2007, la prima de gasto será de 48.91%, incrementándose en 52.36%, para el 2011 será del 72.05% con incremento del 124.43%. Motivados por esta preocupación, es necesario intentar explicar las consecuencias de estos efectos financieros, de lo cual se destaca lo siguiente:

Los supuestos demográficos, financieros y biométricos contemplados en la valuación actuarial de Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), pretenden mostrar la situación actual y futura del régimen. La prima de gasto promedio observada en el periodo de proyección será de 145.76%, y su tendencia ha sido de crecimiento constante.

Bajo la validez de estas hipótesis actuariales, las características demográficas de los empleados a lo largo de su desarrollo han cambiado su estructura y su comportamiento. En la actualidad, el personal activo es de 371,186 de los cuales el 61.80% son mujeres y el 38.20% son hombres. Ambos tienen en promedio una edad de 40 años, una antigüedad de 13 años y un nivel de ingreso promedio de 6.31 veces el salario mínimo. En comparación con cifras de 1990, el personal activo ha crecido 7.87%, la edad promedio era entonces de 34 años y la antigüedad promedio de 9 años.

El número de trabajadores con derecho a jubilación son 5,925 siendo el 57.23% mujeres y el 42.77% hombres. De estos activos, los que cumplen con 30 años o más de servicio son 457 y los que tienen 60 o más años de edad y 10 o más años de servicio son 2,943, que en cualquier momento podrán optar por la pensión. Además, el 50.18% de los trabajadores se encuentra entre los 40 y 54 años de edad y el 10.37% está entre el rango de 15 y 29 años de servicio.

El número de trabajadores activos con derecho a jubilación, tanto por cesantía en edad avanzada como por años de servicio, en los siguientes cinco años son: en el año 2003 serán 7,920 trabajadores de los cuales el 70% son mujeres y el 30% son hombres, para el 2004 serán 9,145 trabajadores siendo el 67% mujeres y el 33% hombres, en el 2005 se estiman 8,846, de los cuales 65% serán mujeres y el 35% hombres, en 2006 podrán jubilarse 8,849 de los cuales el 66% serán mujeres y el 34% hombres y para el 2007 se podrían jubilar 11,336, siendo el 70% mujeres y el 30% hombres.

Los 101,943 pensionados existentes a diciembre de 2001, reciben un importe mensual promedio de 8.04 veces el salario mínimo y tienen una edad promedio de 59.07 años. Los pensionados en invalidez representan el 23.11% con una edad promedio de 57 años y una esperanza promedio de permanencia de 26 años. Por su parte, los jubilados representan el 60.19% de los pensionados totales con una edad promedio de 62 años y una esperanza promedio de permanencia de



16 años. La edad promedio de viudez y orfandad es 64 y 14 años respectivamente, con una esperanza promedio de permanencia de 18 y 3 años.

Se debe resaltar que el RJP vigente señala que las cuantías de las jubilaciones y pensiones se incrementan en la misma fecha y en el mismo porcentaje que en forma general aumenten los salarios y las prestaciones del personal en activo.

Es palpable la disminución que se tendrá en la relación activo-pensionado, actualmente hay un pensionado por cada 3.64 trabajadores en activo. En el año 2010 se estima que la relación sea de 2.05 y en el 2040 será uno a uno. A diferencia de valuaciones anteriores, esta relación se presentaba entre los años 2020 y 2026, lo cual se debe a las siguientes razones:

- ? En los estudios anteriores no se habían considerado a los trabajadores del programa IMSS- SOLIDARIDAD.
- ? Las hipótesis demográficas consideradas en este estudio presentan incrementos bajos en los tres primeros años de proyección y a partir del cuarto año presentan incrementos de más del 1%.
- ? En esta ocasión se utilizó una nueva metodología para la distribución de la estructura por edad de los trabajadores.

Asimismo, no hay que olvidar que la poca rotación del personal del Instituto se debe a la adquisición de mejores beneficios económicos conforme a mayor permanencia.

Es conveniente señalar que el Instituto tiene la facultad de elegir el sistema financiero que cubra el costo del Régimen, es por ello que se ha fijado una prima media de equilibrio, que se revisa anualmente, derivada de un contrato de seguro adicional (artículos 246 al 250 de la Ley del Seguro Social) entre el IMSS-Patrón y el IMSS-Asegurador, que rige desde 1989.

Los estados financieros auditados con fecha al 31 de diciembre de 2001 resaltan la problemática del pasivo laboral del IMSS. El gasto derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para los trabajadores del Instituto se divide en dos partes:

- ? El valor de las pensiones que corresponden al Seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y Muerte que son por Ley pasivos del Gobierno Federal.
- ? La parte complementaria derivada de la contratación colectiva que se encuentra a cargo del IMSS-Patrón.

En este sentido, el Instituto siempre las ha contabilizado así y sus estudios actuariales históricamente han separado los dos conceptos.

Con el sistema de pensiones actual, el 4.275% correspondiente a la cuota obrero patronal del ramo de vejez y cesantía en edad avanzada se deposita en cuentas individuales lo que representa un flujo de efectivo no considerado con anterioridad a la reforma. Aunado a esto, los pagos por concepto de Sistema de Ahorro para el Retiro y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores son ejercidos en efectivo desde antes de julio de 1997, por lo que no deben considerarse como flujos de efectivo adicionales.

Cabe mencionar que para la elaboración de esta valuación se contó con información más detallada, por lo que los resultados tienen un mayor grado de

confiabilidad, éstos reflejan el gasto total de las pensiones en curso de pago, es decir, contiene el gasto que corresponde al IMSS-Patrón y el que corresponde al Gobierno Federal. No se consideró el monto de la cuenta individual en el ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, que debe rescatar el Instituto por las nuevas pensiones que se generan.

Finalmente, es indispensable entender la situación futura del régimen como bien común del Instituto y de los trabajadores, que se ha visto afectado por condiciones dinámicas y buscar alternativas que permitan preservar un equilibrio financiero. La valuación actuarial no pretende en ningún momento limitar este propósito, pero si hacer evidente lo inestable de la situación que prevalece en el financiamiento del RJP. Por ello, es preciso reflexionar sobre la pertinencia de modificar el nivel de las obligaciones y/o de las contribuciones, o bien, encontrar puntos a mejorar de este régimen.

**Tabla 3.9**  
**Resumen de la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones**

Año	Volumen Salarial	Volumen de Pensiones de Gasto	Prima de Gasto	Número de Trabajadores	Número de Pensionados	%
	millones de pesos de 2001		%			%
	( a )	( b )	( b/a )	( d )	( c )	( c/d )
2001	38,748	12,439	32.10	371,186	101,943	27.46
2002	40,026	13,140	32.83	371,409	107,656	28.99
2003	41,202	14,587	35.40	373,117	115,513	30.96
2004	42,333	16,284	38.47	374,759	124,459	33.21
2010	48,388	31,959	66.05	420,591	205,528	48.87
2020	58,452	66,580	113.90	474,097	353,203	74.50
2030	75,244	89,656	119.15	507,086	425,535	83.92
2040	85,112	124,183	145.91	527,895	527,972	100.01
2050	95,652	164,708	172.19	540,810	616,120	113.93
2060	115,686	189,930	164.18	548,648	631,403	115.08
2070	127,778	232,007	181.57	553,440	683,168	123.44
2080	142,119	272,638	191.84	556,324	716,684	128.82
2090	162,370	295,740	182.14	557,940	708,857	127.05
2101	174,161	340,029	195.24	559,057	737,863	131.98

### 3.5 Gastos Médicos de Pensionados

En las últimas décadas la sociedad mexicana ha experimentado profundas transformaciones. La evolución de la población en México ha jugado un papel fundamental, destacando el rápido descenso de la mortalidad, el consiguiente aumento en la esperanza de vida al nacimiento y una importante disminución de la fecundidad.

La estructura por edades de la población se ha modificado y, con ello, el perfil de las demandas asociadas a los diferentes momentos del ciclo de vida. De manera conjunta, el comportamiento de los factores del cambio demográfico se ha

traducido en una disminución relativa de los menores de 15 años y en un aumento de la población de mayor edad. Según estimaciones recientes del CONAPO, entre 1970 y 2000 la participación de la población menor de 15 años disminuyó de 47.5 a 33.2 por ciento, mientras que la población en edades laborales (15 a 64 años) y de la tercera edad (65 años y más) aumentó de 48.1 a 62 por ciento y de 4.4 a 4.8 por ciento respectivamente, con lo que la edad media se ha desplazado de 21.8 a casi 27 años en el mismo período.

Es decir, un cambio en el patrón demográfico, que se manifiesta en la composición de la pirámide poblacional, con una importante reducción en la proporción de menores de 15 años y un desplazamiento de las principales causas de muerte, irá provocando un crecimiento acelerado de la población mayor de 60 años y en particular la de pensionados.

Por ello, este grupo requerirá mayor atención médica durante el período de edad en el que el servicio resulta más costoso por considerarse en enfermedades crónico degenerativas, y sin duda influirá directamente sobre el financiamiento y la demanda de servicios y prestaciones.

En el año 2001, el número total de pensionados con derecho a la asistencia médica fue de 1,967,012, mientras que el porcentaje de pensionados mayores a 60 fue del 63%. Para el año 2030 se espera que el número de pensionados habrá de representar más del 32 por ciento de los asegurados, donde más del setenta por ciento serán pensionados de la tercera edad.

El gasto total reportado para el año 2001 es de 9,931 millones de pesos, mismo que representa un incremento del 2.5% real con respecto al año anterior. De las proyecciones a largo plazo para este seguro se observa que la prima de gasto pasa de 1.64 % en 2002 a 5.76 % en 2101, y la prima promedio en el período de 100 años es de 5.12%.

### **3.6 Consideraciones Adicionales**

a) Los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida están mostrando excedentes operativos y de efectivo que pueden mantenerse en el largo plazo. En el caso del SRT, la prima automáticamente se disminuirá al bajar la siniestralidad, por lo cual los ingresos y el excedente hacia años futuros también bajarán.

b) Con base en estudios detallados en el comportamiento de la prima promedio en el SRT se aprobó la modificación del factor de prima a la par de un incremento en la prima mínima para cubrir los accidentes en trayecto. Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social comenzará a realizar los trámites de registro y autorización respecto a la acreditación de los sistemas de administración y seguridad en el trabajo para aplicar una disminución del 0.1 en el factor de prima.

c) Los Gastos Médicos para Pensionados son el rubro de gasto operativo de mayor crecimiento actual y que se espera en los próximos lustros. La salud general de la población se ha incrementado en forma importante y con ello la supervivencia de la población de la tercera edad. Si bien, en 1943 el trabajador promedio esperaba sobrevivir 6 años bajo pensión, en la actualidad los pensionados y jubilados esperan sobrevivir al retiro 20 años en promedio. Lo

anterior, aunado a los crecientes costos de atención asociados a padecimientos crónico-degenerativos ejerce una presión notable sobre los gastos del Instituto en salud. Un estudio del área actuarial incluido en el Programa Presupuestal y Financiero muestra una tendencia creciente en el costo de este ramo, específicamente de 1999 a 2000 el incremento fue de 5.24 %. Por su parte, la encuesta de utilización de servicios médicos señala que si bien la población jubilada y pensionada representa menos del 10% de los derechohabientes en total, la atención médica a estos pacientes corresponde al 20.1% del uso de los servicios. Por todo ello, es necesario reflexionar sobre un incremento gradual de la prima de financiamiento toda vez que se prevé un crecimiento importante del gasto por las razones mencionadas.

d) Adicionalmente a los resultados expuestos en este documento se han estado realizando estimaciones del impacto en los costos incluyendo; incremento en la siniestralidad; los cambios epidemiológicos y una transición demográfica de la población. Con resultados que indican el grado de riesgo al que se enfrentan las finanzas del Instituto.

e) Como resultado de los análisis realizados en el IMSS a los elementos que involucra el cálculo del Monto Constitutivo y con apoyo del Director General del Instituto se está llevando a cabo la revisión y actualización de la Nota Técnica y de las bases biométricas con las cuales se calculan los montos constitutivos. Todo esto en el marco del comité del artículo 81 de la Ley de la CONSAR.

f) Las tablas III.6.1 y III.6.2, muestran un comparativo de las pensiones que se están otorgando en Ley 73 y Ley 97, observándose que las pensiones que se otorgan bajo la nueva Ley son en promedio más altas a las de la Ley anterior.



**Tabla 3.10**  
**Pensiones Iniciales en el Seguro de Riesgos de Trabajo**

Año	Incapacidad Permanente			
	Cuantía promedio		Tasa de reemplazo	
	Ley 73	Ley 97	Ley 73	Ley 97
1997	453.10	663.00	12.8%	18.7%
1998	524.38	798.00	12.3%	18.8%
1999	615.37	970.00	13.7%	21.6%
2000	694.26	1,116.00	14.5%	23.3%
2001	757.28	1,344.00	13.4%	23.7%

Año	Viudez			
	Cuantía promedio		Tasa de reemplazo	
	Ley 73	Ley 97	Ley 73	Ley 97
1997	801.29	963.00	22.7%	27.3%
1998	962.84	1,023.00	22.6%	24.0%
1999	1,120.37	1,159.00	24.5%	25.3%
2000	1,225.21	1,299.00	25.6%	27.1%
2001	1,312.64	1,461.00	23.7%	26.4%

Año	Orfandad			
	Cuantía promedio		Tasa de reemplazo	
	Ley 73	Ley 97	Ley 73	Ley 97
1997	320.58	355.27	9.3%	10.3%
1998	379.98	500.33	9.2%	12.1%
1999	456.71	542.69	10.3%	12.3%
2000	511.04	710.13	10.5%	14.6%
2001	563.83	861.00	10.3%	15.7%

Año	Ascendencia			
	Cuantía promedio		Tasa de reemplazo	
	Ley 73	Ley 97	Ley 73	Ley 97
1997	223.09	497.00	7.1%	15.7%
1998	250.80	537.00	6.6%	14.1%
1999	289.68	562.00	6.9%	13.5%
2000	315.76	650.00	8.8%	18.2%
2001	336.35	693.00	8.1%	16.6%

Fuentes: IMSS. Coordinación de Prestaciones Económicas. Informe mensual.  
Coordinación de Planeación. División de Servicios Actuariales. Valuaciones Actuariales  
AMIS. Seguro de Pensiones Derivados de la Seguridad Social. Dic. 2000 y 2001.

**Tabla 3.11**  
**Pensiones Iniciales en el Seguro de Invalidez y Vida**

Año	Cuantía promedio		Tasa de reemplazo	
	Ley 73	Ley 97	Ley 73	Ley 97
<b>Invalidez</b>				
1997	1,020.75	1,178.00	35.0%	40.4%
1998	1,159.43	1,287.00	30.2%	33.6%
1999	1,342.59	1,530.00	32.3%	36.8%
2000	1,470.35	1,736.00	31.6%	37.3%
2001	1,568.02	1,937.00	29.5%	36.4%
<b>Viudez</b>				
1997	804.42	963.00	24.4%	29.2%
1998	937.42	1,023.00	22.5%	24.6%
1999	1,088.11	1,159.00	24.3%	25.9%
2000	1,197.11	1,403.00	24.7%	28.9%
2001	1,282.43	1,521.00	23.0%	27.3%
<b>Orfandad</b>				
1997	345.74	390.00	10.4%	11.7%
1998	288.20	415.00	7.0%	10.0%
1999	241.87	470.00	5.4%	10.5%
2000	266.43	545.00	5.5%	11.2%
2001	288.05	560.00	5.2%	10.1%
<b>Ascendencia</b>				
1997	198.21	375.00	6.3%	11.9%
1998	219.75	391.00	5.8%	10.3%
1999	252.45	400.00	6.1%	9.6%
2000	277.25	420.00	6.0%	9.1%
2001	292.88	455.00	5.7%	8.8%

Fuentes: IMSS. Coordinación de Prestaciones Económicas. Informe mensual.  
Coordinación de Planeación. División de Servicios Actuariales. Valuaciones Actuariales  
AMIS. Seguro de Pensiones Derivados de la Seguridad Social. Dic. 2000 y 2001.

**Tabla 3.12**  
**Premisas Actuariales 2002-2101**

Año	Tasa de incremento a salarios generales, en términos reales	Tasa de incremento a salarios mínimos, en términos reales <sup>1/</sup>	Crecimiento anual de la población asegurada
2002	1.22%	1.18%	1.99%
2003	1.21%	1.19%	1.91%
2004	1.19%	1.18%	1.83%
2005	1.18%	1.17%	1.73%
2006	1.17%	1.16%	1.61%
2007	1.16%	1.15%	1.52%
2008	1.15%	1.14%	1.43%
2009	1.14%	1.12%	1.32%
2010	1.12%	1.11%	1.22%
2011	1.11%	1.10%	1.13%
2012	1.10%	1.09%	1.03%
2013	1.09%	1.08%	0.98%
2014	1.08%	1.07%	0.93%
2015	1.07%	1.06%	0.88%
2016	1.06%	1.05%	0.84%
2017	1.05%	1.04%	0.80%
2018	1.04%	1.03%	0.76%
2019	1.03%	1.02%	0.72%
2020	1.02%	1.01%	0.68%
2021	1.02%	1.01%	0.65%
2022	1.03%	1.02%	0.62%
2023	1.04%	1.03%	0.59%
2024	1.04%	1.03%	0.56%
2025	1.05%	1.04%	0.53%
2026	1.06%	1.05%	0.50%
2027	1.06%	1.05%	0.48%
2028	1.07%	1.06%	0.45%
2029	1.08%	1.07%	0.43%
2030	1.08%	1.07%	0.41%
2031	1.09%	1.08%	0.39%
2032	1.10%	1.09%	0.37%
2033	1.11%	1.09%	0.35%
2034	1.11%	1.10%	0.33%
2035	1.12%	1.11%	0.32%
2036	1.13%	1.12%	0.30%
2037	1.13%	1.12%	0.29%
2038	1.14%	1.13%	0.27%
2039	1.15%	1.14%	0.26%
2040	1.16%	1.15%	0.25%



**Tabla 3.12**  
**Premisas Actuariales 2002-2101--continúa**

2041	1.16%	1.15%	0.23%
2042	1.17%	1.16%	0.22%
2043	1.18%	1.17%	0.21%
2044	1.19%	1.18%	0.20%
2045	1.20%	1.18%	0.19%
2046	1.20%	1.19%	0.18%
2047	1.21%	1.20%	0.17%
2048	1.22%	1.21%	0.16%
2049	1.23%	1.21%	0.15%
2050	1.23%	1.22%	0.15%
2051	1.24%	1.23%	0.14%
2052	1.21%	1.20%	0.17%
2053	1.22%	1.21%	0.16%
2054	1.23%	1.21%	0.15%
2055	1.23%	1.22%	0.15%
2056	1.24%	1.23%	0.14%
2057	1.25%	1.24%	0.13%
2058	1.26%	1.25%	0.13%
2059	1.27%	1.25%	0.12%
2060	1.28%	1.26%	0.11%
2061	1.26%	1.25%	0.11%
2062	1.25%	1.24%	0.10%
2063	1.24%	1.23%	0.10%
2064	1.23%	1.21%	0.09%
2065	1.21%	1.20%	0.09%
2066	1.20%	1.19%	0.08%
2067	1.19%	1.18%	0.08%
2068	1.18%	1.16%	0.08%
2069	1.16%	1.15%	0.07%
2070	1.15%	1.14%	0.07%
2071	1.14%	1.13%	0.06%
2072	1.13%	1.12%	0.06%
2073	1.12%	1.11%	0.06%
2074	1.11%	1.10%	0.06%
2075	1.10%	1.09%	0.05%
2076	1.09%	1.07%	0.05%
2077	1.07%	1.06%	0.05%
2078	1.06%	1.05%	0.05%
2079	1.05%	1.04%	0.04%
2080	1.04%	1.03%	0.04%
2081	1.03%	1.02%	0.04%
2082	1.02%	1.01%	0.04%
2083	1.01%	1.00%	0.03%
2084	1.00%	0.99%	0.03%
2085	0.99%	0.98%	0.03%
2086	0.98%	0.97%	0.03%
2087	0.97%	0.96%	0.03%
2088	0.96%	0.95%	0.03%
2089	0.95%	0.94%	0.03%

**Tabla 3.12**  
**Premisas Actuariales 2002-2101--continúa**

2090	0.94%	0.93%	0.02%
2091	0.93%	0.92%	0.02%
2092	0.92%	0.91%	0.02%
2093	0.91%	0.90%	0.02%
2094	0.90%	0.90%	0.02%
2095	0.90%	0.89%	0.02%
2096	0.89%	0.88%	0.02%
2097	0.88%	0.87%	0.02%
2098	0.87%	0.86%	0.02%
2099	0.86%	0.85%	0.02%
2100	0.85%	0.84%	0.01%
2101	0.84%	0.83%	0.01%
Prom. 40 años	1.17%	1.04%	0.99%
Prom. 100 años	1.12%	1.07%	0.45%

1/ Estas tasas se consideraron también como las tasas de acumulación para la subcuenta de vivienda de la Cuenta Individual.

Otras premisas:

Tasa de interés, en términos reales, de las reservas actuariales: 4.5%

Tasa de acumulación de la subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez: 4.5%

Tasa de comisión cobrada por las AFORE: 1.0%

**Tabla 3.13**  
**Número de Asegurados por Modalidad**

MÓDULO	CLASIFICACIÓN	SEGURO	M O D A L I D A D	1999	2000	2001
10	UPI	REIVG y RCV	Ordinario Urbano <sup>(1)</sup>	9,928,946	10,354,049	10,048,502
11	CPI	REIV y RCV	Ejidatarios organizados en grupos solidarios <sup>(5)</sup>	1,334	950	-
12	CPI	REIV y RV	Comuneros, colonos y pequeños propietarios	26	-	-
13	CPI	REIVG y RCV	Trabajadores asalariados permanentes del campo	67,095	66,107	65,911
14a	CEI	REIVG y RCV	Trabajadores estacionales del campo general	48,250	51,646	88,516
14b	CEI	REIVG y RCV	Trabajadores estacionales del campo cañero	142,181	134,516	121,690
15	CPI	REIV y RCV	Ejidatarios o colonos no organizados en grupos solidarios	147	-	-
16	UEM	E <sup>c</sup> IV y RCV	Continuación Voluntaria (dos seguros) <sup>(2)</sup>	-	-	-
17	UPI	R <sup>c</sup> E <sup>c</sup> IVG y RCV	Reversión de cuotas por subrogación de servicios	169,999	154,959	141,939
18	UEI	REIVG y RCV	Eventuales ajenos a la Construcción	826,448	956,917	942,411
19	UEI	REIVG y RCV	Eventuales de la Construcción	561,541	562,981	507,958
20	UEM	E <sup>c</sup>	Continuación Voluntaria (Enfermedad y Maternidad) <sup>(2)</sup>	-	-	-
21	UEM	IV y RCV	Continuación Voluntaria (I.V.C.M.) <sup>(2)</sup>	-	-	-
27	UPM	E <sup>cd</sup> IV y RCV	Vendedores ambulantes de la lotería nacional <sup>(5)</sup>	323	176	-
29	UPM	E <sup>cd</sup> IV y RV	Trabajadores Independientes <sup>(2)</sup>	-	-	-
30	CPI	REIV y RCV	Productores de caña de azúcar	147,700	123,230	123,924
31	CPM	RE <sup>c</sup> IV y RV	Esquema modificado del campo (decretos y convenios)	6,393	5,584	4,592
32	UEM	E <sup>c</sup>	Seguro facultativo	2,051,810	2,215,228	2,476,716
33	UEM	E <sup>c</sup>	Seguro de salud para la familia	201,138	205,003	199,331
34	UPM	R <sup>c</sup> E <sup>cd</sup> IV y RCV	Trabajadores domésticos	341	662	984
35	UPM	RE <sup>c</sup> IV y RV	Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio	3,264	3,377	3,245
36	UPM	E <sup>c</sup>	Trabajadores al servicio de los gobiernos de los estados	241,301	252,784	260,623
40	UEM	IV y RCV	Continuación Voluntaria en el régimen obligatorio	99,430	87,470	80,750
42	UPM	RE <sup>c</sup> IV y RCV	Trabajadores al servicio de los gobiernos de los edos. (Nva. Ley)	828	2,408	4,431
43	CPM	E <sup>cd</sup> IV y RV	Incorporación Voluntaria del campo al régimen obligatorio	53,705	51,821	47,610
44	UPM	E <sup>cd</sup> IV y RV	Trabajadores independientes (NuevaLey)	7,529	10,263	11,507
<b>SUMA DE ASEGURADOS PERMANENTES</b>				<b>10,628,931</b>	<b>11,026,370</b>	<b>10,713,268</b>
Modalidades: 10,11,12,13,15,17,27,29,30,31,34,35,36,42,43,44.						
<b>TODAS LAS MODALIDADES</b>				<b>14,559,729</b>	<b>15,240,131</b>	<b>15,130,640</b>
501	RT <sup>(4)</sup>		Modalidades: 10,11,12,13,14a,14b,15,17, 18, 19,30,31,34,35,42.	12,145,794	12,417,386	12,054,103
502	E y M		Todas excepto: las modalidades 21 <sup>(3)</sup> .	14,460,299	15,152,661	15,049,890
503	IV y RCV		Todas excepto: 20,32,33 y 36.	12,306,781	12,567,116	12,193,970
504	GUARDERÍAS		Modalidades: 10,13,14a,14b,17, 18,19.	11,744,460	12,281,175	11,916,927

**SIMBOLOGÍA:**

**a) DE CLASIFICACIÓN**

U Urbano  
C Campo  
P Permanente  
E Eventual  
I Esquema Integral  
M Esquema Modificado

**b) DE SEGUROS:**

R Riesgos de Trabajo.  
E Enfermedad y Maternidad.  
G Guarderías y Prestaciones Sociales.  
IV Invalidez y Vida.  
RCV Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.  
RV Retiro y vejez.

- (1) A partir de julio de 1997 se incluyen a los trabajadores eventuales urbanos en esta modalidad, por tener el mismo esquema de prestaciones que los asegurados permanentes, pero para nuestras estadísticas se han desglosado (modalidades 18 y 19).
- (2) Estas modalidades desaparecen a partir de julio de 1998, los asegurados pueden incorporarse a la modalidad 33 o la 40.
- (3) A partir de 1999 el asegurado de la modalidad 40 sólo tiene derecho al Seguro de Enfermedad y Maternidad cuando pasa de asegurado a pensionado, por la característica de la contratación. (4) A partir de 2000 no se considera la modalidad 36.
- (5) En dic. de 2000, se reclasificaron 950 trab. Ejid. Organiz. en grupos solid. (Mod. 11 y 176) Trab. de la Lot. Nac. (Mod. 27), ambos pasaron a la Mod. 44.
- (\*) Información al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Coordinación de Afiliación y Vigencia: Informe mensual de la población derechohabiente a dic. de 2001 elaborado por la Oficina de Estadísticas no Médicas de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

## Capítulo 4: Conclusiones

Como principales estrategias de política de la Ley del Seguro Social que entró en vigor en 1997 destacaron la reducción en las contribuciones obrero-patronales sobre la nómina, más que compensada con incrementos en los recursos federales para el IMSS, la reforma al sistema de pensiones, la nueva fórmula para fijar la prima para Riesgos de Trabajo y la garantía de recursos para los servicios de guarderías.

Los resultados de los primeros tres años y medio de vigencia de la legislación son favorables: mejoría en los ingresos y capacidad de generación de ahorro financiero e inversión física, crecimiento de la afiliación y de los servicios, consolidación del sistema de pensiones basado en cuentas individuales, disminución de la siniestralidad por riesgos de trabajo y expansión substancial de los lugares en guarderías para hijos de trabajadoras.

El Programa de Fortalecimiento Financiero señaló como un objetivo general de largo plazo mantener el gasto en armonía con el ritmo de crecimiento de la economía. Si bien los ingresos por asegurado tuvieron una fuerte disminución en 1995 y 1996, por lo que el gasto debió ajustarse en forma importante, para el periodo 1998-2000 se observa una recuperación importante de los salarios y en consecuencia de la capacidad contributiva. En 2001 hay una disminución del crecimiento como efecto de la disminución en la actividad económica, pero se ha mantenido el crecimiento de los salarios.

De 1988 a 1996 la inversión de las reservas se utilizó para financiar al flujo de efectivo, impidiendo que se utilizaran instrumentos que maximizaran el rendimiento. Las reservas a su vez eran financiadas mediante esquemas poco eficientes de corto plazo, como fue el caso del "factoraje" que consistía en descontar las cuotas obrero patronales ante instituciones financieras. A partir de 1997, la administración de reservas se separó en forma definitiva de la correspondiente al capital de trabajo. A la fecha las reservas se fondean con el fin de cubrir las obligaciones y las contingencias de mediano y largo plazo, por lo que la inversión y administración de las mismas van orientadas al mismo plazo. Sin embargo, la presión del Régimen de Jubilados y Pensionados es muy grande, como consecuencia de la nula generación de reservas hasta 1997. Esto ha significado que el registro del pasivo laboral supere a la capacidad de respaldo con valores financieros.

Como parte del proceso de transparencia del manejo de recursos financieros institucionales, en 1996 se creó el Comité de Inversiones y Financiamiento para analizar y comentar la estrategia de inversión por instrumento, por plazo, por contraparte y por divisa. La inversión de excedentes de efectivo se ha optimizado logrando rendimientos eficientes en forma consistente.

Entre 1998 y 1999 se profundizó la separación formal entre el proceso de inversión del correspondiente a la administración financiera para la operación. Para ello, el H. Consejo Técnico aprueba a partir de 1998 el Programa de Administración de Disponibilidades y Creación de Reservas, el cual, en base al presupuesto anual y al calendario de gasto, precisa el monto de recursos disponibles para la operación. Este Programa debe ser presentado en forma anual, previo al inicio del ejercicio fiscal. Así, la administración financiera del Instituto se somete a mayores requisitos de transparencia, información y responsabilidad. El Reglamento para la Inversión de Recursos

Financieros, expedido por el Presidente de la República se mantiene vigente. El objetivo de este reglamento es fortalecer la política de garantía de protección a la reserva financiera de la Seguridad Social. En apoyo a esta política funciona una Unidad de Inversiones Financieras con el propósito exclusivo de llevar a cabo ese proceso, y una Comisión de Inversiones Financieras como órgano consultivo del H. Consejo Técnico y con la participación de los sectores obrero, patronal y estatal, así como de expertos independientes.

Adicionalmente, como parte del Convenio de Fortalecimiento Financiero, el Instituto se comprometió a metas específicas de optimización de procesos de manejo de efectivo. Los resultados de este Informe se ven beneficiados por esa política al requerirse menores recursos para la operación y poder dedicarse mayores recursos a las reservas. Hacia el futuro, esta es un área de oportunidad para el Instituto.

El IMSS es ya la organización más grande de México en presupuesto de gasto y probablemente también en el ingreso, por lo que requiere de una estrategia financiera de mediano y largo plazo bien definida. Históricamente las finanzas del IMSS han sido en gran medida dependientes de los ingresos de cada período, lo que ha llevado a estrategias de expansión excesiva en etapas de incrementos reales de salarios y a fuertes contracciones en fases de pérdida salarial. Si bien este resultado amerita por sí mismo la adopción de nuevas estrategias financieras, la Ley del Seguro Social actual hace indispensable una estrategia para cada ramo de seguro, al limitarse significativamente las posibilidades de autofinanciamiento.

Hacia el futuro, al administrarse financieramente en cada uno de los ramos de aseguramiento en forma separada la evolución también será heterogénea. Destaca de la nueva legislación la regla que impide utilizar recursos de un ramo para financiar a otro por plazos mayores de 90 días, razón por la cual es indispensable prever la evolución de los activos y pasivos de cada uno de ellos, así como fijar estrategias específicas, por ejemplo: mejorar la medición de los costos por ramo al utilizar información directa de diagnósticos de riesgos de trabajo, de gastos médicos de pensionados y de salud para la familia, todo ello con el fin de evitar que los ciclos de gasto de corto plazo afecten indebidamente la situación financiera del SIV; y lograr la concordancia entre los resultados de la valuación actuarial a los ramos y sus estados financieros, pues ello es lo que garantiza que se cumpla el objetivo legal de evitar financiamiento de largo plazo entre los ramos.

Si bien el Instituto se encuentra actualmente en una situación de finanzas substancialmente mejoradas con respecto a la primera parte de los años noventa, derivado en parte por la entrada en vigor de la nueva Ley y el favorable desempeño del empleo y la economía, es importante reconocer riesgos inminentes que ponen en entredicho la viabilidad financiera de mediano y largo plazo. Los estudios actuariales y financieros de largo plazo señalan a dos principales retos financieros: el costo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS, y el insuficiente financiamiento de los Gastos Médicos de Pensionados. Adicionalmente, el presente informe identifica problemas de financiamiento del Seguro de Salud para la Familia derivados de posible selección adversa asociada con población de alto riesgo.

Las principales recomendaciones sobre estudios a realizar son las siguientes:

a) Con respecto a los jubilados del IMSS, se espera que en un plazo no mayor a catorce años el pago de pensiones y jubilaciones sea igual a la nómina de los trabajadores activos del IMSS. Tanto las valuaciones actuariales del RJP como los

estudios contables indican invariablemente una situación de desfinanciamiento difícil de mantener aún en el corto plazo. Lo anterior señala tanto la urgencia de iniciar la constitución de reservas que permitirán cumplir las obligaciones con los trabajadores como la necesidad de trabajar las revisiones del RJP necesarias para garantizar su viabilidad de largo plazo.

b) Los Gastos Médicos para Pensionados son el rubro gasto operativo de mayor crecimiento actual y esperado en los próximos lustros. La salud general de la población se ha incrementado en forma importante y con ello la supervivencia de la población de la tercera edad. Si bien, en 1943 el trabajador promedio esperaba sobrevivir 6 años bajo pensión, en la actualidad los pensionados y jubilados del IMSS esperan sobrevivir al retiro 20 años en promedio. Lo anterior aunado a los crecientes costos de atención asociados a padecimientos crónico-degenerativos ejerce una presión notable sobre los gastos del IMSS en salud. La encuesta de utilización de servicios médicos señala que si bien la población jubilada y pensionada representa menos del 10% de los derechohabientes en total, la atención médica a estos pacientes corresponde al 20.1% del uso de los servicios. Las tendencias esperadas indican que esta cifra crecerá conforme la población activa envejezca y aumenten sus expectativas de vida al momento de jubilación. Esto requiere llevar a cabo estudios para evaluar la viabilidad financiera de este ramo, y sustentar en su caso la actualización de la prima de financiamiento, los que se llevarán a cabo próximamente.

c) Los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida muestran excedentes operativos y de efectivo. En el caso del SRT, la prima automáticamente disminuirá al bajar la siniestralidad, por lo cual los ingresos y el excedente hacia años futuros también bajarán. Se han efectuado estudios detallados al respecto, pero cabe la posibilidad de que el ramo mantenga excedentes importantes a mediano plazo. En tal caso, es factible que, como señala la Ley, se pueda llevar a cabo una revisión de la prima. Estas previsiones deben considerar la necesidad de mayor financiamiento para gastos médicos de pensionados. También deben considerar la tendencia a una mayor proporción de accidentes en tránsito, lo que permite a las empresas bajar su prima a nivel desagregado, aunque la siniestralidad de todo el sistema se mantenga. En el caso del SIV, de mantenerse una siniestralidad baja, el seguro generará excedentes en forma consistente. Conviene evaluar la posibilidad de utilizar estos excedentes para incrementar la reserva del Régimen de Jubilados y Pensionados y de los Gastos Médicos para Pensionados.

d) El Seguro de Salud para la Familia muestra un déficit, derivado de que la población afiliada tiende a ser población más vieja que la asegurada por el SEM. Sin embargo, una parte importante de los asegurados del SSFAM son personas que antes estaban cubiertas por el SEM en la modalidad de continuación voluntaria, o que al separarse de su empleo optan por afiliarse al SEM. En vista de esto, es recomendable reconocer el grado en que los resultados financieros del SSFAM se deben al uso por población de nueva afiliación o de población que ha emigrado entre ramos de aseguramiento. Si el resultado se debe al impacto de atender a población previamente asegurada, probablemente sea recomendable determinar que la contabilidad reconozca este efecto para evitar un cargo excesivo de costos al ramo. Si el problema se debe a la afiliación de nueva población de alto costo de atención, será necesario plantear cambios estructurales en el financiamiento a este grupo.

e) El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales ha financiado una fuerte expansión del sistema de guarderías, pero su límite de crecimiento es cercano. El déficit del sistema de tiendas y de centros vacacionales gravita sobre la capacidad de expansión de las guarderías, y su solución es necesaria para mantener el momento de crecimiento, lo que socialmente es demandado por el fuerte incremento en el número de mujeres trabajadoras.

f) La gradual mejoría en la capacidad financiera y presupuestal, y en particular la adopción de instrumentos para incrementar la transparencia y rendición de cuentas por parte del Instituto sientan las bases para buscar una mayor autonomía presupuestal, que permita dar plena vigencia a los principios del tripartismo y a la naturaleza del Instituto como organismo descentralizado.

---

<sup>i</sup> Puede observarse que la aportación estatal se fijó en pesos al inicio de la vigencia de la ley y que a partir de entonces se indexa a la inflación, mientras que la aportación patronal fija se mueve con el salario. Esto significa que los ingresos de la Seguridad Social tienen cierta protección contra caídas del salario, pero que en caso de crecimiento de salarios, se disminuye automáticamente la aportación estatal. Esto se considera una distribución más correcta del riesgo al cargar sobre el GF una mayor parte del financiamiento en épocas difíciles para el salario.

<sup>ii</sup> Los montos constitutivos se definen a partir de las tablas de sobrevivencia que expide la CNSF, y se forman a partir de los recursos en la cuenta individual del trabajador, pagando el IMSS el complemento. Por ello, al inicio del sistema, cuando todos los trabajadores tienen poco dinero en sus CI, es más probable que ocurra un déficit de corto plazo del ramo, para determinada prima del seguro. Durante los cuatro primeros años de funcionamiento de la Ley vigente, no se ha dado un déficit, lo que ha permitido la constitución de reservas.

<sup>iii</sup> El Presupuesto de Egresos de la Federación contiene elementos programáticos, que son metas de resultados “no económicos”, tales como metas físicas de producción de bienes o servicios, o de uso de insumos.